



# Una Estrategia para la Extensión de la Protección Social en Salud: El Seguro de Salud Integral en Caazapá - Paraguay



Ministerio de Salud  
Pública y Bienestar Social



Organización  
Mundial de la Salud

Paraguay, 2005



# UNA ESTRATEGIA PARA LA EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD:

EL SEGURO DE SALUD INTEGRAL (SI)  
EN CAAZAPÁ - PARAGUAY

Asunción - Paraguay  
Enero, 2005

© Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Organización Panamericana de la Salud  
Enero 2005

Tirada: 500 ejemplares

Publicación auspiciada por el Programa de Sistemas y Servicios de Salud de Paraguay, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS.

### Contenido

1. Marco conceptual del estudio
2. Análisis demo-socio-económico del departamento de Caazapá
3. Exclusión social en salud en el Departamento de Caazapá
4. Conjunto de Prestaciones de Salud (CPS)
5. El Seguro de Salud Integral (SI) en el Departamento de Caazapá
6. Sistemas Informáticos
7. Lecciones aprendidas

### Aclaración:

Los puntos de vista expresados en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen a las instituciones a las que estén vinculadas ni significa acuerdo o posición oficial de OPS. Se puede reproducir total o parcialmente el texto siempre que se indique los autores y la fuente.

Diseño y diagramación: Marta Giménez

Impresión: Copipunto

## **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Ministro: Dr. Julio César Velázquez

## **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

Representante: Dra. Carmen Rosa Serrano

## **AUTORES**

Armando Güemes  
Nilda Villacrés  
Martha Peña Kieninger

## **APOYO TÉCNICO**

Gustavo Gini  
Osvaldo Cruz  
María Mercedes Roa  
Aldo Gómez  
Leticia Carosini

## **EDITOR**

Javier Uribe



## AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestros agradecimientos:

A todo el personal del Hospital Regional y de la VI Región Sanitaria, en especial a los directores que asumieron la responsabilidad en distintas etapas del proyecto, Dr. Gustavo Gini, Dr. Carlos Álvarez, Dr. Leonardo Benítez, a la Dra. María Mercedes Roa, Lic. Gladys Figueredo de Denis, así como al personal de blanco y administrativo.

A la Gobernación, en la persona del Gobernador, Sr. Oscar Dávalos Dietrich y muy especialmente al Sr. Luis Sarubbi Gamarra, con quien se inició el proyecto, así como a los funcionarios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Caazapá.

Al Intendente de la Municipalidad de Caazapá Sr. Francisco Sarubbi Brizuela, y a la comunidad de Caazapá cuyo interés e ilusión permitieron llevar a cabo el proyecto, con mención especial a los medios de comunicación local que siempre lo apoyaron.

A los Representantes de la Organización Panamericana de la Salud en Paraguay, la Dra. Carmen Rosa Serrano por haberse identificado inmediatamente con el proceso, al Dr. Hernán Málaga por su entusiasmo y apoyo incondicional durante gran parte del proceso, y al Ing. Diego Victoria quien nos confió el trabajo. También, a nuestros/as compañeros/as de la Oficina Central de la OPS en Washington D.C. quienes aportaron las metodologías necesarias, sobretudo a los/las compañeros/as de la Representación en Paraguay porque sin sus comentarios, sugerencias y asesoría técnica, simplemente no hubiera sido posible.

A las autoridades del sector salud en Paraguay, el Ministro Dr. Cesar Velásquez quien asumió como propio y se constituyó en garante para poder iniciar la etapa definitiva y concluir el desarrollo de las herramientas iniciadas en el periodo ministerial del Dr. Martín Chiola.

A todas aquellas personas que han intervenido de una u otra manera en el proceso, aportándonos su apoyo y animándonos a seguir adelante y también a quienes han colaborado en hacer mucho más fácil el proceso, secretarías, conductores, personal de administración y a muchos más.

MUCHAS GRACIAS.

Los Autores

La pobreza, la exclusión a la atención en salud y a la educación constituyen un círculo perverso que lleva a la marginación creciente de individuos para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La Constitución Nacional define a la salud como derecho del pueblo y deber del Estado. La proclamación del derecho a la salud implica un compromiso político con la universalización del acceso a la salud, entendiendo a ésta como un bien social y no como bien de consumo.

La Política Nacional de Salud, define como objetivo fundamental extender la protección social en salud, entendemos al incremento de la Seguridad social, como la propuesta válida para disminuir la exclusión con aumento de la cobertura. El seguro de salud Integral del departamento de Caazapa se presenta como un mecanismo de extensión de la protección social en salud, a través del cual se ha mejorado el acceso a los servicios de salud, por medio de la provisión de un conjunto de prestaciones garantizadas, con financiamiento que involucra a gobernaciones, municipios y sociedad civil.

No se podrá implementar la prioridad debida a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, sino logramos que la población se incorpore a los servicios, si no se respeta la propia personalidad de los que requieren auxilio médico, si no se contribuye a su empoderamiento y autoestima, si no cambiamos radicalmente la presuntuosa pretensión de *traer bajar para la gente sino con la gente*.

Casi en todos los aspectos de la salud pública pero sobre todo en lo relacionado a la Salud Materna e Infantil hemos aprendido que más que enseñar conocimientos necesitamos cambiar conductas, en un esfuerzo conjunto de todas las instituciones, desde la etapa escolar, otras lecciones aprendidas demuestran que todo proceso tiene que desarrollarse en forma descentralizada y participativa, el poder y los recursos acercarlos más al pueblo y para que éste ejerza mejor su derecho a la salud, manteniendo la innegable responsabilidad del estado en todo este proceso.

La salud ya no es considerada más como función exclusiva de las autoridades sanitarias, en la operación misma de los servicios de salud, la responsabilidad de las decisiones fundamentales es compartida, en igualdad de condiciones, con el gobierno departamental, municipal y representantes de las organizaciones de base y estructura popular. Se desmedicaliza la

atención de salud y se hace más democrática, más al alcance de la gente, más participativa y sobre todo contribuye a la tan necesaria construcción de ciudadanía.

Concentrando esfuerzos en atacar los determinantes y condicionantes del proceso salud enfermedad, extendiendo puentes para vincular la salud con otros sectores como educación, vivienda, agricultura, desarrollo de caminos y desarrollo económico en general, desarrollando los servicios en gestión compartida y con activa participación popular.

Dr. Julio César Velázquez  
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

En América Latina se estima que 100 millones de personas no están cubiertas por los sistemas de salud existentes y unos 240 millones de personas no están protegidas por esquemas de seguridad social o por seguros privados de salud. Ante esta crítica realidad, los ministros de salud de la región han establecido como uno de los desafíos para cada uno de sus países, la Extensión de la Protección Social en material de Salud - 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana. 23 al 27 de septiembre de 2002.

La Extensión de la Protección Social en Salud, es la garantía que la sociedad otorga, por conducto de los poderes públicos, para que un individuo o grupo de individuos pueda satisfacer sus necesidades y demandas de salud, mediante el adecuado acceso a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes en el país, sin que la capacidad de pago sea un factor restrictivo.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tiene prevista en la política de salud 2003-2008, en lo referente al tema de protección social en salud lo siguiente:

*“La nueva Política de Salud está orientada a aumentar la protección social con equidad, asegurando la concreción de las acciones prioritarias de la salud pública en las áreas de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, dirigida a todos los habitantes del país, para lo cual se buscara nuevas fuentes de financiación, impulsando la modificación de la ley de administración financiera para una gestión más ágil y eficiente que implique la asignación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias de salud a nivel regional y local, pero buscando focalizar los recursos disponibles en la población más carenciada y a través de ello impulsar la reducción de las desigualdades y el mejoramiento de la justicia social (equidad).*

*Incrementar la cobertura de la seguridad social, apuntando a la universalidad de la protección, a la integralidad de la cobertura, total, oportuna y suficiente de los riesgos sociales (enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, desempleo, cargas familiares, invalidez, vejez y muerte). Aplicando el principio de solidaridad implicando esto*

*la distribución equitativa del costo del sistema; el esfuerzo de toda la comunidad en su propio beneficio; esfuerzo al que deben contribuir todos y cada cual según sus capacidades y necesidades”.*

A solicitud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Representación de OPS/OMS Paraguay ha venido apoyando el desarrollo de una experiencia denominada “SI: Seguro de Salud Integral” en el departamento de Caazapá. Esta experiencia ha permitido desarrollar una serie de herramientas metodológicas, referidas a una iniciativa de aseguramiento de base comunitaria, con amplia participación de las autoridades departamentales y locales.

Resaltamos el contexto económico, social y del sector salud de Caazapá, que nos enseña que a pesar de las dificultades del entorno, con compromiso y constancia la comunidad y los funcionarios del sector salud pueden encontrar nuevas opciones que garanticen el acceso con calidad e integralidad, a un conjunto básico de servicios.

Por dichos motivos, el Seguro de Salud Integral (SI) del Departamento de Caazapá, se presenta como un mecanismo de extensión de la protección social en salud, a través del cual se pretende mejorar el acceso a los servicios de salud, a través de la provisión de un conjunto de prestaciones garantizadas; y con la iniciativa de organizar la función de financiamiento y coordinar el gasto público que involucra a las instituciones de los diversos gobiernos: nacional, departamental y municipal; a lo que se suma el aporte de los beneficiarios del seguro.

La presente publicación reúne el marco teórico de la concepción del seguro, el método del modelo de aseguramiento y los resultados parciales de la experiencia.

Dra. Carmen Rosa Serrano  
Representante OPS/OMS  
Paraguay

|                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Agradecimientos</b>                                                                | <b>5</b>  |
| <b>Presentación</b>                                                                   | <b>7</b>  |
| <b>Prólogo</b>                                                                        | <b>9</b>  |
| <b>Abreviaturas</b>                                                                   | <b>14</b> |
| <b>Resumen Ejecutivo</b>                                                              | <b>15</b> |
| <b>Introducción</b>                                                                   | <b>19</b> |
| <b>1. Marco Conceptual del presente estudio</b>                                       | <b>23</b> |
| <b>2. Análisis demo-socio-económico del departamento de Caazapá</b>                   | <b>25</b> |
| 2.1 Contexto demográfico regional                                                     | 25        |
| 2.1.a Población por localidades y sexo                                                | 25        |
| 2.1.b Distribución urbano/rural de la población                                       | 27        |
| 2.1.c Comunidades indígenas de Caazapá                                                | 27        |
| 2.2 Contexto socio-económico del departamento                                         | 28        |
| 2.2.a Actividades productivas                                                         | 28        |
| 2.2.b Población económicamente activa según sector económico                          | 28        |
| 2.2.c Ingreso familiar, población pobre y NBI                                         | 29        |
| 2.3 Educación                                                                         | 30        |
| 2.4 Análisis de la situación de salud de Caazapá                                      | 30        |
| 2.4.a Contexto epidemiológico del departamento                                        | 30        |
| 2.4.b Establecimientos de salud por complejidad y área geográfica                     | 32        |
| 2.4.c Recursos Humanos por categoría y número de camas por distritos                  | 33        |
| 2.4.d Ejecución presupuestaria anual                                                  | 34        |
| <b>3. Exclusión social en salud en el Departamento de Caazapá</b>                     | <b>37</b> |
| 3.1 Indicadores internos                                                              | 38        |
| 3.1.a Hogares según tipo de servicio sanitario                                        | 38        |
| 3.1.b Hogares según tipo de abastecimiento de agua                                    | 39        |
| 3.1.c Mujeres de 15 a 49 años según establecimiento de atención del último parto      | 40        |
| 3.1.d Niños menores de 5 años según tipo de vacuna                                    | 41        |
| 3.1.e Población según establecimiento de consulta                                     | 42        |
| 3.1.f Población enferma o accidentada según tipo seguro médico                        | 43        |
| 3.1.g Población enferma o accidentada según razón de no consulta                      | 43        |
| 3.1.h Población enferma o accidentada según distancia del establecimiento de consulta | 43        |
| 3.2 Indicadores externos                                                              | 44        |
| 3.2.a Población cubierta según tipo seguro médico                                     | 44        |
| 3.2.b Población según nivel de pobreza                                                | 44        |
| 3.2.c Población según información sobre empleo, sub-empleo y desempleo                | 45        |

|                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.2.d El gasto de bolsillo en salud                                                           | 45         |
| 3.3 Cuadro resumen de la exclusión                                                            | 46         |
| <b>4. Conjunto de Prestaciones de Salud (CPS)</b>                                             | <b>47</b>  |
| 4.1 El Conjunto de Prestaciones de Salud del Depto. de Caazapá                                | 51         |
| 4.1.a Principios rectores del conjunto de prestaciones                                        | 51         |
| 4.1.b Población beneficiaria del conjunto de prestaciones                                     | 52         |
| 4.2 Criterios para la delimitación y ordenamiento del listado de prestaciones a ser ofrecidas | 52         |
| 4.3 Identificación y definición de las prestaciones                                           | 54         |
| 4.4 Normación de las prestaciones seleccionadas                                               | 57         |
| 4.5 Procedimiento de cálculo del costo de las prestaciones                                    | 58         |
| 4.6 Resultados de la estimación de costos del CPS para el Departamento de Caazapá             | 64         |
| <b>5. El Seguro de Salud Integral (SI) en el Departamento de Caazapá</b>                      | <b>67</b>  |
| 5.1 Consideraciones Generales sobre los Seguros de Salud                                      | 67         |
| 5.2 Diseño y Metodología de implementación del SI                                             | 68         |
| 5.2.a Lineamientos para la implementación del SI                                              | 69         |
| 5.2.b Modelo de atención                                                                      | 71         |
| 5.2.c Modelo de financiamiento/aseguramiento                                                  | 71         |
| 5.2.d Modelo de regulación/gestión                                                            | 71         |
| 5.2.e Actores involucrados                                                                    | 72         |
| 5.2.e.1 Beneficiarios del sistema                                                             | 72         |
| 5.2.e.2 Provisión de Servicios de Salud                                                       | 73         |
| 5.2.f Beneficios ofrecidos por el SI                                                          | 75         |
| 5.2.g Fuentes de financiamiento del SI                                                        | 75         |
| 5.2.h Fondo Regional de Salud                                                                 | 79         |
| 5.2.i Implementación del seguro de salud en Caazapá                                           | 80         |
| 5.2.i.a Etapa I                                                                               | 82         |
| 5.2.i.b Etapa II                                                                              | 87         |
| 5.2.j Farmacia del seguro, como servicio adicional del SI                                     | 90         |
| 5.2.j.a Objetivos                                                                             | 91         |
| 5.2.j.b Criterios para su desarrollo                                                          | 91         |
| 5.2.j.c Mecanismo de funcionamiento de la Farmacia                                            | 92         |
| <b>6. Sistemas Informáticos</b>                                                               | <b>95</b>  |
| 6.1. Sistema de Gestión del Seguro de Salud Integral (SGSSI)                                  | 95         |
| 6.2. Sistema de Cálculo de Costos Hospitalarios                                               | 98         |
| <b>7. Lecciones aprendidas</b>                                                                | <b>99</b>  |
| <b>8. Conclusiones</b>                                                                        | <b>101</b> |
| <b>9. Glosario</b>                                                                            | <b>105</b> |
| <b>10. Bibliografía</b>                                                                       | <b>113</b> |
| <b>11. Anexos</b>                                                                             | <b>117</b> |
| <b>ANEXO 1</b>                                                                                | <b>117</b> |

|                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CUADRO 1. Caazapá: Hogares según tipo de servicio sanitario, 2000/01 (%)                                     | 117 |
| CUADRO 2. Caazapá: Hogares según tipo de abastecimiento de agua, 2000/01 (%)                                 | 118 |
| CUADRO 3. Caazapá: Mujeres de 15 a 49 años según el lugar del último parto, 2000/01 (%)                      | 119 |
| CUADRO 4. Caazapá: Niños menores de 5 años según tipo de vacuna poseída, 2000/01 (%)                         | 120 |
| CUADRO 5.a. Caazapá: Población enferma o accidentada según establecimiento de consulta, 2000/01 (%)          | 121 |
| CUADRO 5.b. Caazapá: Población enferma o accidentada según tipo de seguro médico poseído, 2000/01 (%)        | 122 |
| CUADRO 5.c. Caazapá: población enferma o accidentada según razón de no consulta, 2000/21 (%)                 | 123 |
| CUADRO 5.d. Caazapá: Población enferma o accidentada según distancia de establecimiento de consulta, 2000/01 | 124 |
| CUADRO 6. Caazapá: Población según tipo de seguro médico poseído, 2000/01 (%)                                | 125 |
| CUADRO 7. Caazapá: Población según nivel de pobreza, 2000/01                                                 | 125 |
| CUADRO 8. Caazapá: información sobre empleo, subempleo y desempleo por áreas y sexo. 2000/01                 | 126 |
| CUADRO 9. Caazapá: Gasto familiar en salud, 2000 (guaraníes de marzo de 2001)                                | 127 |
| ANEXO 2                                                                                                      | 128 |
| Normas del Conjunto de Prestaciones de Salud                                                                 | 128 |
| I. Prestaciones Colectivas                                                                                   | 128 |
| 1. Promoción: Grupos homogéneos de la población                                                              | 128 |
| II. Prestaciones de Salud Personales                                                                         | 130 |
| 2. Menores de 5 años                                                                                         | 130 |
| 3. Niños de 5 -14 años                                                                                       | 132 |
| 4. Adolescentes                                                                                              | 133 |
| 5. Mujeres en edad fértil- MEF                                                                               | 134 |
| 6. Adultos mayores de 20 años                                                                                | 136 |
| ANEXO 3                                                                                                      | 138 |
| Costo de Servicios. Seguro de Salud de Caazapá. Año 2003                                                     | 138 |
| ANEXO 4                                                                                                      | 142 |
| Costo del conjunto de Prestaciones de Salud por grupos de edad. Caazapá 2003                                 | 142 |
| ANEXO 5                                                                                                      | 152 |
| Acuerdo contractual de compromiso de implementación del seguro de Salud Integral de Caazapá                  | 152 |
| ANEXO 6                                                                                                      | 157 |
| Farmacia del SI. Stock de medicamentos e insumos                                                             | 157 |

|                |                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------|
| <b>BCG:</b>    | Agente Inmunizante Activo (Bacilo Calmette-Guerin)   |
| <b>CPS:</b>    | Conjunto de Prestaciones de Salud                    |
| <b>DGEEC:</b>  | Dirección General de Encuesta, Estadísticas y Censos |
| <b>DPT:</b>    | Inmunización Contra Difteria-Tétanos-Tosferina       |
| <b>DRS:</b>    | Dirección Regional de Salud                          |
| <b>EDA:</b>    | Enfermedad Diarreica Aguda                           |
| <b>EIH:</b>    | Encuesta Integrada de Hogares                        |
| <b>EPH:</b>    | Encuesta Permanente de Hogares                       |
| <b>EPSS:</b>   | Extensión de la Protección Social en Salud           |
| <b>ETS:</b>    | Enfermedades de Transmisión Sexual                   |
| <b>FODA:</b>   | Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas    |
| <b>INAN:</b>   | Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición       |
| <b>IPS:</b>    | Instituto de Previsión Social                        |
| <b>IRA:</b>    | Infección Respiratoria Aguda                         |
| <b>MH:</b>     | Ministerio de Hacienda                               |
| <b>MSPyBS:</b> | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social       |
| <b>NBI:</b>    | Necesidades Básicas Insatisfechas                    |
| <b>NV:</b>     | Nacidos Vivos                                        |
| <b>ONG:</b>    | Organizaciones no gubernamentales                    |
| <b>OMS:</b>    | Organización Mundial de la Salud                     |
| <b>OPS:</b>    | Organización Panamericana de la Salud                |
| <b>PEA:</b>    | Población Económicamente Activa                      |
| <b>SEAM:</b>   | Secretaría del Medio Ambiente                        |
| <b>SENEPA:</b> | Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo      |
| <b>SENASA:</b> | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental           |
| <b>SGSSI:</b>  | Sistema de Gestión del Seguro de Salud Integral      |
| <b>SI:</b>     | Seguro de Salud Integral                             |
| <b>SICO:</b>   | Sistema Integrado de Contabilidad del Estado         |
| <b>UNICEF:</b> | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia        |

En el desarrollo humano tanto la salud como la educación son consideradas ejes esenciales, y por lo tanto, entendidas como obligación del Estado en corresponsabilidad con personas, familias y comunidades. En este marco, la salud es concebida desde una perspectiva integral, relacionada con una vida sana, y asumida como una responsabilidad intersectorial, que rebasa el ámbito de los servicios de salud.

En el Paraguay, como en el resto de los países de América Latina, los esfuerzos se dirigen a enfrentar la permanente tensión entre las crecientes necesidades de salud y la limitación de recursos disponibles para satisfacerlas, lo que ha implicado varios momentos de desarrollo de la política sanitaria. En la actualidad, el marco jurídico vigente (ley N° 1032/96) establece condiciones para avanzar en propuestas operacionales a fin de construir efectivamente el denominado Sistema Nacional de Salud, dentro de una Política Nacional de Salud.

Es en ese contexto de las políticas nacionales, y teniendo como objetivo contribuir al mejoramiento de la situación de salud de la población a través de servicios de salud integrales e integrados, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) ha solicitado a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el apoyo para la realización de estudios que permitan identificar prestaciones posibles de salud en el Departamento de Caazapá, su priorización de acuerdo a criterios epidemiológicos y a los riesgos de salud del Departamento, así como la determinación de los costos de cada una de dichas prestaciones y una propuesta de aseguramiento en salud para la población.

El Seguro de Salud Integral (SI) del Departamento de Caazapá, se presenta como un mecanismo de extensión de la protección social en salud (EPSS), a través del cual se pretende mejorar el acceso a los servicios de salud, por medio de la provisión de un conjunto de prestaciones garantizadas; y con la iniciativa de organizar la función de financiamiento y coordinar el gasto público que involucra a las instituciones de los diversos gobiernos: nacional, departamental y municipal; a lo que se suma el aporte de los beneficiarios del seguro. Cabe señalar que el objetivo primordial del sistema de aseguramiento en salud propuesto es el de aumentar la protección social en salud de la población, especialmente de la más pobre, en circunscrip-

ciones geográfico-poblacionales regionales, que ponga en la práctica los preceptos constitucionales de la Ley N° 1032/96 de equidad, eficiencia y calidad de la atención.

Es por ello que el presente trabajo se inicia con una primera aproximación a la caracterización de la exclusión social en el Departamento de Caazapá, permitiendo determinar los principales grupos de excluidos, constituidos principalmente por pobres, mujeres, niños, desempleados y subempleados, aquellos que hablan predominantemente el idioma guaraní, y en general la población rural, considerando que la cobertura de seguros es muy baja y la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza en dicha zona. Asimismo, para analizar la propuesta de aseguramiento, cumplir con el objetivo propuesto y lograr mejores resultados se ha buscado aplicar la metodología básica utilizada en el documento “Conjuntos de Prestaciones de Salud: Objetivos, Diseño y aplicación”, elaborado por Joan Rovira, Rosa Rodríguez y Fernando Antoñazas en el marco de una cooperación técnica a la OPS/OMS. Se ha realizado, también, un exhaustivo análisis socio-económico, epidemiológico y de la oferta actual de servicios de salud (los recursos humanos, físicos y financieros de la VI Región Sanitaria) en el Departamento de Caazapá.

Del análisis realizado en este documento sobre la alternativa y puesta en vigencia de un Conjunto de Prestaciones de salud (CPS) en el Departamento de Caazapá, se destaca que el establecimiento de dicho conjunto implica la definición de bienes y servicios que se van a producir, en que cantidades y como se debe distribuir entre la población para contribuir con el mejoramiento del estado de salud de la población. Es importante también destacar que en la delimitación del conjunto de prestaciones a ser ofrecido para el Departamento de Caazapá se han considerado criterios de vulnerabilidad, factibilidad, costo-efectividad, morbilidad de la población, causas principales de muerte, la efectividad y eficiencia de las prestaciones, así como la oferta de servicios de los proveedores públicos en el ámbito departamental. Asimismo, el CPS priorizado y seleccionado contiene prestaciones colectivas e individuales y abarca la promoción y prevención en los niveles primario (centro de salud y puestos de salud), secundario (hospital distrital) y terciario (hospital regional).

El listado inicial de prestaciones, especificadas por grupos de edad, sirvió de base para el cálculo del costo de las prestaciones. Entre los componentes de costos se incluyeron los costos del personal médico y sanitario, los costos de los insumos y los costos indirectos, es decir costos de administración, mantenimiento, depreciación, entre otros. Todos ellos han sido calculados de acuerdo a los servicios ofrecidos por los prestadores de salud públicos de la VI Región Sanitaria. Además, la estimación final de los

costos tiene en cuenta la afiliación y la utilización de los servicios por parte del total de la población del Departamento de Caazapá, la normatización de las prestaciones y la probabilidad de enfermarse que tiene la población, tomando en cuenta sus características sociales y epidemiológicas. Considerando los costos de las prestaciones colectivas, las prestaciones individuales para las diferentes edades y los imprevistos, el costo de las prestaciones per capita anual es de aproximadamente Gs. 147.186; que si bien no puede ser cubierto en su totalidad con aportes institucionales, la brecha existente puede ser financiada con aportes de las familias, que, según los estudios realizados, se encuentra dentro del rango de la capacidad de pago de las familias afiliadas.

El Seguro de Salud Integral (SI), definido como un conjunto de intervenciones públicas destinadas a extender la protección social del departamento en salud, pretende garantizar el acceso universal a un conjunto de prestaciones de salud independientemente de la capacidad de pago, asegurar mecanismos de financiamiento y de asignación de recursos que sean eficientes y solidarios, y al mismo tiempo brindar dignidad y calidad de la atención. En este contexto, el SI fue concebido como un seguro:

- **mixto**, considerando que el financiamiento proviene de contribución pública y de bolsillo;
- **universal y voluntario**, ya que la afiliación es libre y universal, puesto que toda la población puede acceder al mismo de manera voluntaria (trabajadores o no, funcionario, peones, ricos, pobres, etc.),
- **familiar**, ya que existe un solo afiliado, pero toda la familia es beneficiaria;
- **solidario**, puesto que con el fondo creado (FORESA), se financia el seguro a todas las familias que no tienen capacidad de pago real; y,
- **sostenible y garantizado**, puesto que está diseñado de acuerdo a las posibilidades reales de Caazapá, sin dependencias ni contraer deudas.

Otro aporte importante de lo realizado en el caso de Caazapá es la implementación por etapas del SI, que fue adoptado considerando las características propias de la región, por lo cual en una primera etapa, se estableció la entrega del CPS materno infantil, en el distrito de Caazapá, financiado sin aporte de los afiliados (no contributivo, expansión limitada de la oferta); mientras que en la 2ª etapa, se realiza la entrega del CPS completo con aporte de los afiliados en el distrito de Caazapá, y en una 3ª etapa se pretende la incorporación de los demás distritos del departamento.



## INTRODUCCIÓN

La salud y la educación son ejes esenciales del desarrollo humano; entendidas como obligación del Estado en corresponsabilidad con personas, familias y comunidades. En este marco, la salud es entendida desde una perspectiva integral, relacionada con una vida sana, y por tanto asumida como una responsabilidad intersectorial, que rebasa el ámbito de los servicios de salud.

Es por ello importante reconocer y aceptar la necesidad de priorizar las prestaciones de los servicios de salud, a fin de establecer posteriormente los objetivos y criterios que permitirán brindar eficientemente dichas prestaciones. Si bien dicha priorización puede implicar a diversos elementos involucrados en la producción de servicios de salud, la prioridad más alta debe estar correlacionada con las necesidades detectadas en la población y establecidas en un Plan Nacional de Salud, por la autoridad competente.

En el Paraguay, como en el resto de países de América Latina, los esfuerzos se dirigen a enfrentar la permanente tensión entre las crecientes necesidades de salud y la limitación de recursos disponibles para satisfacerlas, lo que ha implicado varios momentos de desarrollo de la política sanitaria.

En el momento actual, el marco jurídico (Ley N° 1032/96), establece condiciones para avanzar en propuestas operacionales a fin de construir efectivamente el denominado Sistema Nacional de Salud, a lo cual se suma la Política Nacional de Salud establecida en el plan correspondiente para el período 1999-2003, así como en el plan vigente para el período 2003/2008.

Es en ese marco de las políticas nacionales y teniendo como objetivo contribuir al mejoramiento de la situación de salud de la población a través de servicios de salud integrales e integrados, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) ha solicitado a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el apoyo para la realización de estudios que permitan identificar prestaciones posibles de salud en el Departamento de Caazapá, su priorización de acuerdo a criterios epidemiológicos y a los riesgos de salud del Departamento, así como la determinación de los costos de cada una de dichas prestaciones.

Es así que, al analizar la implementación del seguro de salud integral (SI) en el Departamento de Caazapá, se destaca que el mismo se presenta como un mecanismo de extensión de la protección social en salud (EPSS), a través del cual se pretende mejorar las condiciones de vida de los pobladores del departamento por medio del mejoramiento del acceso a los servicios de salud, a través de la provisión de un conjunto de prestaciones garantizadas. Además, los esfuerzos se dirigen a enfrentar la permanente tensión entre las crecientes necesidades de salud y la limitación de recursos disponibles para satisfacerlas. Con el mecanismo propuesto se busca organizar la función de financiamiento, a través de la coordinación del gasto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la Gobernación de Caazapá, de los diferentes municipios del departamento y del aporte de los beneficiarios del seguro; la función de aseguramiento, por medio de la asignación de los recursos recaudados para garantizar el acceso a toda la población cubierta, sin que la capacidad de pago sea un obstáculo, a un plan de prestaciones dado, y la función de provisión para garantizar la oferta de servicios.

Una primera aproximación a la caracterización de la exclusión social en el Departamento de Caazapá ha permitido determinar que los principales grupos de excluidos están constituidos por los pobres, los que hablan predominantemente guaraní, las mujeres y los niños, los desempleados y los subempleados, y en general la población rural. La ruralidad es un factor importante a ser considerado, dado que la cobertura de seguros es muy baja y la mitad de la población se encuentra en pobreza, en dicha zona.

En este contexto, se observa que el proceso de implementación del sistema de aseguramiento ha sido dinámico y se ha buscado la participación de todos los actores de las distintas instituciones (MSPyBS, Gobernación, Municipalidad, Consejo de Salud) con las que existe interrelación para lograr su desarrollo de manera coordinada e integrada con las políticas, planes y programas del nivel central y dentro del marco de la Ley 1032/96 que crea el Sistema Nacional de Salud.

Para establecer la propuesta de aseguramiento, cumplir con el objetivo propuesto y lograr mejores resultados se ha buscado aplicar la metodología propuesta en el documento “Conjunto de Prestaciones de Salud: Objetivos, Diseño y aplicación”, elaborado por Joan Rovira, Rosa Rodríguez y Fernando Antoñazas en el marco de una cooperación técnica a la OPS/OMS. Se ha realizado, también, un exhaustivo análisis socio-económico, epidemiológico y de la oferta actual de servicios de salud (los recursos humanos, físicos y financieros de la VI Región Sanitaria) en el Departamento de Caazapá.

El presente documento expone, además, el contexto demográfico, socio-económico y epidemiológico, así como los recursos humanos, físicos y financieros de la VI Región Sanitaria. Elementos estos indispensables en la definición, priorización y selección del conjunto de prestaciones propuestas para los habitantes del Departamento de Caazapá que se exponen detalladamente en el presente documento. El análisis de la exclusión social en salud es indispensable en la caracterización de la población del departamento de Caazapá, así como en la determinación de las necesidades de la población excluida de los servicios de salud. Además, se explica la metodología utilizada para realizar el costeo de las prestaciones y los resultados de dicho costeo para los diferentes grupos de edades de la población beneficiaria. Finalmente, se detalla el proceso de implementación del seguro de salud integral para la población del departamento de Caazapá, así como su aplicación en las dos etapas del proceso.



## 1. MARCO CONCEPTUAL DEL PRESENTE ESTUDIO

Para el establecimiento del Conjunto de Prestaciones de Salud es necesario precisar el marco jurídico vigente, además de las políticas de Estado específicas para el sector salud.

Se destacan las siguientes:

- Constitución Nacional vigente desde el año 1992.
- Ley Nº 836/1980, Código Sanitario.
- Ley Nº 1.061/ 1984, Ampliación de los Servicios de Salud.
- Ley Nº 1.032/1996, Sistema Nacional de Salud.
- Reglamentaciones sobre la organización de los servicios.
- Plan de salud 1999-2003, 2003-2008 y acciones prioritarias 93-98 que establecen las siguientes acciones:
  - Asistencia sanitaria básica a poblaciones de escasos recursos.
  - Organización y funcionamiento de los servicios de salud en consonancia con la demanda de atención según nivel de complejidad.
  - Asignación y distribución racional y equitativa de los recursos en salud con base en la descentralización y participación interinstitucional.
  - Formación y capacitación de los recursos humanos.
  - Acceso de la población a medicamentos esenciales.
  - Desarrollo de infraestructura y dotación de tecnología apropiada.
  - Saneamiento básico y provisión de agua potable.
  - Participación comunitaria en salud.
  - Coordinación intra e intersectorial de las instituciones públicas y privadas.
  - Iniciar el Sistema Nacional de Salud en consonancia con los principios solidarios de la seguridad y la implantación progresiva del Seguro Médico Nacional.
  - Municipios saludables.
  - Políticas específicas y compromisos específicos hacia la mujer, niñez, promoción de la salud.

La Ley Nº 1032/96, propone la creación del Sistema Nacional de Salud para llevar adelante la política nacional de salud y garantizar el derecho a la salud de toda la población, promocionándose la atención integral de la salud, la extensión de la cobertura y buscando la accesibilidad, eficiencia y calidad de los servicios.

Es en este contexto que la Ley define la necesidad de implementar efectivamente un sistema de salud entendido como un conjunto de subsistemas interrelacionados entre sí, identificándose tres aspectos principales: atención, financiamiento y regulación-gestión y sus interrelaciones; cada uno de ellos con un modelo teórico que requiere de análisis y posterior diseño, realizando los cambios o ajustes requeridos de acuerdo a las realidades sociales y económicas específicas.

Desde el punto de vista de la Salud Pública bajo una perspectiva de derechos de los ciudadanos y del bienestar colectivo, se establece un rol del Estado en salud como “función rectora en la formulación de políticas públicas de regulación del financiamiento y aseguramiento en el sector de la Salud”, lo cual implica “la identificación de instrumentos para la regulación del financiamiento y aseguramiento en salud” con el objetivo de “crear incentivos que afecten los comportamientos de individuos, agentes aseguradores y proveedores, que resulten en una mayor eficiencia y equidad en la asignación de los recursos del sector”, estableciendo principios de solidaridad de los sistemas de aseguramiento.

En base a lo señalado, para el desarrollo del presente trabajo se consideraron los siguientes objetivos:

a) Objetivo General:

- Formular una propuesta operacional para garantizar de forma universal la provisión de un Conjunto de Prestaciones de Salud a la población del Departamento de Caazapá.

b) Objetivos Específicos:

- Establecer el Conjunto de Prestaciones de Salud (CPS) a partir del perfil de necesidades, problemas y riesgos de salud en el ámbito de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de acuerdo a los niveles de atención definidos en los Programas Nacionales y Sectoriales de Salud del país.
- Establecer un modelo de financiamiento/aseguramiento que articule a las diferentes fuentes en un fondo regional de salud (FORESA) y su forma operacional de gerenciamiento con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, promoviendo la separación de funciones de financiamiento y provisión.



## 2. ANÁLISIS DEMO-SOCIO-ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

El Departamento de Caazapá está situado en la zona central de la Región Oriental de la República del Paraguay, y limita con los departamentos de Paraguairí, Guairá, Misiones, Itapúa y Alto Paraná. Cuenta con 10 distritos: Caazapá, Abaí, Buena Vista, Dr. Moisés Bertoni, Gral. Morínigo, Maciel, San Juan Nepomuceno, Tavaí, Yegros y Yuty.

A fin de establecer claramente el contexto dentro del cual se realiza el análisis del presente trabajo, se presentan algunas consideraciones que permitirán caracterizar la problemática del Departamento de Caazapá en diversos aspectos.

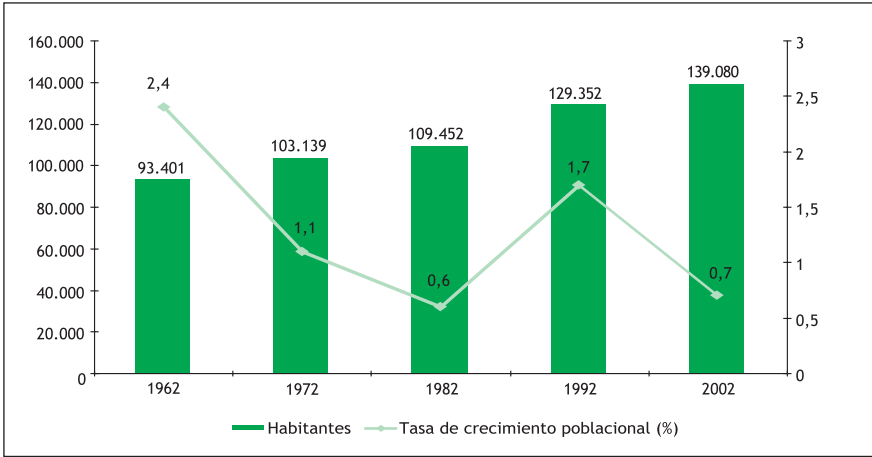
### 2.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO REGIONAL

El análisis sociodemográfico de la región en la cual se encuentra el Departamento de Caazapá permitirá tener en cuenta indicadores vinculados a la población y sus particulares características económicas y sociales.

#### 2.1.a Población por localidades y sexo

Los principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2002 muestran que la evolución de la población en el Departamento de Caazapá ha tenido una considerable disminución en su tasa de crecimiento en los decenios correspondientes a los períodos censales desde 1962 a 2002, cuyo resumen se observa en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 1:



Fuente: Elaboración propia en base a principales resultados del Censo 2002.

La población de Caazapá, según datos censales de 2002, era de 139.080 habitantes, de los cuales el 18,3% residía en el área urbana, mientras que el 81,7% habitaba en el área rural. Asimismo, de dicha población total el 52% eran hombres y 48% mujeres.

Cuadro N° 1: Población del Departamento de Caazapá por sexo y N° de Hogares. Año 2002

| Distrito            | Población Total | Hombres | Mujeres | Hogares |
|---------------------|-----------------|---------|---------|---------|
| Caazapá             | 22.100          | 11.404  | 10.696  | 4.780   |
| Abaí                | 25.790          | 13.591  | 12.199  | 5.060   |
| Buena Vista         | 5.480           | 2.844   | 2.636   | 1.060   |
| Dr. M. Bertoni      | 4.510           | 2.341   | 2.169   | 870     |
| Gral. H. Morínigo   | 5.470           | 2.844   | 2.626   | 1.140   |
| Maciel              | 3.960           | 2.091   | 1.869   | 860     |
| San Juan Nepomuceno | 24.760          | 12.652  | 12.108  | 4.920   |
| Tavaí               | 13.080          | 7.089   | 5.991   | 2.600   |
| Yegros              | 5.930           | 3.113   | 2.817   | 1.440   |
| Yuty                | 28.000          | 14.532  | 13.468  | 5.660   |
| TOTAL               | 139.080         | 72.502  | 66.578  | 28.390  |

Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Censo 2002.

## 2.1.b Distribución urbano/rural de la población

La densidad poblacional para el año 2002 fue de 15.2 habitantes/Km<sup>2</sup>, a diferencia de la densidad poblacional establecida en el censo 1992 que era de 13.6 habitantes/km<sup>2</sup>.

Caazapá presenta una configuración predominantemente rural, siendo mayoritaria la proporción de sus habitantes en el área rural (80,8%), mientras las áreas urbanas tienen una importancia relativa (19,2%) al contrario de lo que ocurre en otros departamentos del país. No obstante, el porcentaje de su población urbana se ha incrementado en 5 puntos porcentuales respecto a datos del censo 1992.

### Cuadro N° 2: Población Urbano-Rural del Departamento de Caazapá y N° de Hogares. Año 2002

| Distrito            | Población Total | Área Urbana   |              | Área Rural     |               |
|---------------------|-----------------|---------------|--------------|----------------|---------------|
|                     |                 | Población     | Hogares      | Población      | Hogares       |
| Caazapá             | 22.100          | 5.970         | 1.430        | 16.130         | 3.350         |
| Abaí                | 25.790          | 2.770         | 580          | 23.020         | 4.480         |
| Buena Vista         | 5.480           | 1.440         | 330          | 4.040          | 730           |
| Dr. M. Bertoni      | 4.510           | 350           | 70           | 4.160          | 800           |
| Gral. H. Morínigo   | 5.470           | 1.250         | 270          | 4.220          | 870           |
| Maciel              | 3.960           | 450           | 110          | 3.510          | 750           |
| San Juan Nepomuceno | 24.760          | 7.140         | 1.510        | 17.620         | 3.410         |
| Tavaí               | 13.080          | 660           | 130          | 17.420         | 2.470         |
| Yegros              | 5.930           | 1.090         | 310          | 4.840          | 1.130         |
| Yuty                | 28.000          | 4.350         | 1.000        | 23.650         | 4.660         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>139.080</b>  | <b>25.470</b> | <b>5.740</b> | <b>113.610</b> | <b>22.650</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a principales resultados del Censo 2002.

## 2.1.c Comunidades indígenas de Caazapá

Los datos del Censo de 2002<sup>1</sup> también permitieron determinar que la población indígena representaba el 3% de la población total del departamento de Caazapá, con un crecimiento poblacional de 9,7% anual durante los años 1992 y 2002.

<sup>1</sup> DGEEC. Pueblos indígenas del Paraguay. Resultados preliminares 2002.

Aproximadamente, existían en la zona de Caazapá, 2.544 indígenas de las etnias Mbyá y Aché de familia guaraní; quienes residían mayoritariamente en los distritos Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno y Caazapá. Del total de la población indígena, el 52% de la población eran hombres y el 48% mujeres.

## 2.2 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO

El estudio de las características económicas del Departamento de Caazapá es importante, por lo cual seguidamente se analizará no solo el sector productivo sino también las actividades que desarrollan los habitantes de dicha zona, considerando que el ingreso familiar, e incluso la satisfacción, o no, de las necesidades básicas inciden en el nivel de pobreza de la región.

### 2.2.a Actividades productivas<sup>2</sup>

La principal actividad agrícola se concentra en el cultivo de la soja, seguido de la caña de azúcar. En menor escala, aunque no menos importante, se encuentran la producción de arroz y maíz, así como el trigo cuya producción llegó a decuplicarse entre 1995/97. Los rubros que han declinado en los—últimos años son el algodón y el tabaco.

Las planicies del sur del departamento, con extensos campos de pastoreo, son utilizados para la cría de ganado vacuno, porcinos; mientras que ovinos, equinos y caprinos figuran en menor proporción.

La actividad industrial es muy escasa en Caazapá, de acuerdo al Censo Industrial Nacional del año 1997, que registró datos de empresas con 7 o más empleados, existían sólo 27 empresas industriales y 34 plantas industriales con este tamaño. En sus plantas industriales trabajaban alrededor de 439 trabajadores y sus actividades industriales comprendían, por orden de importancia: fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones (32,4%), elaboración de panificados (11,8%), actividades de transporte o almacenamiento y depósito (11,8%), elaboración de azúcar (8,8%), fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso estructural (8,8%).

### 2.2.b Población económicamente activa (PEA) según sector económico

La PEA caazapeña se concentra mayoritariamente en el sector primario, ya que 8 de cada 10 personas realizan alguna actividad agropecuaria. El sector industrial ocupa sólo a 7% de la población económicamente activa y el 12% restante está incorporado en el sector servicios.

<sup>2</sup> MSPyBS. VI Región Sanitaria Caazapá. Informe General. Año 2001.

## 2.2.c Ingreso familiar, población pobre y NBI

Aproximadamente el 57% de la población de Caazapá es pobre<sup>3</sup>, constituyéndose de este modo en uno de los departamentos más carenciados del país. Los porcentajes más altos de población en situación de pobreza (por encima de 50 %) corresponden a los distritos con mayor proporción de población rural, Tavaí con 54 % y Buena Vista con 53 %.

La condición de pobreza del departamento se manifiesta en los bajos ingresos percibidos, en promedio, por las familias. Realizando una comparación entre los datos que surgieron en el periodo 1997/98 en el trabajo de la DGEEC sobre Indicadores Básicos para focalizar el Gasto Social en Paraguay, el ingreso familiar promedio de los hogares caazapeños era de G. 580.695; cifra que disminuyó a Gs. 381.427 según la EIH 2000/01, suma que no representaba ni la mitad del ingreso promedio nacional (Gs. 1.291.402, en el periodo 1997/98; y Gs. 1.818.094 en el periodo 2000/01). A nivel de distritos, Caazapá, asiento de la capital departamental, sobresaía con el promedio de ingresos más elevado por centralizar actividades mejor remuneradas. En contraste, Tavaí presentaba el menor promedio de ingreso familiar del departamento.

### Cuadro N° 3: Población pobre y nivel de ingreso.

| Departamento de Caazapá | Ingreso promedio familiar mensual 1998 (1) | Ingreso promedio familiar mensual 2000/01 (2) |
|-------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>            | 580.695                                    | 381.427                                       |
| 1 Caazapá               | 658.577                                    | 412.885                                       |
| 2 Abaí                  | 541.525                                    | 358.195                                       |
| 3 Buena Vista           | 532.622                                    | 314.278                                       |
| 4 Dr. M. Bertoni        | 527.261                                    | 337.410                                       |
| 5 Gral. Morínigo        | 554.226                                    | S/d                                           |
| 6 Maciel                | 592.344                                    | S/d                                           |
| 7 SJ Nepomuceno         | 591.341                                    | 404.969                                       |
| 8 Tavaí                 | 517.144                                    | 312.458                                       |
| 9 Yegros                | 620.220                                    | 396.738                                       |
| 10 Yuty                 | 579.625                                    | 437.174                                       |

Fuente: (1) DGEEC. Indicadores Básicos para focalizar el Gasto Social en Paraguay  
(2) Elaboración propia en base a DGEEC. EIH 2000/01

<sup>3</sup> Robles, M. Paraguay: Porcentaje de la población en situación de pobreza 2000/01.

Caazapá se ubica entre los departamentos de la Región Oriental del Paraguay en los que más de la mitad de su población cuenta con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI)<sup>4</sup>, ya que aproximadamente el 58,0% de su población se encuentra en esa situación. Los distritos del Departamento de Caazapá que presentan los mayores porcentajes de Necesidades Básicas No Satisfechas en Capacidad de Subsistencia son: Buena Vista 37,3%, Moisés Bertoni 31,5% seguido en casi igual porcentaje por Gral. Morínigo y Maciel con 28,9% y 28,8% respectivamente.

## 2.3 EDUCACIÓN

El nivel educativo de la población caazapeña es uno de los más bajos del país<sup>5</sup>, considerando que, en promedio, la población detentaba 4,9 años de estudios, lo que indica que la mayoría de sus habitantes no llega a culminar el cuarto grado de primaria. El 11% de la población no tuvo ninguna instrucción, 71,2% aprobó algún grado de la educación primaria, 12,4% cursó estudios secundarios y apenas 5,4 % tuvo acceso a la educación superior y/o universitaria.

## 2.4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE CAAZAPÁ.

Con el análisis de la situación de salud en función de indicadores de morbi-mortalidad y de utilización de los servicios de salud por grupos de edad y nivel de atención se pretende establecer los principales grupos de problemas epidemiológicos y el nivel de uso para cada grupo de edad y sexo, además de delimitar el universo de población que se desea cubrir. Sin embargo, hay que destacar que este método puede tener problemas de subregistro de aquellos casos que ocurren en los hogares y en otros prestadores públicos y privados. Por esta razón, en la mayoría de casos se revisó las frecuencias de ocurrencias nacionales.

### 2.4.a Contexto epidemiológico del departamento.

En el año 2000 las 5 principales causas asociadas a la morbilidad del departamento constituyeron las infecciones respiratorias, (relacionadas a la neumonía y no relacionadas), la parasitosis intestinal, la hipertensión arterial y la diarrea. La frecuencia de dicho año se detalla en el Cuadro N° 4:

<sup>4</sup> DGEEC. Condiciones de Vida de la Población Paraguaya. 2004.

<sup>5</sup> Robles, M. Paraguay, porcentaje de la población en situación de pobreza 2000/01.

#### Cuadro N° 4: Evolución de las Principales Causas de Morbilidad en la VI Región Sanitaria-Caazapá. Años 2000 y 2003.

| Causas de Morbilidad         | Año 2000 | Causas de Morbilidad       | Año 2003 |
|------------------------------|----------|----------------------------|----------|
| 1 IRA No Neumonía            | 2.567    | IRA No Neumonía            | 3.272    |
| 2 Parasitosis intestinal     | 2.498    | IRA Neumonía               | 1.130    |
| 3 IRA Neumonía               | 771      | Hipertensión arterial      | 1.023    |
| 4 Hipertensión arterial      | 626      | Otras anemias              | 833      |
| 5 Diarrea sin deshidratación | 461      | Diarrea sin deshidratación | 591      |
| 6 Infección Urinaria         | 328      | Parasitosis Intestinal     | 587      |
| 7 Diabetes                   | 214      | Infección Urinaria         | 275      |
| 8 Jaqueca                    | 184      | Alergias                   | 203      |
| 9 Piodermitis                | 170      | Distonía Neuro-vegetativa  | 132      |
| 10 Desnutrición de 1º Grado  | 158      | Desnutrición de 1º Grado   | 130      |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá.

Asimismo, al observar en dicho año la evolución de principales causas asociadas a la morbilidad del departamento, en el año 2003 se evidencia que han persistido entre las 5 primeras: las infecciones respiratorias (relacionadas a la neumonía y no relacionadas), la hipertensión arterial, la parasitosis intestinal, y la diarrea, aunque en dicho año se suma, en cantidad importante de casos, las afecciones vinculadas a otras anemias.

En lo que a la mortalidad se refiere, es importante destacar la reducción de la tasa de mortalidad materna del año 2000 al 2001, produciéndose incrementos en el año 2002 pero a niveles inferiores del año 2000, y con una reducción significativa en el año 2003. También, la mortalidad infantil, si bien ha tenido una tasa aleatoria, ha registrado disminuciones durante los años 2000 a 2001, y 2002 a 2003 (Cuadro N° 5).

#### Cuadro N° 5: Tasas de Mortalidad Materna e Infantil. Años 2000-2003.

| Años | Tasa de Mortalidad |               |
|------|--------------------|---------------|
|      | Materna            | Infantil      |
| 2000 | 604 / 100.000 NV   | 24 / 1.000 NV |
| 2001 | 212 / 100.000 NV   | 17 / 1.000 NV |
| 2002 | 330 / 100.000 NV   | 21 / 1.000 NV |
| 2003 | 268 / 100.000 NV   | 19 / 1.000 NV |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá.

En cuanto al registro de los servicios prestados, se observa una disminución en los porcentajes de atención, a partir del año 2001 hasta el 2003, manteniéndose constante solamente la atención del puerperio, mientras que la vacunación con BCG registró un pequeño incremento, teniendo un significativo aumento los servicios de PAP, ambos en el año 2003 (Cuadro N° 6). Cabe señalar que la estimación de la población del departamento de Caazapá realizada por el MSPyBS se encuentra sobreestimada, razón por la cual los registros proveídos por la VI Región Sanitaria deben ser ajustados a las características de la población actual, a fin de que las tasas calculadas reflejen la evolución real de la misma.

### Cuadro N° 6: Servicios Prestados por año 2000-2003 (en %). VI Región Sanitaria.

| Servicios/años         | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|------------------------|------|------|------|------|
| Vacunación (-1 año)    |      |      |      |      |
| BCG                    | 95,2 | 88,4 | 83,7 | 89,9 |
| DPT                    | 90,4 | 90,6 | 89,4 | 83,1 |
| SABIN                  | 78,5 | 92,8 | 84,9 | 80,8 |
| PAP                    | 12,1 | 14,5 | 10,3 | 29,1 |
| Parto Institucional    | 30,4 | 32,4 | 29,1 | 25,9 |
| Atención del Puerperio | 28,4 | 29,7 | 29,7 | 28,4 |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá.

Los principales resultados obtenidos de los datos de la región de Caazapá, confirman la coexistencia de patologías relacionadas con la pobreza y la modernidad, igualmente se observa la importancia que tienen todos aquellos procesos relacionados con la salud sexual y reproductiva en la mortalidad materna e infantil.

### 2.4.b Establecimientos de salud por complejidad y área geográfica

Al analizar la evolución en la prestación de servicios en el departamento de Caazapá, se observan en el cuadro N° 7, que se cuenta con dos hospitales, siete centros de salud, mientras que en el año 2003 se habilitaron 3 puestos de salud más, contándose con 40 de este tipo de establecimiento. Cabe señalar que el Hospital Regional es el de mayor complejidad y cuenta con equipamiento necesario para atender cirugías de mediana complejidad.

## Cuadro N° 7: Establecimientos de salud. VI región Sanitaria. Años 2002/03

| Distritos del<br>Departamento de<br>Caazapá/Años | Establecimientos de salud |          |                  |          |                  |           |
|--------------------------------------------------|---------------------------|----------|------------------|----------|------------------|-----------|
|                                                  | Hospitales                |          | Centros de Salud |          | Puestos de Salud |           |
|                                                  | 2002                      | 2003     | 2002             | 2003     | 2002             | 2003      |
| 1. Caazapá                                       | 1                         | 1        | 0                | 0        | 9                | 10        |
| 2. Avai                                          | 0                         | 0        | 1                | 1        | 5                | 5         |
| 3. Buena Vista                                   | 0                         | 0        | 1                | 1        | 0                | 0         |
| 4. M.Bertoni                                     | 0                         | 0        | 0                | 0        | 1                | 2         |
| 5. G. Morinigo                                   | 0                         | 0        | 1                | 1        | 1                | 1         |
| 6. Maciel                                        | 0                         | 0        | 1                | 1        | 1                | 2         |
| 7. San J. Nepomuceno                             | 0                         | 0        | 1                | 1        | 6                | 6         |
| 8. Tavai                                         | 1                         | 1        | 0                | 0        | 5                | 5         |
| 9. Yegros                                        | 0                         | 0        | 1                | 1        | 1                | 1         |
| 10. Yuty                                         | 0                         | 0        | 1                | 1        | 8                | 8         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>2</b>                  | <b>2</b> | <b>7</b>         | <b>7</b> | <b>37</b>        | <b>40</b> |

Fuente: Departamento de Estadísticas. VI Región Sanitaria.

### 2.4.c Recursos Humanos por categoría y número de camas por distritos

En el Departamento de Caazapá se cuenta con 1 cama por cada 1000 habitantes, mientras que el número de médicos es de 0.2 por cada 1000 habitantes.

En el cuadro N° 8 se observa el crecimiento, no solo de las camas disponibles, sino también del personal médico contratado, conforme a datos suministrados por el la VI Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

## Cuadro N° 8: Camas y personal de la VI Región Sanitaria. Caazapá Años 2002 y 2003.

| Distritos del<br>Departamento de<br>Caazapá | Camas |      | Médicos |      | Lic. Enf.<br>y Obs. |      | Aux. Enf. |      | Administ.<br>y Est. |      | Otros func.<br>Salud |      | Odontólogos |      | Bioquímicos |      |
|---------------------------------------------|-------|------|---------|------|---------------------|------|-----------|------|---------------------|------|----------------------|------|-------------|------|-------------|------|
|                                             | 2002  | 2003 | 2002    | 2003 | 2002                | 2003 | 2002      | 2003 | 2002                | 2003 | 2002                 | 2003 | 2002        | 2003 | 2002        | 2003 |
| AÑOS                                        | 2002  | 2003 | 2002    | 2003 | 2002                | 2003 | 2002      | 2003 | 2002                | 2003 | 2002                 | 2003 | 2002        | 2003 | 2002        | 2003 |
| 1. Caazapá                                  | 58    | 60   | 15      | 22   | 6                   | 6    | 64        | 64   | 60                  | 60   | 22                   | 22   | 2           | 2    | 3           | 3    |
| Staff Regional                              | 0     | 0    | 3       | 3    | 2                   | 2    | 0         | 0    | 23                  | 23   | 11                   | 11   | 1           | 1    | 3           | 3    |
| HR. Caazapá                                 | 50    | 60   | 12      | 19   | 4                   | 4    | 64        | 64   | 37                  | 37   | 11                   | 11   | 1           | 1    | 0           | 0    |
| 2. Avai                                     | 5     | 5    | 1       | 1    | 1                   | 1    | 9         | 9    | 3                   | 3    | 0                    | 0    | 0           | 0    | 0           | 0    |
| 3. Buena Vista                              | 10    | 10   | 1       | 1    | 0                   | 0    | 7         | 7    | 3                   | 3    | 1                    | 1    | 1           | 1    | 0           | 0    |
| 4. M. Bertoni                               | 4     | 4    | 1       | 1    | 0                   | 0    | 2         | 2    | 0                   | 0    | 0                    | 0    | 0           | 0    | 0           | 0    |
| 5. G. Morinigo                              | 8     | 8    | 0       | 1    | 0                   | 0    | 6         | 6    | 1                   | 1    | 0                    | 0    | 1           | 1    | 0           | 0    |
| 6. Maciel                                   | 9     | 9    | 1       | 1    | 0                   | 0    | 5         | 5    | 3                   | 3    | 1                    | 1    | 0           | 0    | 0           | 0    |
| 7. S.J.Nepomuc.                             | 11    | 13   | 3       | 4    | 2                   | 2    | 23        | 23   | 10                  | 10   | 3                    | 3    | 2           | 2    | 1           | 1    |
| 8. Tavai                                    | 8     | 8    | 1       | 1    | 0                   | 0    | 11        | 11   | 10                  | 10   | 0                    | 0    | 0           | 0    | 0           | 0    |
| 9. Yegros                                   | 6     | 10   | 1       | 1    | 0                   | 0    | 7         | 7    | 4                   | 4    | 1                    | 1    | 1           | 1    | 0           | 0    |
| 10. Yuty                                    | 26    | 26   | 2       | 3    | 1                   | 1    | 19        | 19   | 12                  | 12   | 3                    | 3    | 1           | 1    | 0           | 0    |
| TOTAL                                       | 145   | 153  | 26      | 36   | 10                  | 10   | 153       | 153  | 106                 | 106  | 31                   | 31   | 8           | 8    | 4           | 4    |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá.

Cabe destacar que es en la capital del Departamento, en el distrito de Caazapá, donde se verifica la mayor concentración de médicos, licenciadas en obstetricia y auxiliares de enfermería, e incluso otros funcionarios de salud, así como el personal administrativo, lo cual estaría evidenciando la necesidad de una mejor asignación de los recursos humanos, en términos de distribución espacial.

### 2.4.d Ejecución presupuestaria anual

Con respecto a los recursos presupuestarios con que cuenta el Departamento de Caazapá, en el Cuadro N° 9 se registra la evolución de dicha asignación presupuestaria para el periodo 1999 al 2003. Puede observarse el crecimiento, en términos nominales, del total asignado, cuyo promedio para el periodo 1999/2003 fue de 10.9%, destacándose variabilidades interanuales, que van de un crecimiento del 21.4% en el año 2000, pasando por una disminución de 2.4% en el año 2001, hasta mantenerse en un nivel relativamente constante de, aproximadamente, 12% entre los años 2002 al 2003.

## Cuadro N° 9: Ejecución presupuestaria 1999 - 2003. VI Región Sanitaria

| Concepto                | 1999                 | 2000                 | 2001                 | 2002                 | 2003                 |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Servicios Personales    | 2.878.110.368        | 3.396.914.199        | 3.461.733.410        | 3.915.233.172        | 4.342.817.196        |
| Servicios No Personales | 31.761.768           | 52.465.735           | 29.939.851           | 46.738.710           | 6.308.823            |
| Aseo y Mantenimiento    | 49.742.666           | 74.548.658           | 36.936.020           | 34.438.227           | 41.306.100           |
| Bienes de consumo       | 276.521.652          | 422.457.495          | 334.378.781          | 331.807.538          | 254.547.091          |
| Medic. y mat. méd.      | 295.871.176          | 282.366.426          | 322.019.275          | 352.521.970          | 292.960.941          |
| Inversión física        |                      | 14.810.000           |                      | 9.603.360            |                      |
| Otros Gastos            |                      | 43.014.860           |                      | 21.967.800           |                      |
| <b>Total</b>            | <b>3.532.007.630</b> | <b>4.286.577.373</b> | <b>4.185.007.337</b> | <b>4.712.310.777</b> | <b>4.937.940.151</b> |

Fuente: SICO. Ministerio de Hacienda. IV Región Sanitaria - Caazapá.

Cabe señalar también que, en cuanto a la distribución de los recursos presupuestarios, prácticamente, el 82%, en promedio, se destinan al rubro servicios personales, mientras que un 8% y un 7%, en promedio para el período, es destinado a la compra de bienes de consumo y de medicamentos y material médico, respectivamente.

Aún cuando se realiza y aprueba el pedido presupuestario para inversiones físicas, dicho rubro, en algunos años, ni siquiera tiene asignación efectiva, mientras que en otros el monto ejecutado es bajo, por lo cual en dicho departamento existe una escasa inversión física y gasto en mantenimiento, no solo para el hospital regional, sino también para los centros y puestos de salud de dicha región sanitaria.



### 3. EXCLUSIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

La exclusión social es un fenómeno que responde a múltiples causas, por lo cual puede tornarse bastante complejo su análisis, principalmente al considerar regiones del interior del país, donde variables como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la informalidad, la carencia de oferta de servicios básicos, el bajo ingreso familiar, entre otras, tiende a incrementar la magnitud del problema. Es por ello que, el estudio de dicho tema, y específicamente el del sector salud, permite no solo distinguir los niveles de dicha exclusión por sectores o grupos de población, sino también dimensionar la magnitud del problema, y establecer las prioridades con respecto a la prestación del conjunto de servicios de salud más necesarios, logrando una mayor eficiencia en la focalización de la política de salud.

Considerando que ya se han realizado estudios sobre el tema de la exclusión social y específicamente en el área de salud a nivel país, en el presente apartado se realiza la comparación de los indicadores internos y externos, que se observan a nivel país y en particular en el caso del departamento de Caazapá (Ver Cuadros del Anexo 1).

### 3.1 INDICADORES INTERNOS

Los indicadores internos, es decir, aquellos propios del sector salud, ligados al proceso de atención de salud toman en consideración, a nivel de hogares, el tipo de servicio sanitario así como el tipo de abastecimiento de agua con que cuentan. Asimismo, en cuanto al tema de género, se establece la cantidad o porcentaje de mujeres, entre 15 a 49 años, según el establecimiento al que asistió en su último parto; e incluso se determina la cantidad o porcentaje de niños/as menores de 5 años según tipo de vacuna. En relación a la población en general, se trata de determinar el tipo de establecimiento al que concurre para consultas médicas; y restringiendo aún más el análisis, se estudia a la Población enferma o accidentada según tipo de seguro médico, considerando también las razones de no consulta, e incluso la distancia del establecimiento de consulta, diferenciando por áreas, urbana y rural.

Seguidamente se analizan los indicadores internos para el Departamento de Caazapá.

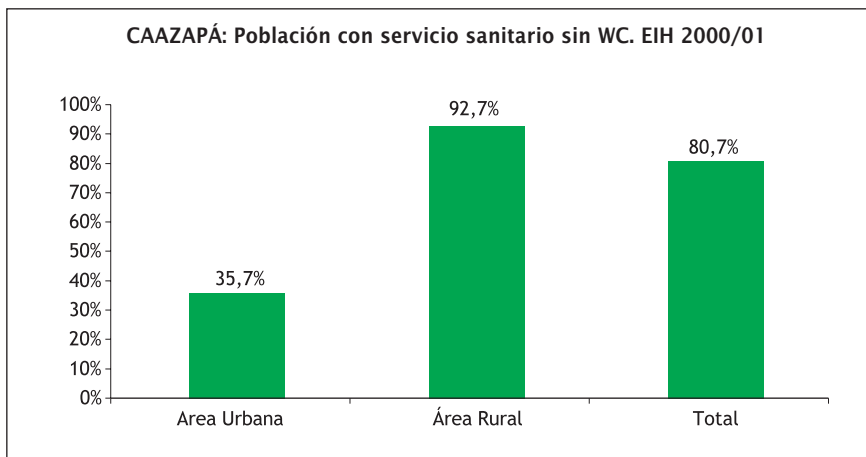
#### 3.1.a Hogares según tipo de servicio sanitario

Según el documento de Exclusión Social en Salud en Paraguay<sup>6</sup>, basado en la EIH 2001/01, el 42,1% de la población del país tiene servicio sanitario sin WC, porcentaje que alcanza al 71,7% en el área rural y solo al 8,3% en Asunción. Este tipo de servicio (sin WC) alcanza al 81% de la población en condiciones de pobreza extrema y al 63% de los que hablan frecuentemente guaraní dentro del hogar.

En Caazapá, dichos porcentajes son mayores, ya que el 80,7% de la población se encuentra sin WC, porcentaje que llega a 92,7% en el área rural. Además, considerando la población pobre, el 77,7% de aquellos con pobreza extrema no cuenta con este tipo de servicio, lo cual también se verifica al observar al 20% más pobre (1er. Quintil) con un 74,2% que se encuentra en la misma situación, así como el 85,8% de las personas que hablan, predominantemente, el idioma guaraní (Ver Anexo 1 - Cuadro 1).

<sup>6</sup> OPS/OMS. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Estadísticas, Encuesta y Censos. Exclusión Social en Salud. Paraguay, 2003.

## GRÁFICO N° 2:



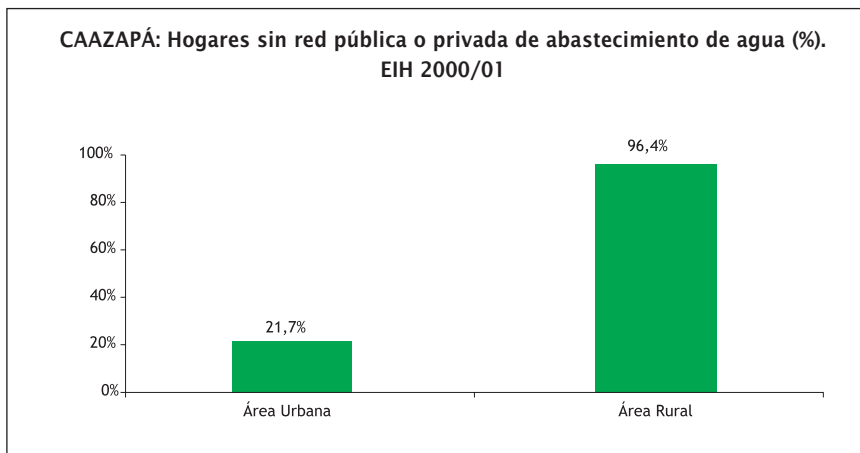
Fuente: Elaboración propia en base a DGEHC-EIH 2000/01.

### 3.1.b Hogares según tipo de abastecimiento de agua

Según la EIH 2000/01, el 45,5% de la población del país se abastece de agua que no es potable (es decir, a través de un pozo con o sin bomba, arroyo, río, manantial, aguatero y otros), un tipo de abastecimiento que alcanza al 78,3% de la población rural y solo al 5,3% en el caso de Asunción. En los sectores pobres de la población y en los que predomina el guaraní como idioma hablado más frecuentemente, tales porcentajes son relativamente altos.

En Caazapá, los porcentajes siguen siendo altos, ya que el 80,6% de la población se encuentra sin red pública o privada, porcentaje que llega a 96,4% en el área rural. Incluso al observar al 20% con de la población con ingresos más bajos, se observa que el 78,7% de los mismos tampoco cuenta con agua potable, así como el 82,1% de las personas en extrema pobreza de dicho departamento, unido al 84,2% de quienes hablan con mayor frecuencia el idioma guaraní en su hogar (Ver Anexo 1 - Cuadro 2).

### GRÁFICO N° 3:



Fuente: Elaboración propia en base a DGECE-EIH 2000/01.

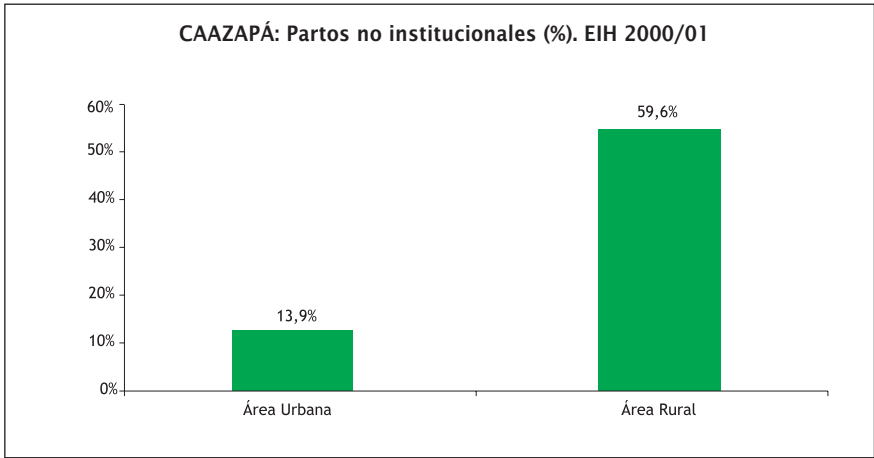
#### 3.1.c Mujeres de 15 a 49 años según establecimiento de atención del último parto

La EIH 2000/01 tiene un módulo de salud que se aplica solo a las mujeres entre 15 y 49 años de edad. Para obtener este indicador se utilizaron las respuestas a la pregunta relacionada con el lugar donde tuvo su último parto. Según estimaciones realizadas a partir de la encuesta, los partos institucionales (partos realizados en el IPS, Hospital de Clínicas, otros hospitales públicos, centros de salud, puestos de salud, Sanidad Militar, hospital o consultorio privado y dispensario) alcanzaron el 72,6%. El porcentaje de personas excluidas obtenido del porcentaje de partos no atendidos por personal capacitado (partos realizados en farmacia, curandero, parto, en casa, en otra casa particular) es del 27,3%.

Al analizar el caso de Caazapá puede observarse que los partos institucionales llegaron a 49,5% en la región, alcanzando un 86,1% en el área urbana de dicho departamento, mientras que en el área rural solo 40,4%. Teniendo en consideración el idioma hablado con más frecuencia dentro del hogar, este tipo de partos institucionales se produjo en un 44,6% de las mujeres entre 15 y 49 años que en el hogar hablan “con mayor frecuencia guaraní”, mientras en las mujeres que hablan “con mayor frecuencia castellano” tal proporción alcanza al 82,2%.

Asimismo, al considerar el nivel de pobreza en el departamento, se puede observar que la relación entre partos institucionales y no institucionales se mantiene en una relación de, aproximadamente, 40% a 50% respectivamente; ya que en el caso del 20% más pobre el 48,1% accedió a partos institucionales, mientras que el 51,9% recurrió a otros lugares no institucionalizados. Con respecto a los pobres extremos el porcentaje que se utilizó en otros lugares aumenta a 57,1%, mientras que un 42,9% accedió a las instituciones de salud (Ver Anexo 1 - Cuadro 3).

**GRÁFICO N° 4:**



Fuente: Elaboración propia en base a DGEEC-EIH 2000/01.

**3.1.d Niños menores de 5 años según tipo de vacuna**

Esta proporción es aproximada teniendo en consideración la tenencia y no tenencia de la vacuna de mayor cobertura y menor cobertura, respecto al número total de niños. La EIH 2000/01 muestra que el 15,4% de los niños menores a cinco años abandona el programa de vacunación (114.617 abandonos de 744.264 niños menores de 5 años), es decir, tienen la vacuna BCG (la de mayor porcentaje de cobertura), porcentaje que es mayor en las zonas urbanas del país (17,6%) y en los estratos pobres (14,2%) de la población. De acuerdo a este indicador el porcentaje de la población excluida del sistema de atención primaria de salud es de 15,4%.

En el caso de Caazapá, las vacunas BCG, Antisarampión, Antipolio y la Triple o DPT son las que tienen mayor porcentaje de cobertura. Asimismo,

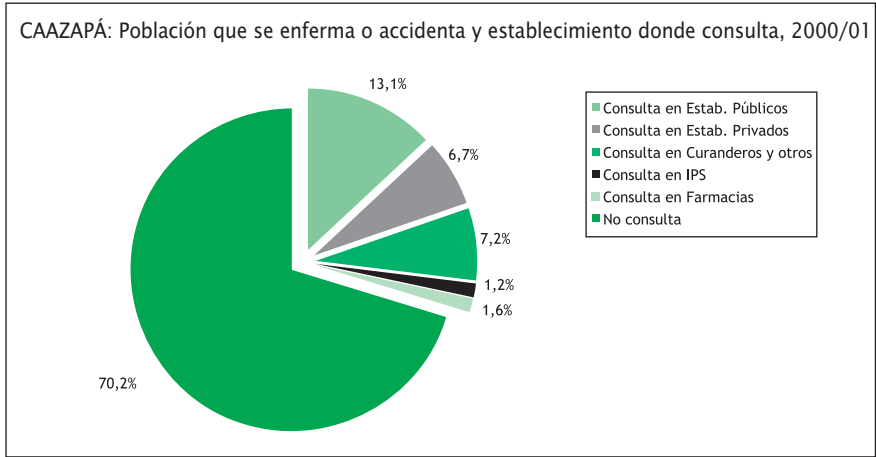
también la vacuna BCG es la que registra porcentajes de cobertura más elevada no solo en el área urbana de dicho departamento (98,3%), sino también en el área rural (81,5%). (Ver Anexo 1 - Cuadro 4)

3.1.e Población que se enferma o accidenta según establecimiento de consulta

La evidencia de la EIH 2000/01 muestra que el 48,6% de la población del país, que estuvo enferma o accidentada, consultó en algún tipo de establecimiento de salud. El 45,7% de los que consultaron lo hicieron en algún establecimiento público, el 30,9% en algún hospital o consultorio privado y el resto 23,4% en farmacias, curanderos y otros.

En Caazapá, se observa que la población enferma que consulta es de 29,9%, siendo la consulta más asidua en el área urbana (55,3%) con respecto al área rural (25,5%). Sin embargo, el 30,8% de la población no pobre es la que consulta en algún establecimiento, mientras que el 27,8% de los pobres extremos lo hace. Asimismo, el 78,3% de aquellos que tienen seguro de IPS consultan, mientras que el 27,9% de los que no tienen ningún seguro médico, realizan consultas en algún establecimiento de salud, y en un mayor porcentaje en centros de salud (25,9%) (Ver Anexo 1 - Cuadro 5.a)

GRÁFICO N° 5:



Fuente: Elaboración propia en base a DGEHC-EIH 2000/01.

### 3.1.f Población enferma o accidentada según tipo seguro medico

El 70,1% de la población total estuvo enferma o accidentada, y el 95,7% no tiene ningún seguro médico, llegando a un 98,7% en el área rural, y a 77,9% de la población urbana. Asimismo, el 93,7% de la población con niveles de ingresos más bajos (el 20% más pobre) no tiene ningún tipo de seguro médico, así como el 93,1% de la población en extrema pobreza, aunque, cabe destacar que el 94,4% de la población no pobre tampoco lo tiene. Además, de los desocupados el 100% no lo tiene, mientras que el 94,9% tampoco posee ningún tipo de seguro.

Del 4,3% de la población que tiene algún tipo de seguro, el 3,1% de la población está asegurada en IPS, el 14,4% de la población urbana y solo el 1,1% de la población rural. Cabe señalar que en el área urbana, el 3,9% de dicha población tiene seguro de la sanidad policial (Ver Anexo 1 - Cuadro 5.b)

### 3.1.g Población enferma o accidentada según razón de no consulta

En Caazapá, las principales razones para no consultar son, en orden de importancia, el tener una dolencia leve (43,8%), el hecho de que la población se automedica (29,8%), que las consultas son caras (19,7%), y que no hay atención cercana (6,0%), entre otras. De la población en extrema pobreza, el 39,7% se automedica, mientras que el 50,4% de la población pobre no extrema y el 43,2% de la población no pobre realiza la misma práctica. Incluso aquellas personas que tienen algún tipo de seguro médico se automedican, principalmente aquellas con seguro de la sanidad policial, mientras que las aseguradas en IPS no consultan solo en caso de dolencias leves. (Ver Anexo 1 - Cuadro 5.c)

### 3.1.h Población enferma o accidentada según distancia del establecimiento de consulta

En Caazapá, según la EIH 2000/01, el 26,1% de la población que consulta está distante, considerando el tiempo promedio asignado por áreas<sup>7</sup>. Incluso en el área rural el 28,8% de su población llegó al consultar en establecimientos distantes, mientras que solo 19,0% de la población urbana lo hizo. Con respecto a la población en extrema pobreza, el 29,8% de la misma consultó aún hallándose distante, sin embargo, solo el 12% de la población no pobre lo hizo. De las personas que hablan guaraní con mayor frecuencia, el 26,5% consultó aún estando distante del establecimiento,

■ <sup>7</sup> Se considera distante el establecimiento que se halle a más de 30 minutos en el área urbana, y a más de 60 minutos en el área rural.

mientras que el 65,4% de aquellas que hablan otro idioma lo hizo. (Ver Anexo 1 - Ver Cuadro 5.d)

## 3.2 INDICADORES EXTERNOS

Con respecto a los indicadores externos de exclusión, es decir, aquellos relacionados al proceso de atención de salud, considerando los factores complementarios que afectan al contexto en el cual se realiza la prestación del servicio; se trata de determinar la cantidad, o porcentaje, de la población que se encuentra en el nivel de pobreza, analizando también la información sobre empleo, sub-empleo y desempleo; así como aquella población cubierta por algún tipo de seguro médico, e incluso se analiza el gasto de bolsillo en salud que tendría la población estudiada.

### 3.2.a Población cubierta según tipo seguro medico

Según la EIH 2000/01, el 81,1% de la población paraguaya no tiene seguro médico, ya sea IPS, seguro privado, sanidad militar, sanidad policial o en el exterior. Esta falta de cobertura alcanza al 98,1% de los pobres extremos del país y al 93% de la población rural. Solo el 8,3% de la población que habla guaraní con mayor frecuencia en su hogar tiene algún tipo de seguro médico.

En Caazapá, el 95,7% de la población no cuenta con algún tipo de seguro médico, destacándose que el 98,7% del área rural y el 83,1% de la población urbana no lo tiene. Dicha falta de cobertura alcanza al 91,4% de los pobres extremos, e incluso al 91,2% de la población con un nivel de ingreso que los ubica entre el 20% más rico. Asimismo, el 96,1% de las personas que hablan guaraní, con mayor frecuencia, tampoco cuenta con algún tipo de seguro médico (Ver Anexo 1 - Cuadro 6).

### 3.2.b Población según nivel de pobreza<sup>8</sup>

Según la información de la EIH 2000/01, aproximadamente, una tercera parte de la población paraguaya se encuentra en condiciones de pobreza (es decir, 33,9% tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza total). En el área rural esta situación alcanza al 41,2% de la población, mientras que en Asunción solo al 18,9%. Se observa también que el 45,9% de la población que habla guaraní, con mayor frecuencia en el hogar, se encuentra en situación de pobreza, mientras que solo el 15,4% de la población que habla castellano con mayor frecuencia se encuentra en tal situación.

<sup>8</sup> Robles, M. Paraguay: Porcentaje de la población en situación de pobreza, 2000/01.

En Caazapá, como se mencionó anteriormente, el 56,9% de la población se encuentra en un estatus de pobreza, considerando que el 36,8% es pobre extremo, mientras que 20,1% se encuentra en la línea de los no extremos. Asimismo, de esta población pobre, el 72,5% se dedica a la actividad agropecuaria, mientras que un 10,5% trabaja en comercios, y un 9% en servicios. (Ver Anexo 1 - Cuadro 7).

### 3.2.c Población según información sobre empleo, sub-empleo y desempleo

En Caazapá se observa que la tasa de desempleo total es de 15,0%, existiendo un porcentaje significativo de desempleo oculto (12,9%), mientras que el desempleo abierto es relativamente bajo (2,1%). Esta situación de falta de fuentes de trabajo afecta más a las mujeres, quienes detentan un 26,9% de desempleo total, e incluso el nivel del subempleo visible es mayor que los hombres (mujeres con 9,6%, hombres con 3,9%); sin embargo, la fuerza laboral masculina tiene un mayor porcentaje de subempleo invisible con respecto a la población femenina (hombres 9,5%, mujeres 7,5%). Además, los niveles de subempleo y desempleo son mayores en el área urbana que en la rural de dicho departamento (Ver Anexo 1 - Cuadro 8).

### 3.2.d El gasto de bolsillo en salud

Según la EIH 2000/01, a nivel país, el 4,2% del gasto familiar total corresponde al gasto de bolsillo en salud. La encuesta también muestra que cuanto más pobre es el estrato de la población a la que se pertenece o el área de residencia, mayor es la proporción de los gastos que se destina a dicho rubro. También se observa que el gasto en salud por persona en el estrato social (el 20% de la población de más ingresos) es aproximadamente 8 veces más que en el estrato bajo (el 20% de la población de menos ingresos). En el año 2001, el gasto de bolsillo representó el 56% del total del gasto en salud. Este hecho nos muestra la importancia del gasto de bolsillo a nivel nacional y como se verá a continuación también a nivel del Departamento de Caazapá.

En Caazapá, dicha situación es similar aunque con tasas más elevadas, puesto que la distribución del gasto familiar en salud indica la gran participación del gasto en medicamentos, absorbiendo el 67,0% en el departamento, con un 61,7% en el área urbana, mientras que en el área rural dicho porcentaje asciende a 71,5%. Asimismo, la población más pobre (el primer quintil) destina el 81,3% de su gasto en salud a la compra de medicamen-

tos, porcentaje que aumenta a 88,9% cuando se considera a los pobres extremos. Los otros rubros que tienen una absorción importante, son el pago de consultas y controles) 8,7%), el seguro médico (7,8%) y los gasto de laboratorios (6%) (Ver Anexo 1 – Cuadro 9).

### 3.3 CUADRO RESUMEN DE LA EXCLUSIÓN.

Se presenta a continuación un resumen de indicadores relevantes de la exclusión social en salud comparando indicadores del país con indicadores a nivel del Departamento de Caazapá.

Cuadro N° 10: Resumen de indicadores de exclusión, 2000/01

| Indicadores                                                            | Indicadores de Exclusión |         |                |               |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|----------------|---------------|
|                                                                        | País                     | Caazapá | Caazapá Urbano | Caazapá Rural |
|                                                                        | 2000/01                  | 2000/01 | 2000/01        | 2000/01       |
| <b>Cobertura legal</b>                                                 | 100%                     | 100%    | 100%           | 100%          |
| Población que no consulta cuando está enferma o accidentada            | 51,4%                    | 70,1%   | 44,7%          | 74,4%         |
| Población sin seguro de salud                                          | 81,1%                    | 95,6%   | 83,1%          | 98,7%         |
| <b>Accesibilidad</b>                                                   |                          |         |                |               |
| <b>Inaccessibilidad financiera</b>                                     |                          |         |                |               |
| Pobreza                                                                | 33,9%                    | 56,6%   |                |               |
| Gasto de bolsillo de los hogares                                       | 1.174.980                | 498.150 | 1.040.396      | 340.898       |
| <b>Inaccessibilidad cultural</b>                                       |                          |         |                |               |
| Población que habla predominantemente Guaraní                          | 50,6%                    | 80,6%   | 64,7%          | 84,9%         |
| Población indígena                                                     | 85.674                   | 2.544   |                |               |
| <b>Inaccessibilidad laboral</b>                                        |                          |         |                |               |
| Tasa de desempleo total                                                | 15,3%                    | 15,0%   | 21,9%          | 13,2%         |
| <b>Estructura</b>                                                      |                          |         |                |               |
| Déficit de oferta de servicios médicos (médicos por 10.000 habitantes) | 3,9%                     | 2,2%    |                |               |
| <b>Procesos</b>                                                        |                          |         |                |               |
| Partos no institucionales                                              | 27,3%                    | 50,5%   | 13,9%          | 59,6%         |
| Población sin acceso a agua potable                                    | 45,5%                    | 80,6%   | 21,7%          | 96,4%         |

Fuente: Elaboración propia en base a DGEEC-EIH 2000/01.



## 4. CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD (CPS)

Existen hasta la actualidad discusiones con respecto a la definición o el establecimiento de las prestaciones de salud, proponiendo para ello métodos distintos<sup>9</sup>. Uno de ellos sería delegar al consumidor las decisiones sobre la asignación de los recursos, suponiendo que las fuerzas del mercado libre, de oferta y demanda, permitirán optimizar el uso de dichos recursos. Otro método sería realizar estudios o análisis de eficiencia en la producción de servicios de salud con diferentes estrategias, intervenciones o subsistemas, lo cual permitiría seleccionar aquella forma de prestación más eficiente, y que optimiza el uso de los recursos; la cual podría incluso recaer en la intervención de la salud. Todos estos métodos tienen su ventajas y desventajas, dependiendo no solo de las características demográfico-económicas de la región en la cual se desea aplicar, así como del contexto epidemiológico que la misma presente, pero en definitiva seleccionar las alternativas para brindar servicios de salud, están relacionadas con las necesidades de la población y las alternativas existentes para la cobertura de dichas necesidades.

Es por ello que en el presente trabajo se analiza una alternativa puesta en vigencia en el Departamento de Caazapá, que considera la provisión de un conjunto de servicios de salud. Al hablar del Conjunto de Prestaciones de Salud se hace referencia al conjunto de servicios o prestaciones financiados total o parcialmente por un sistema público y es objeto potencial de

<sup>9</sup> Economía y Salud. El paquete universal de servicios esenciales de salud. 1994

derechos y obligaciones para los actores de dicho sistema<sup>10</sup>. Su establecimiento implica la definición de bienes y servicios que se van a producir, en que cantidades y como se debe distribuir entre la población para contribuir con el mejoramiento del estado de salud de la población.

Por lo general, se refiere al conjunto de actividades de salud de los ámbitos de la salud colectiva, la salud ambiental y la provisión de servicios médicos personales (ambulatorio, hospitalario y de emergencias) para enfrentar los principales grupos de problemas epidemiológicos de un país y disminuir su impacto en el estado de salud. En este ámbito, se busca proporcionar una oferta de servicios integral incluyendo prestaciones que promuevan y protejan la salud, que afectan los riesgos a la salud, que curen y rehabiliten enfermedades en servicios de diverso nivel de complejidad, con acciones altamente costo-efectivas que abarcan:

- Actividades de promoción de la salud: educación, información, comunicación apropiados a los códigos y significados culturales.
- Actuación oportuna y mejoramiento de la eficacia y efectividad de las intervenciones preventivas sobre riesgos sociales, biológicos, culturales y psicológicos.
- Atención de problemas prioritarios de salud agudos y crónicos, por grupos de edad, sexo y etnia, que refleje la oportunidad en la atención, el diagnóstico y la eficacia del tratamiento.

La elección de las prestaciones parte de lo particular a lo operativo y toma en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que respondan al perfil epidemiológico del departamento:** realizando un análisis particular de aquellos grandes problemas epidemiológicos por grupos de edad, sexo, género, diversidades culturales y región geográfica (espacio - población específica).
- b. Que añadan años a la vida:** disminuyendo la mortalidad y morbilidad de aquellas patologías con mayor “peso” para cada sociedad, privilegiando aquellas que se mantienen con tendencias crecientes o estacionarias, a pesar de que el nivel de desarrollo social haya mejorado.
- c. Que añadan vida a los años:** incorporando prestaciones que promuevan la salud, prevengan la enfermedad y humanice el cuidado a la salud de los ciudadanos, para que dispongan de más años saludables, activos, con menos accidentes y enfermedades.

<sup>10</sup> Rovira, Joan; Rodríguez, Rosa; Antoñanzas, Fernando. Conjuntos de Prestaciones de Salud: Objetivos, Diseño y aplicación. OPS/OMS. División de Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud. 2000.

Estos criterios son considerados básicos para la elaboración de un *listado de prestaciones de salud* que contemple las actividades complementarias de laboratorio, imagenología, insumos y medicamentos. Dichas prestaciones pueden ser clasificadas:

- **Por grupos etáreos de población:** niños (menores de un año, de 1 a 4 años, escolares), adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos (incluyendo el subgrupo de la tercera edad), explicitando en cada uno de ellos, los servicios o la función de atención.
- **Por servicios:** personales (ambulatorio, hospitalización, emergencias), servicios de salud pública<sup>11</sup> y acciones intersectoriales.
- **Por función de atención y tipo de atención:** promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación (atención ambulatoria y hospitalaria).

El establecimiento del Conjunto de Prestaciones de Salud (CPS) es un elemento orientador en la asignación de los recursos disponibles porque ayuda a definir que bienes y servicios se van a producir, en que cantidades hay que hacerlo y como se deben distribuir entre la población para contribuir a la mejora de su estado de salud; por lo tanto es un instrumento clave para la regulación y financiación de los servicios de salud. La elaboración del CPS puede llevarse a cabo incorporando diferentes secuencias e instrumentos, aunque lo importante es la selección de las prestaciones de salud con criterio de costo-efectividad, lo cual implica considerar la opinión de expertos y la utilización de estudios internacionales para los problemas y riesgos identificados que den evidencia sobre su seguridad y eficacia, ya sea en la prevención y/o tratamiento de enfermedades, o en la conservación o mejora de la esperanza de vida, e incluso en la eliminación o disminución del dolor.

Las prestaciones a ser ofertadas pueden diferenciarse utilizando dos criterios:

## 1. Funcional:

- **Prestaciones colectivas (intra e intersectorial):** se refieren a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, mediante acciones dirigidas a la colectividad (como educación, información, comunicación), al

<sup>11</sup> Se refieren a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, mediante acciones dirigidas al individuo (como es el caso de la vacunación), a la colectividad (como educación, información, comunicación), al entorno físico y social (fumigación, seguridad en el transporte, control de niveles de plomo ambiental, etc.), así como el acceso a la información y documentación de salud, para mejorar su calidad de vida.

entorno físico y social (fumigación, seguridad en el transporte, control de niveles de plomo ambiental, etc.), así como el acceso a la información y documentación de salud.

La responsabilidad de su ejecución es compartida por los proveedores públicos de servicios de salud (casi exclusivamente el MSPyBS), así como el gobierno regional y los gobiernos distritales, y otros actores extra-sectoriales, instituciones diversas y organizaciones de la sociedad civil en general. Se ha obtenido un listado de aquellas prestaciones de salud de forma normativa, necesarias para solucionar dichos problemas epidemiológicos, tomando en cuenta el carácter de continuidad de la prestación

- *Prestaciones individuales:* estas prestaciones se refieren a la atención curativa en el nivel primario, secundario y terciario, la delimitación de éste, tiene que ver con la probabilidad de enfermar de los individuos, la ocurrencia, la gravedad de los eventos, la disponibilidad de recursos y el impacto económico-social que produce. Incluye además acciones de prevención individuales (como es el caso de la vacunación, control prenatal, control de crecimiento y desarrollo) de alto efecto positivo en la salud de grupos específicos de población.
- *Prestaciones farmacéuticas:* se refiere al acceso a productos farmacéuticos, a los que los ciudadanos tienen derecho si son prescritos, tanto en la atención ambulatoria como hospitalaria.

## 2. Tipo de bien/servicio:

Por una parte, la clasificación económica de los bienes y servicios en salud permiten tener claridad al momento de establecer el CPS de forma normativa y guía la asignación de recursos:

- Bienes y servicios públicos son aquellos cuyo consumo beneficia a toda la población o un grupo importante de ellos en salud se incluyen aquellos que promueven cambios en el comportamiento personal, que controlan riesgos ambientales o el desarrollo o regulación de intervenciones de seguridad, entre otros e inclusive el control de vectores.
- Bienes y servicios meritorios, es decir aquellos bienes con externalidades positivas y negativas cuyo consumo no solo afecta a quien lo hace sino a otros, son prestaciones a individuos como inmunización, quimiprofilaxis, detección temprana de riesgos, suplementos nutricionales, control de crecimiento y desarrollo a niños y control prenatal a embarazadas.

- Bienes privados son aquellos que no son públicos ni tienen externalidades, es decir el consumo beneficia solamente a quienes lo consumen, a este tipo de bienes se denominan también asegurables (son en su mayoría objeto de los seguros de salud, no excluye una financiación pública para los mismos, dependiendo del contexto del país).

Tomando los dos criterios, se elaboró un listado inicial de prestaciones de salud de forma normativa, necesarias para solucionar los problemas epidemiológicos identificados, considerándose:

- La existencia de una intervención para el problema identificado.
- Información sobre el costo efectividad (cobertura, eficacia, cumplimiento) de la intervención o evidencia sobre su seguridad y eficacia sea en la prevención y/o tratamiento de enfermedades, conservación o mejora de la esperanza de vida, eliminación o disminución de dolor.
- Su factibilidad en el contexto real de implementación.

## 4.1 EL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

El objetivo primordial del establecimiento de un conjunto de prestaciones de salud es el de aumentar la protección social en salud de la población, especialmente de la más pobre, en circunscripciones geográfico – poblacionales regionales, que ponga en la práctica los preceptos constitucionales de la Ley N° 1032/1996 de equidad, eficiencia, calidad de la atención.

### 4.1.a Principios rectores del conjunto de prestaciones

Para lograr los objetivos en el ámbito de la salud se establecen determinados principios rectores como son:

- **Equidad social, territorial, de género e intergeneracional:** teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades para todos y para todas sin exclusiones para la atención a la salud por razones económicas, políticas, étnicas, sociales, geográficas (urbano-rural), de género o edad; implica, no solo, un aporte de acuerdo a su condición económica (ingreso), sino también, una distribución equitativa de los beneficios, cargas y derechos y obligaciones.
- **Eficiencia:** no solo en la optimización y racionalización de los recursos para producir bienes y servicios, sino que estos tengan resultados efectivos y apropiados para los beneficiarios de los mismos.

- **Sostenibilidad:** entendida en las dimensiones ecológicas, económica y política. Ecológica, a fin de que las intervenciones no destruyan el ambiente ni agoten los recursos naturales no renovables como el suelo y el agua sino que hagan un uso adecuado y racional de los mismos. Económica, obteniendo los mecanismos financieros que permitan llevar a cabo las propuestas. Política, a fin de asegurar la continuidad del sistema.
- **Participación organizada con ejercicio de derechos humanos, económicos y sociales:** considerando que todos los sectores de la población deben involucrarse en el proceso de desarrollo y en la toma de decisiones, como mecanismos que permitan el ejercicio de la ciudadanía y el control social.

#### 4.1.b Población beneficiaria del conjunto de prestaciones

El CPS fue diseñando para proteger en el área de salud a la toda la población del Departamento de Caazapá. De acuerdo a datos proporcionados por el departamento de estadísticas de la VI Región Sanitaria, para el año 2003, la Dirección Regional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del país había estimado una población de 145.033 habitantes, distribuidos en los siguientes grupos de edades:

- 4.547 niños menores de 1 año,
- 17.883 niños de 1 a 4 años,
- 40.475 niños en edad escolar ( de 5 a 14 años),
- 15.457 adolescentes (15 a 19 años),
- 58.123 individuos entre 20 y 59 años, y
- 8.545 adultos mayores de 60 años.

Además, se estimaron 30.686 mujeres de edad fértil, entre 15 y 49 años.

#### 4.2 CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL LISTADO DE PRESTACIONES A SER OFRECIDAS.

En la delimitación de las prestaciones a ser ofrecidas para el Departamento de Caazapá se han considerado criterios de vulnerabilidad, factibilidad, costo-efectividad, morbilidad de la población, causas principales de muerte, la efectividad y eficiencia de las prestaciones, y la oferta de servicios de los proveedores públicos en el ámbito departamental.

Las principales causas de muerte y enfermedad, además de la determinación de su magnitud (tasa de afectación), fueron consideradas para la selección de las prestaciones a ser otorgadas a los habitantes del Departamento de Caazapá.

Además, se consideró la *vulnerabilidad*, es decir la posibilidad de modificar un problema en forma efectiva según el grado de control sobre sus determinantes, incluyendo un análisis de aquellas acciones necesarias, en los ámbitos de la promoción, prevención, curación y rehabilitación, que al superar el ámbito de acción de los servicios de salud conducen a identificar y/o precisar acciones intersectoriales que competen a otros actores del quehacer social.

La *factibilidad*, es decir la capacidad de que la intervención resulte operativa en el contexto regional, constituyó un factor importante en la priorización de problemas por grupos de edad y resultados deseados en términos de salud a partir del análisis pormenorizado que se ha realizado.

El proceso de delimitación y ordenamiento de las prestaciones permitió tener el listado de problemas prioritarios y sus riesgos, a partir de lo cual se analizaron las medidas/intervenciones que se requieren para su solución, teniendo en cuenta tres opciones que han sido combinadas:

- Estudios de costo efectividad internacionales que establecen bajo un criterio de maximización de resultados de salud (embarazo controlado de forma apropiado- disminución de riesgo de un parto y recién nacido complicado) y maximización del uso de recursos de la producción (el conjunto de procedimientos más apropiados y los recursos óptimos-tecnología apropiada) las mejores opciones para problemas-diagnósticos específicos<sup>12</sup>. Ejemplo: para las enfermedades inmunoprevenibles – la inmunización de acuerdo a un esquema.
- Criterios estadísticos más frecuentes: lo cual implicó obtener datos de la práctica médica y de salud pública y de ahí inferir los tratamientos.
- Oferta de servicios en el Departamento de Caazapá. Las prestaciones fueron seleccionadas considerando el nivel de complejidad posible de ofrecer en la región.

Asimismo, se ha tomado en cuenta el carácter de continuum de la prestación, es decir desde la promoción hasta la rehabilitación, además de acciones de naturaleza diferente a la atención médica y que se inscriben en la esfera de la salud pública, la organización y participación social.

Se ha buscado establecer un CPS que contenga servicios de probada efectividad y que permitan lograr el máximo resultado sanitario con el menor costo posible, sin descuidar por ello la equidad financiera, cultural y geográfica a los servicios de salud.

<sup>12</sup> "Funciones Esenciales de Salud Pública. OPS-2000". Paquete madre/bebé: implementando la maternidad segura en los países". Guía Práctica de maternidad segura. OMS/OPS. Suiza. 2000.

Finalmente, un sondeo de opinión realizado en diferentes ámbitos del Departamento de Caazapá, y del MSPyBS, considerando a la opinión de expertos, políticos, funcionarios del ministerio y de la VI Región Sanitaria ha dado lugar a la priorización de las prestaciones a ser ofrecidas como parte del conjunto de prestaciones.

### 4.3 IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES

Para el establecimiento del CPS en el Departamento de Caazapá se han realizado una serie de estudios en las áreas social y económica, así como análisis de la situación de salud del departamento en función de indicadores de morbi-mortalidad y de utilización de los servicios por grupos de edad y niveles de atención.

Un análisis pormenorizado de la situación de salud y la revisión las principales causas de muerte y enfermedad (hospitalaria y ambulatoria) permitió identificar problemas característicos de cada grupo de edad y sexo<sup>13</sup>. En general se pueden definir los siguientes grupos de problemas epidemiológicos prioritarios:

#### Cuadro N° 11: Problemas prioritarios de la VI Región Sanitaria

|     |                                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Enfermedades del período perinatal: distress, sepsis.                                                              |
| 2.  | Enfermedades del período reproductivo: derivadas del embarazo, parto y puerperio (hemorragia, sepsis, eclampsia).  |
| 3.  | Enfermedades respiratorias; IRA, neumonía.                                                                         |
| 4.  | Enfermedades digestivas: EDA                                                                                       |
| 5.  | Enfermedades transmitidas por vectores (paludismo, dengue, lepra) e inmunoprevenibles, infecciosas (Tuberculosis). |
| 6.  | Accidentes y violencia.                                                                                            |
| 7.  | Enfermedades crónico degenerativas: hipertensión, diabetes.                                                        |
| 8.  | Enfermedades de la piel: piodermitis, escabiosis                                                                   |
| 9.  | Tumores malignos.                                                                                                  |
| 10. | Anomalías congénitas.                                                                                              |

Fuente: Estadísticas de la VI Región Sanitaria Caazapá. Año 2000

A partir de la identificación de los 10 problemas epidemiológicos prioritarios citados anteriormente, se elaboró el listado de prestaciones necesarias para solucionarlo. Las prestaciones se agruparon en aquellas de salud pública (intra e intersectorial) y las de atención a las personas (primaria, secundaria y terciaria).

**Las prestaciones de salud pública** se refieren a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, mediante acciones dirigidas a la colectividad (como educación, información, comunicación), al entorno físico y

<sup>13</sup> Departamento de Estadísticas - VI Región Sanitaria. Caazapá. Año 2000.

social (fumigación, seguridad en el transporte, acceso a agua potable, etc.), así como el acceso a la información y documentación de salud, para mejorar su calidad de vida.

La responsabilidad de su ejecución es compartida por los proveedores de servicios de salud públicos (principalmente el MSPyBS, INAN, SENEPA, SENASA, SEAM), e involucra otros actores nacionales, regionales y locales, como los gobiernos regional y distritales, y otros actores extra-sectoriales, instituciones diversas y organizaciones de la sociedad civil en general. El listado de las prestaciones de salud de forma normativa, necesarias para solucionar dichos problemas epidemiológicos son:

### Cuadro N° 12: Prestaciones de salud colectivas

| ACCIONES INTERSECTORIALES DE SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA EN SALUD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Hábitos y actitudes saludables sobre salud buco dental, salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, alimentación y nutrición, salud mental y auto cuidado</li> <li>· Sensibilización, concientización y movilización social para la salud</li> <li>· Políticas y reglamentos favorables a la salud</li> </ul> |  |
| <b>ATENCIÓN AMBIENTAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitoreo de la calidad de agua</li> <li>· Disposición de basuras y desechos contaminantes</li> <li>· Control de la producción, expendio y procesamiento de alimentos</li> <li>· Coordinación con gobiernos locales para monitoreo y control de sustancias nocivas al medio ambiente.</li> </ul>                                               |  |
| PRESTACIONES DE SALUD PÚBLICA COLECTIVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Aedes aegypti</i> (Dengue)</li> <li>· Anopheles (malaria)</li> <li>· Leishmaniasis</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>CONTROL DE ZONOSIS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Vacunación antirrábica canina</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y QUEMADURAS</b><br>(entorno laboral, familiar, escolar, social) <ul style="list-style-type: none"> <li>· Coordinación con organizaciones nacionales, Policía Nacional y gobiernos locales para mejorar la seguridad en el transporte, señalización.</li> <li>· Campañas de IEC para promover el auto-cuidado y la prevención de accidentes y quemaduras.</li> </ul>                  |  |
| <b>PREVENCIÓN DE FARMACO-DEPENDENCIAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Hacia la disminución del consumo de tabaco, alcohol y fármacos o sustancias que generan dependencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                |  |
| <b>PREVENCIÓN DE ETS Y SIDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Auto-cuidado y evitar conductas de riesgo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

En cuanto a las **prestaciones de atención a las personas** se refieren a la atención en el nivel primario, secundario y terciario, incluyendo acciones de prevención individuales (como es el caso de la vacunación, control prenatal, control de crecimiento y desarrollo) de alto efecto positivo en la salud de la población.

### Cuadro N° 13: Prestaciones de salud individuales

| ATENCIÓN A LAS PERSONAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nivel Primario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de consejería sobre la salud y prevención de la enfermedad, (pre y post consulta)</li> <li>• Actividades de educación, información,</li> <li>• Inmunización según esquemas por edad,</li> <li>• Exámenes para detección de riesgos (síntomáticos respiratorios, febriles, VDRL/VIH a grupos riesgo, etc.).</li> <li>• Atención de salud al niño/ay adolescente               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención al recién nacido sano y con complicaciones</li> <li>- Control del crecimiento y desarrollo del niño y lactancia materna</li> <li>- Prevención y control de enfermedades infecto contagiosas y transmisibles</li> <li>- Desparasitación intestinal periódica</li> </ul> </li> <li>• Atención a la Mujer               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención prenatal y preparación para el parto</li> <li>- Atención del parto</li> <li>- Control puerperio</li> <li>- Detección precoz y control de cáncer cérvico uterino y mama</li> <li>- Tratamiento de las complicaciones patológicas de la menopausia</li> <li>- Planificación familiar</li> </ul> </li> <li>• Atención a la morbilidad en las unidades de nivel primario, que incluyen diagnóstico y prescripción, realización de exámenes y medios diagnósticos básicos a todos los grupos de edad, según necesidad.</li> <li>• Atención de adultos/ adultas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección y control de enfermedad hipertensiva, diabetes</li> <li>- Detección y control de Tuberculosis y Lepra</li> <li>- Detección precoz de Cáncer mas frecuente (próstata)</li> <li>- Atención de urgencia: a las personas de cualquier edad en forma continuada.</li> <li>- Atención primaria de la salud buco-dental</li> <li>- Atención bucal materna</li> <li>- Inspección bucal a todos lo grupos de edad</li> <li>- Auto profilaxis y autocuidado</li> <li>- Control de caries, enfermedad periodontal y extracciones.</li> </ul> </li> </ul> |  |
| Nivel secundario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control prenatal y parto de alto riesgo obstétrico y complicaciones post-parto que ameritan cirugía</li> <li>• Consulta médica general de adultos/as y niños/as</li> <li>• Cirugía abdominal menor</li> <li>• Fracturas sin complicación</li> <li>• Casos clínicos agudos de mayor frecuencia que requieren hospitalización</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Nivel terciario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia especializada de consulta externa, una vez superadas las posibilidades de diagnóstico y tratamiento del nivel primario y con referencia de este, en las cuatro especialidades básicas: gineco - obstetricia, cirugía, pediatría y medicina interna.</li> <li>• Asistencia especializada en hospital del día que no requieran hospitalización</li> <li>• Asistencia médica especializada de hospitalización y cirugía (en entidades seleccionadas) de mayor impacto en la salud de la población, con indicación del especialista o del servicio de emergencia y los exámenes y pruebas diagnosticas apropiadas en cada caso y procedimientos terapéuticos necesarios para el paciente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |

## 4.4 NORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES SELECCIONADAS

Un elemento importante introducido en el listado ha sido su presentación como resultado, es decir, por ejemplo no tomar solo la consulta de control de crecimiento y desarrollo como prestación sino como un conjunto de acciones que combinadas producen un resultado efectivo para la salud, en el caso del ejemplo del control de crecimiento y desarrollo, su resultado es un niño con control de crecimiento y desarrollo apropiado según las normas de cobertura y de contenido técnico. Según las normas establecidas para el efecto<sup>14</sup>, se deberían realizar 7 visitas durante el primer año, una visita cada 4 meses en niños de uno a dos años y una visita cada 6 meses en niños de dos a cuatro años.

### Cuadro N° 14: Normación del control de crecimiento y desarrollo niños menores de un año.

|   | Control de crecimiento y desarrollo < 1 año                                                                                                                                  | Norma                                                                                                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Valoración del crecimiento y desarrollo psicomotor, estado nutricional y estado de salud, uso de la libreta de salud del niño y las curvas antropométricas en cada consulta. | En el primer mes dos controles + 1 control bimensual hasta los 12 meses de edad (6), 100% de los niños |
| 2 | Estimulación a niños con alto riesgo (NAR) e indicación sobre lactancia materna exclusiva hasta el 6º mes.                                                                   | En cada pre y post consulta.                                                                           |
| 3 | Complementación alimentaria de 6 meses a un año/INAM                                                                                                                         | 100% de los niños.                                                                                     |
| 4 | Suplemento con hierro y Vitamina A                                                                                                                                           | 30% de los niños.                                                                                      |
| 5 | Inmunizaciones                                                                                                                                                               | BCG: al recién nacido (1)<br>Pentavalente: 3 dosis.<br>Antipolio: 3 dosis.                             |

Fuente: Elaboración propia en base a documentos de consultoría de la OPS/OMS y manuales de prestaciones para diferentes grupos etáreos.

En el caso de la atención prenatal, específicamente con enfoque de riesgo<sup>15</sup> (especial énfasis en adolescentes y mayores de 35 años), la norma establece un cronograma de consultas que debe realizarse, con un mínimo de 6 controles prenatales periódicos. Estos controles incluyen el cálculo

<sup>14</sup> Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. OPS/OMS. Guía para la Atención de la Salud Integral de la Niñez - Adolescencia y Madre Embarazada. Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo. Paraguay, Año 2000.

<sup>15</sup> Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Salud Familiar. OPS/OMS. Iniciativa Maternidad Segura. Normas de Atención del Embarazo, parto, puerperio y recién nacido. Asunción - Paraguay. Año 2000.

lo de las amenorreas, medición del peso, determinación de la presión arterial, evaluación de crecimiento fetal, evaluación de riesgo, administración de hierro y ácido fólico, diagnóstico de presentación fetal, anamnesis, medición de la talla, diagnóstico del embarazo, etc. Además, incluyen examen odontológico, vacunación antitetánica, ecografías y exámenes de laboratorio (orina, VDRL, clínico general, grupo sanguíneo y RH).

La norma para la atención del puerperio incluye tres consultas, una inmediata, una mediata (7 días después del parto) y una tardía (de 7 a 40 días).

La normación de las prestaciones permite obtener una información estandarizada y prepara al siguiente momento metodológico que es la estimación de costos (Ver Anexo 2).

#### **4.5 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL COSTO DE LAS PRESTACIONES**

Sobre la base del listado de prestaciones de salud pública y de atención a las personas se ha realizado la estimación de los costos que han sido calculados en base al total de costos del servicio o del evento médico. Por ejemplo, el costo de una consulta médica refleja el tiempo empleado por el proveedor (mano de obra), los insumos y materiales utilizados durante la consulta y los costos indirectos de cada prestación, medidos como porción de la utilización de la sala donde se realizó la consulta y del equipamiento utilizado, además de un porcentaje de salario del administrador, de la secretaria, del contador, etc. De ese modo se ha determinado el costo unitario de las prestaciones.

De cuanto dicho se puede notar, por un lado que existen costos directamente atribuibles que pueden ser vinculados con un servicio o prestación, como es el caso del tiempo del médico o de la enfermera dedicado a una consulta o a un examen, o los insumos utilizados. Por otro lado, existen costos asignables o no directamente vinculables con una actividad o servicio pero que son imprescindibles para completar satisfactoriamente el servicio. Un ejemplo es el tiempo del administrador o el costo de la electricidad, del agua, o los salarios del personal de apoyo<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> “Como comprender y utilizar los Sistemas de Administración Financiera para tomar decisiones”. Actualidad Gerencial. Estrategias para mejorar los servicios de salud y Planificación Familiar Volumen VIII. Número 1999/2000. Pág. 14.

En el caso de las prestaciones para la población del Departamento de Caazapá han sido estimados costos de prestar servicios, tales como los costos de consultas en las áreas de planificación familiar, de control prenatal (de bajo y alto riesgo), inmunización, crecimiento y desarrollo en niños, morbilidad, consulta de especialidad, emergencias, parto (normal y cesárea), atención hospitalaria, cirugía (menor o mayor), odontología, rayos x, exámenes de laboratorio, ecografía, monitoreo fetal, etc.

La estimación de los costos de la mano de obra fue realizada utilizando una tabla de equivalencias por prestación y se consideraron normativas nacionales comparadas con la realidad regional. La tabla de equivalencias contiene el tiempo estimado en consultas (dependiendo de la especialidad), atención del parto, cirugías menores y otras cirugías realizadas a nivel regional, exámenes básicos, diferenciando además la atención realizada por médicos, enfermeras, técnicos, etc.

Para establecer el costo de la mano de obra se han considerado las horas de trabajo mensuales por categoría de trabajador y de especialidad médica, de acuerdo a lo establecido en los contratos de trabajo del personal de blanco de la IV Región Sanitaria. El tiempo utilizado para las diferentes prestaciones ha sido estimado en base a declaraciones de los profesionales involucrados en las diferentes áreas de trabajo.

**Cuadro N° 15: Estimación de tiempo empleado para la prestación de servicios de salud en Caazapá**

| TIEMPO EMPLEADO EN LOS SERVICIOS*                                                                                                         |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Servicios médicos                                                                                                                         | Tiempo estimado en Caazapá |
| Consultas de Morbilidad y atención especializada: Tb, SIDA, ETS, Enf. cardiovasculares, diabetes, cáncer, accidentes, otras morbilidades. | 20 minutos                 |
| Consulta Prenatal, puerperio                                                                                                              | 15/20 minutos              |
| Consulta agudos                                                                                                                           | 15 minutos                 |
| Atención labor de parto                                                                                                                   | 60 minutos                 |
| Atención parto normal                                                                                                                     | 30 minutos                 |
| Atención cesárea                                                                                                                          | 60 minutos                 |
| Cirugía menor-mayor                                                                                                                       | 60/90 minutos              |
| Atención Domiciliaria                                                                                                                     | 60 minutos                 |
| <b>Personal de enfermería:<br/>enfermera, auxiliares de enf.</b>                                                                          |                            |
| Pre y post consulta: toma de signos vitales, peso, talla, registro, inspección bucal y consejería                                         | 15 minutos                 |
| Control prenatal, puerperio y de crecimiento y desarrollo                                                                                 | 15/20 minutos              |
| Atención de parto normal                                                                                                                  | 30/20 minutos              |
| Curaciones y urgencias                                                                                                                    | 20 minutos                 |
| Inyecciones                                                                                                                               | 10 minutos                 |
| Desparasitación                                                                                                                           | 10 minutos                 |
| <b>Atención Odontológica</b>                                                                                                              |                            |
| Charlas odontológicas                                                                                                                     | 20 minutos                 |
| Obturaciones                                                                                                                              | 15 minutos                 |
| Restauración                                                                                                                              | 60 minutos                 |
| <b>Exámenes de Laboratorio</b>                                                                                                            |                            |
| Toma de muestra                                                                                                                           | 10 minutos                 |
| Promedio de realización de examen básico                                                                                                  | 20 minutos                 |
| Tiempo por estudio                                                                                                                        | 5 a 40 minutos             |
| <b>Rx - Ecografía</b>                                                                                                                     |                            |
| Técnico                                                                                                                                   | 15 minutos                 |
| Médico-Ecografista                                                                                                                        | 20/30 minutos              |
| <b>Promoción y prevención</b>                                                                                                             |                            |
| Inmunización                                                                                                                              | 10 minutos                 |
| Visita domiciliaria                                                                                                                       | 60 minutos                 |

Fuente: Elaboración Propia en base a entrevistas al personal técnico de la VI Región y a documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2002.

\* Se han considerado aquellos servicios que pueden ser prestado en la VI Región Sanitaria.

En el cálculo de las horas trabajadas en los diferentes profesionales de blanco y, de manera a obtener resultados más precisos se consideraron:

- 1 mes de vacaciones pagadas por cada trabajador
- Aguinaldo pagado
- 10 días de permiso anual
- 80% de rendimiento óptimo de trabajo (mejor tiempo que contribuye al resultado óptimo de calidad y competitividad).

Las prestaciones pueden ser entregadas por diversos profesionales, y por tanto, han sido individualizadas en los casos posibles (por ejemplo: consultas, rayos x, ecografía, hospitalización, cirugía, etc.) y en otros se utilizó el costo promedio entre los profesionales participantes en la prestación (por ejemplo: laboratorio).

Para la determinación de los insumos y materiales utilizados en cada prestación se identificaron los recursos requeridos en función de los costos unitarios de los insumos para cada prestación individualizada. Para ello necesario ha sido necesario conocer como se producen las prestaciones y los factores necesarios para su producción óptima (cantidad, calidad, combinación de recursos).

El algoritmo seguido es el siguiente:

- Entrevistas a distintos profesionales (médicos, enfermeras, encargados de laboratorio, de rayos x, de ecografías, etc.) para determinar los insumos requeridos para cada prestación.
- Utilización de información secundaria en base a normas ya existentes y listados de costos unitarios de los insumos.
- Identificación de los recursos utilizados para producir la prestación costeadas. Se utiliza el tipo de insumos requeridos para la prestación directa al paciente. Los servicios básicos, limpieza, mantenimiento, capacitación, administración general de los establecimientos, etc., forman parte de los costos indirectos.
- Estimación de la unidad de medida y la cantidad de cada insumo utilizado.
- Investigación de precios de los insumos en diferentes laboratorios y distribuidores de productos y búsqueda en el Farmanuario Nacional.
- Determinación del costo unitario del insumo y el costo total de este insumo en cada prestación.

Los costos indirectos han sido calculados como porcentaje de los costos de la mano de obra y de los insumos y materiales. En este sentido, los costos indirectos han sido divididos en dos categorías, 1) reales, o tangibles (edificio, alquiler, electricidad, agua, etc.) y 2) la mano de obra (los

salarios del personal gerencial, contable, de mantenimiento y de los administradores en general). Se puede decir que estos costos hacen referencia, por un lado a gastos de funcionamiento y cubren el uso de los edificios (mantenimiento, aseo, depreciación de la infraestructura y equipamiento, electricidad, agua, teléfono) y por otro, a los costos generales y administrativos (costos contables y de secretaría). El porcentaje de costos indirectos aplicado a la mano de obra incluyen algunos beneficios adicionales otorgados al personal y hacen referencia a licencias por salud, jubilaciones y pensiones, y seguros, además de considerar el costo del personal de apoyo.

Los costos indirectos fueron asignados a todos los servicios incorporados en el conjunto de prestaciones, usando una base razonable, es decir se ha aplicado al porcentaje de los costos totales de cada servicio y fueron asignados de manera equitativa, uniforme y consistente.

El detalle de los costos de las prestaciones, incluyendo mano de obra, insumos y costos indirectos se encuentra detallado en el Anexo 3 del documento.

## ALGUNOS EJEMPLOS

### Servicio - Ecografía

Para el cálculo de la mano de obra se ha considerado el tiempo del médico ecografista y de un auxiliar de enfermería. De entrevistas realizadas se ha expresado que los mismos emplean 20 minutos en la prestación del servicio. Los insumos utilizados son película, jalea, y papel tisú. Sobre el total del costo de la mano de obra y de los insumos se ha aplicado el 30% para estimar los costos indirectos (incluye administración, recepción, registro, mantenimiento, depreciación, etc. estimado para este servicio).

**Cuadro N° 16: Costo de servicio de ecografía para control prenatal en Caazapá**

| Servicio: Imágenes    |             | Ecografía MEF y abdominales |               |                 |               |
|-----------------------|-------------|-----------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Insumo                | P. Unitario | Cantidad                    | Costo Directo | Costo Indirecto | Costo Total   |
| <b>RR. HH.</b>        |             |                             |               |                 |               |
| Méd. Ecografista      | 1.136       | 20                          | 22.715        | 4.543           | 27.258        |
| Auxiliar de enf./obs. | 209         | 20                          | 4.182         | 836             | 5.018         |
| <b>Insumos</b>        |             |                             |               |                 |               |
| Película Ecografía    | 1.200       | 1                           | 1.200         | 240             | 1.440         |
| Jalea Ecografía       | 22          | 10                          | 220           | 44              | 264           |
| Tisu                  | 30          | 2                           | 60            | 12              | 72            |
| <b>Total</b>          |             |                             | <b>28.377</b> | <b>5.675</b>    | <b>34.052</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y consultas realizadas al personal técnico de la VI Región Sanitaria y a documentos sobre el tema de referencia.

## Servicio Rayos X

### Cuadro N° 17: Costo de servicio de rayos X en Caazapá

| Servicio: Imágenes |             |          | Rx Grande     |                 |               |
|--------------------|-------------|----------|---------------|-----------------|---------------|
| Insumo             | P. Unitario | Cantidad | Costo Directo | Costo Indirecto | Costo Total   |
| <b>RR. HH.</b>     |             |          |               |                 |               |
| Auxiliar salud     | 129         | 15       | 1.935         | 386             | 2.321         |
| Tec. Radiólogo     | 215         | 15       | 3.224         | 645             | 3.869         |
| Placas Rx Grande   | 12.941      | 1        | 12.941        | 2.588           | 15.529        |
| Revelador Rx       | 920         | 1        | 920           | 184             | 1.104         |
| Fijador Rx         | 920         | 1        | 920           | 184             | 1.104         |
| Otros insumos      | 1.675       | 1        | 1.675         | 335             | 2.010         |
| <b>Total</b>       |             |          | <b>21.615</b> | <b>4.323</b>    | <b>25.938</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y consultas realizadas al personal técnico de la VI Región Sanitaria y a documentos sobre el tema de referencia.

## Evento- Control Prenatal de alto riesgo

### Cuadro N° 18: Costo del control prenatal de alto riesgo en Caazapá

| Evento: Control Prenatal con Riesgo |                      |          |               |               |               |                |
|-------------------------------------|----------------------|----------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Categoría                           | Servicio             | Cantidad | RRHHs         | Insumos       | C. Indirecto  | Total          |
| Consulta                            | Contro prenatal AR   | 6,0      | 11.705        | 2.928         | 2.927         | 105.356        |
| Consulta                            | Visita domiciliaria  | 1,0      | 29.311        | 2.928         | 6.448         | 38.686         |
| Laboratorio                         | Tipificación         | 1,0      | 3.248         | 446           | 739           | 4.432          |
| Laboratorio                         | Examen VDRL          | 3,0      | 3.248         | 453           | 740           | 13.323         |
| Laboratorio                         | Glicemia, Colesterol | 3,0      | 3.248         | 1.836         | 1.017         | 18.301         |
| Laboratorio                         | Hemograma            | 3,0      | 6.496         | 5.422         | 2.384         | 42.903         |
| Laboratorio                         | Orina Simple         | 3,0      | 3.248         | 2.560         | 1.162         | 20.909         |
| Laboratorio                         | Ácido úrico          | 3,0      | 3.248         | 1.264         | 902           | 16.244         |
| Imágenes                            | Ecografía MEF        | 4,0      | 26.897        | 1.480         | 5.675         | 136.208        |
| Imágenes                            | Monitoreo Fetal      | 3,0      | 8.383         | 2.082         | 2.093         | 37.674         |
| Hospitalización                     | Albergue             | 15,0     | 0             | 6.000         | 1.200         | 108.000        |
| <b>Total:</b>                       |                      |          | <b>99.031</b> | <b>27.398</b> | <b>25.286</b> | <b>542.036</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y consultas realizadas al personal técnico de la VI Región Sanitaria y a documentos sobre el tema de referencia.

## 4.6 RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL CPS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Saber el costo de prestar un solo servicio permite considerar diferentes maneras de organizar o pagar por los recursos y poder de ese modo reducir costos de los servicios y distribuirlos de acuerdo a las necesidades.

Este enfoque es utilizado con frecuencia<sup>17</sup>, debido a que en los servicios de salud no siempre se tienen los costos unitarios de los insumos o a veces la compra de estos insumos no se hace buscando economías de escala sino a precios de mercado y la mayoría de veces a sobreprecios (sobre todo en el sector público donde los vendedores incluyen en el precio factores como la demoras en los pagos, riesgo, etc.)

Para obtener el total de costos de las prestaciones se han considerado las prestaciones de los diferentes servicios realizadas en las instituciones dependientes de la VI Región Sanitaria, siguiendo los siguientes criterios:

- Se han aplicado normas de atención del embarazo, parto, puerperio, recién nacido, de crecimiento y desarrollo en niños y adolescentes, y programa para mujeres en edad fértil.
- Las consultas de morbilidad y especialidad, la hospitalización y las cirugías han sido estimadas tomando como base la demanda de servicios en el Departamento de Caazapá. Es decir, la atención curativa tiene en cuenta la población total por grupos etáreos existente en la región y las tasas de utilización (consultas y hospitalizaciones) por tipo de atención, morbilidad y grupo de edad, que estima la frecuencia. Este análisis ha permitido observar la demanda real a servicios de salud.
- Se ha estimado la cantidad de estudios laboratoriales, ecografías y rayos x de apoyo a las consultas de morbilidad, especialidad, hospitalización y cirugía, de acuerdo a la frecuencia de utilización de estos servicios en la región sanitaria y a la aplicación de normas en algunos casos como el de control prenatal con y sin riesgo.

Las prestaciones y la estimación de los costos fueron ordenados por grupos de edad de manera a facilitar el cálculo del per capita, para lo cual se realizaron las siguientes consideraciones:

- Para establecer el monto requerido para un grupo de edad se tomó en cuenta la población objetivo de cobertura.

<sup>17</sup> Hanson K. Gilson I. Metodología de financiamiento: uso de recursos y costos para los servicios básicos de salud. Serie de informes técnicos sobre la Iniciativa de Bamako. UNICEF. N° 16. 1993

- En base a las frecuencias se estimó el costo referencial por grupo de edad, es decir el valor global y el promedio per cápita por grupo de edad.
- Para determinar el costo total se ha tomado como referencia las frecuencias del perfil de morbi-mortalidad, el uso de los servicios de salud y la población objetivo.

Para cada grupo etáreo se ha determinado el número de consultas, sean aquellas establecidas por norma que las estimadas de acuerdo a la demanda por morbilidad o especialidad, los exámenes de laboratorio, rayos x, ecografías, hospitalización y cirugías (Ver Anexo 4).

**Cuadro N° 19: Costo de los servicios y eventos para la población del Departamento de Caazapá clasificados por grupos de edad.**

| RESUMEN POR GRUPOS ETAREOS                    |                       |                         |                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| GRUPOS ETAREOS                                | TOTAL COSTOS          | POBLACIÓN ESTIMADA 2003 | Per capita promedio X grupos edad |
| 1.Prestaciones colectivas                     | 1.488.361.403         | 145.033                 | 10.262                            |
| <b>2.Prestaciones personales: grupos edad</b> |                       |                         |                                   |
| < 1                                           | 1.395.219.385         | 4.547                   | 306.844                           |
| 1 a 4                                         | 3.625.327.142         | 17.882                  | 280.760                           |
| 5 a14                                         | 3.235.784.600         | 40.475                  | 79.945                            |
| adolescentes                                  | 1.225.313.525         | 15.457                  | 79.272                            |
| MEF                                           | 4.854.091.809         | 30.686                  | 158.186                           |
| adultos                                       | 5.522.709.063         | 66.672                  | 82.834                            |
| <b>TOTAL personal</b>                         | <b>19.858.445.524</b> | <b>145.033</b>          | <b>136.924</b>                    |
| 5 % imprevistos                               | 992.922.276           |                         |                                   |
| <b>TOTAL + imprevistos</b>                    | <b>20.851.367.800</b> | <b>145.033</b>          | <b>143.770</b>                    |
| <b>TOTAL CPS</b>                              | <b>21.346.806.927</b> |                         | <b>147.186</b>                    |

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas y consultas realizadas al personal técnico de la VI Región Sanitaria y a documentos sobre el tema de referencia.

El Cuadro N° 19 presenta el costo total del CPS estimado para el departamento de Caazapá, el cual asciende, considerando incluso gastos imprevistos, a un poco más de 21 mil millones de guaraníes anuales. (Para mayor detalle del cálculo de costos ver Anexo 4)

**Cuadro N° 20: Costo per cápita para la población del Departamento de Caazapá.**

| PER CAPITA                                            |          |            |
|-------------------------------------------------------|----------|------------|
| Per cápita                                            | Monto G. | Monto US\$ |
| Per capita en Guaraníes para el total de la población | 147.186  | 25         |
| Per capita prestaciones colectivas                    | 10.262   | 2          |
| Per capita prestaciones personales/individuales       | 136.924  | 23         |

Fuente: Elaboración propia en base a estudios de costeo de la consultoría

El costo anual calculado para cada habitante de Caazapá asciende a G. 147.186; aproximadamente US\$ 25<sup>18</sup>; teniendo en cuenta que el valor per cápita de las prestaciones colectivas es de US\$ 2, y de las prestaciones personales /individuales incluyendo primer, segundo y tercer nivel es de US\$ 23. Dichos montos evidentemente no pueden ser cubiertos por toda la población, considerando su distribución de ingreso y el nivel de pobreza distrital, señalado anteriormente; esta situación implica que debe establecerse un cierto tipo de subsidio entre la población con ingresos altos y aquella cuyos ingresos están bajo la línea de pobreza.

<sup>18</sup> Tipo de cambio 5.890 Gs. por USD.



## 5. EL SEGURO DE SALUD INTEGRAL (SI) DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

El seguro de salud de carácter social más que un fin en si mismo debe ser visto como un instrumento de política, puesto que este tipo de seguro puede contribuir al logro de las metas de las políticas sanitarias, en especial a mejorar el estado de salud y a favorecer tanto el financiamiento de los servicios de salud como el acceso a la asistencia de la población. Es por ello que el seguro de salud de carácter social puede ser un mecanismo útil para canalizar los recursos hacia usos con un alto grado de prioridad y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

Seguidamente se analiza, no solo el diseño y la metodología de implementación del SI en el Departamento de Caazapá, sino también la creación y puesta en marcha del servicio adicional denominado Farmacia Social.

### 5.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS SEGUROS DE SALUD

El financiamiento de los servicios de salud a una comunidad determinada puede realizarse, generalmente, por medio de 4 categorías principales de: fondos del estado recaudados mediante impuestos, aseguramiento social, seguro actuarial privado, y pago directos de los servicios por los pacientes. Excepto el último citado, todos estos sistemas entrañan un elemento de seguro, es decir distribución de los riesgos o participación de los riesgos. Los servicios se proporcionan sin cargo o por debajo del precio de

costo sobre la base de derechos derivados de aportes anteriores. Hay por consiguiente un elemento de protección frente al riesgo de la enfermedad.

Generalmente la experiencia de los países que tienen servicios de salud integrales indica que los problemas en el sector salud no pueden abordarse sin algún grado de participación del gobierno, ya que las soluciones de mercado, que son comunes en otros sectores de la economía, no funcionan adecuadamente en el sector salud debido a varios tipos de fracasos del mercado, generalmente originados en primer lugar por el poder monopólico de los prestadores, la falta de información e incertidumbre de los consumidores y algún elemento vinculado a las externalidades.

En muchos países en los que el Estado financia o proporciona los servicios de asistencia sanitaria, el nivel de ineficiencia en el sector salud es muy alto, por lo cual un mecanismo de aseguramiento social puede contribuir de varias maneras a mejorar esta situación. En primer lugar, un gasto más explícito y más visible en los servicios de salud puede inducir a un mayor grado de responsabilidad en los desembolsos. En segundo lugar, los aportantes tienen incentivos para vigilar el gasto. En tercer lugar, la incorporación de contratos para la provisión de servicios y la mayor autonomía de los prestadores de servicios (si no se ha logrado aún) pueden proporcionar mecanismos para vigilar la eficiencia y conveniencia del gasto. Además, en los sistemas de aseguramiento social los servicios de salud, generalmente, se pagan mediante los aportes a un fondo de salud creado para el efecto.

Si una región desea adoptar un seguro de salud deberá realizar un examen cuidadoso de los objetivos y una preparación adecuada de la propuesta del mismo, caso contrario se estarían desperdiciando esfuerzos, recursos, y dificultándose aún más, e incluso imposibilitándose, la implantación con éxito del sistema en una etapa posterior.

## 5.2 DISEÑO Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SI

El trabajo ha sido realizado por fases, la primera consistió en el establecimiento del conjunto de prestaciones esenciales de salud de acuerdo un análisis de la situación de salud del departamento, y a la identificación de los problemas epidemiológicos. En la segunda fase se realizó una estimación de los costos así como el análisis de los recursos existentes tanto en el MSPyBS, la gobernación y los distritos, y finalmente se propuso una estrategia de implementación incluyendo un modelo de atención integral e integrado, modelo de financiamiento/ aseguramiento y un modelo de gestión. Este trabajo dio por resultado la propuesta e implementación, en primera instancia, de una farmacia del seguro, teniendo en cuenta que los análisis

previos demostraban la insuficiencia de recursos de la población para cubrir los gastos en medicamentos, situación que se debía paliar a través de una instancia o instrumento adecuado, como lo es la farmacia social.

### 5.2.a Lineamientos para la implementación del SI

Considerando que un sistema de seguro de salud implica brindar a una comunidad un conjunto determinado de prestaciones, existen ciertos principios rectores que contribuyen a seleccionar el sistema que se adecue a las características propias de dicha comunidad, logrando cubrir, por lo menos, sus necesidades básicas de salud integral.

En este sentido, la atención a los posibles beneficiarios está dirigida a prestaciones de salud pública y de atención a las personas de tipo ambulatorio y hospitalario general (hospitales distritales y regional), dentro del marco de principios relativos a:

- **Equidad**, no solo en el acceso a las prestaciones del CPS porque se consideran esenciales para mantener la salud, tanto en el corto plazo (recuperación) como en el mediano y largo plazo (prevención y promoción); sino también en el financiamiento que implica que la contribución de la población sea por capacidad de pago y no de forma igualitaria exclusivamente para las prestaciones de atención a las personas de tipo curativo.
- **Solidaridad**, con el fondo creado se financia el seguro a todas las familias, incluso a aquellas que carecen de capacidad de pago real.
- **Sostenibilidad**, porque está diseñado en base a las posibilidades reales de la región, lo cual le permite tener la independencia necesaria para autofinanciarse sin recurrir a endeudamiento efectivo.

Además, el diseño del SI se basó en algunos lineamientos básicos como en el hecho de que dicho seguro es:

- **Mixto**, ya que los aportes provienen del sector público y de los usuarios.
- **Universal y Voluntario**, ya que toda la población puede solicitar su afiliación libremente.
- **Progresivo**, para la operativización de la cobertura del CPS, su implementación será por fases para asegurar el éxito de su aplicación.
- **Participativo**, considerando que tanto actores regionales como locales, internos y externos, han participado del diseño, aún cuando en esta etapa la participación de los usuarios no ha sido incluida, la fase de implementación debe incorporarla de manera efectiva y democrática.
- **Coordinado**, técnica y financieramente, de forma intergubernamental e interagencial para implementar la propuesta.

Para cumplir con estos lineamientos se ha planteado la ejecución de los siguientes componentes, que responden a objetivos determinados, considerando también los resultados esperados:

### Cuadro N° 21: Componentes de base del Seguro de Salud

| COMPONENTE                                     | OBJETIVO                                                                                                                                                                                          | AMBITOS DE LOS RESULTADO ESPERADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Modelo de atención integral e integrado</b> | Desarrollar una atención integral e integrada en función de los problemas y riesgos para la salud de la región de Caazapá                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contenido: CPS</li> <li>· Modalidades de atención: intervenciones de organización técnica y de recursos de los establecimientos de salud</li> <li>· Mecanismos de referencia y contrarreferencia funcionando</li> <li>· Sistemas de apoyo a la gerencia de servicios de salud como información, comunicación, mejoramiento continuo de la calidad, capacitación y vigilancia epidemiológica implementados.</li> </ul>                                                                                                        |
| <b>Modelo de financiamiento/aseguramiento</b>  | Asegurar el financiamiento público para el CPS de bienes públicos, de alta externalidad, y los privados seleccionados, y con financiamiento progresivo ( por capacidad de pago) privado (hogares) | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Objeto: precisión de la población a cubrir</li> <li>· Alcance: Tipo de CPS a cubrir</li> <li>· Montos requeridos</li> <li>· Estructuración (integración de recursos) y operación ( flujos, administración) de un Fondo Regional de salud tipo virtual<sup>19</sup> en la etapa inicial y real posteriormente, para los dos subconjuntos de prestaciones, que defina tarifas, subsidios y excepciones, administrado por la DRS</li> <li>· Asignación de recursos y formas de pago a proveedores de salud públicos.</li> </ul> |
| <b>Modelo de regulación/Gestión</b>            | Garantizar la rectoría del Gobierno (sectorial y autónomo) en salud acompañando de una participación y control social <sup>20</sup>                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>· Estratégica: Consejo regional de salud cuya función será la coordinación de acciones y recursos, la planificación regional de salud, el monitoreo y seguimiento de lo planificado, el fomento de a participación y control social, en el marco de las políticas y lineamientos del MSPyBS.</li> <li>· Ejecutiva: DRS será la Secretaría ejecutiva del Consejo regional de salud,</li> <li>· Operativa: gestión de los establecimientos de salud</li> </ul>                                                                   |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Año 2001.

<sup>19</sup> Cada institución financiadora maneja sus recursos pero se articula en un objetivo común que es brindar el CPS.

<sup>20</sup> En el marco del proceso de reforma del Estado normador-regulador tendiente a la provisión eficiente de bienes y servicios, además de la descentralización.

## 5.2.b Modelo de atención

Al seleccionar un modelo de atención se delimita el conjunto de prestaciones de salud a brindarse y se conforma una red de servicios de salud integrados por proveedores públicos, organizados por capacidad resolutive con líneas de información y comunicación claras. Es decir que al solicitar un determinado servicio, el beneficiario del seguro podrá contar con orientaciones efectivas de acuerdo a su dolencia, punto de entrada y posterior derivación al centro asistencial pertinente (Referencia y Contrarreferencia).

El modelo de atención está relacionado con los servicios de salud que un espacio-población requiere, desde una perspectiva de oferta y demanda, considerando tres elementos básicos:

- Problemas y riesgos de salud para una población específica y sus particularidades (grupos de edad).
- Contenido/Ámbito: es la respuesta a problemas y riesgos (prestaciones), es decir los objetivos de la atención de salud bajo una concepción de integralidad, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y reducción de la mortalidad prematura, y rehabilitación.
- Modalidades de producción: es decir las modalidades de organización técnica y gerencial de la atención en relación a niveles de complejidad y de atención (establecimientos-proveedores) definidos en una sociedad específica.

## 5.2.c Modelo de financiamiento/aseguramiento

En cuanto al modelo de financiamiento, el seguro está financiado con fuentes mixtas (pública, privadas y externas) nacionales y locales, con las cuales se organiza un Fondo Regional de Aseguramiento Universal de Servicios de Salud (FORASA) que establece un sistema de contratación y pago por servicios a proveedores por dos subconjuntos de prestaciones: las colectivas y las personales/individuales. La acumulación de dinero en fondos puede ser real o virtual<sup>21</sup> (v.g., presupuestos públicos para la atención a la salud, aportes individuales y/o familiares, etc.) que se asigna mediante acuerdos institucionales.

## 5.2.d Modelo de regulación / gestión

El modelo de regulación/gestión se refiere a la regulación de los actores (gobierno, hogares y empresas) en una región determinada. Considerando también que el sector salud no funciona perfectamente<sup>22</sup>, su regulación no es posible solamente vía precios de los bienes /servicios, sino también son necesarias directivas que recaen en el gobierno, en su rol, encomendado por la población, de garante del bien común social y económico.

<sup>21</sup> La acumulación de dinero en fondos es real cuando se centraliza en el FORASA mientras que es virtual cuando no pasa a través del FORASA, como por ejemplo los sueldos pagados a los médicos.

<sup>22</sup> Es imperfecto porque presenta incertidumbre, asimetría de la información, externalidades y limitada soberanía del usuario/consumidor

Desde el punto de vista de la Salud Pública bajo una perspectiva de derechos de los ciudadanos y del bienestar colectivo, se establece un rol rector del Estado en salud, principalmente en la formulación de políticas públicas de regulación del financiamiento y aseguramiento en el sector de la salud, lo que implica la identificación de instrumentos para la regulación del financiamiento y aseguramiento en salud con el objetivo de crear incentivos que afecten los comportamientos de individuos, agentes aseguradores y proveedores, que resulten en una mayor eficiencia y equidad en la asignación de los recursos del sector<sup>23</sup>, estableciendo principios de solidaridad de los sistemas de aseguramiento. Es por ello que en el caso de Caazapá, se plantea el desarrollo del Consejo Regional de Salud para elaborar planes y líneas estratégicas para garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la promoción de la salud y la reorientación de los servicios de salud.

### 5.2.e Actores involucrados

Los agentes involucrados en el SI son aquellos vinculados a la prestación de los servicios y en la obtención de los mismos (beneficiarios), así como los que estarían relacionados con el financiamiento del seguro.

#### 5.2.e.1 Beneficiarios del Sistema

En el sistema de aseguramiento propuesto, beneficiario es cada miembro de la unidad familiar afiliada<sup>24</sup> que pertenece al sistema regional de aseguramiento universal de salud que tiene el derecho de solicitar y recibir una prestación o el conjunto de prestaciones de salud definido para el sistema, por parte de los proveedores contratados/convencionados por el Fondo Regional de Aseguramiento Universal de Salud (FORASA).

El universo potencial de unidades familiares afiliadas hace referencia al número total de hogares del Departamento de Caazapá, y en consecuencia a la totalidad de sus miembros<sup>25</sup>, lo cual correspondería, aproximadamente, a 29.000 familias que serían cubiertas en forma progresiva, iniciándose en el Distrito de Caazapá.

La afiliación de los usuarios se establece de acuerdo a los espacios geográficos definidos para la cobertura progresiva. La misma se realiza en la oficina del SI, para luego, progresivamente, descentralizarla en centros y puestos de salud; contando además con promotores del seguro.

<sup>23</sup> Bolis, M. Marco jurídico para la regulación del financiamiento y aseguramiento del sector de la salud. OPS/OMS. Taller "Regulación del Sector Salud". Santiago/Chile. Enero 2001

<sup>24</sup> Se considera como núcleo familiar al padre, madre, abuelos e hijos dependientes menores de 18 años, los matrimonios sin hijos y las personas individuales mayores de 18 años.

<sup>25</sup> La población estimada para el 2003 fue de 145.033 habitantes.

El SI proporciona una identificación por familia afiliada que sirve para que cualquier miembro debidamente identificado, a la hora de requerir una prestación la pueda recibir según el conjunto de prestaciones ofrecido por el seguro.

**GRAFICO N° 6**

**Carnet: 4**

**Familia:** VAZQUEZ GONZALEZ

**Dirección:** o

**Barrio:** 0

**Compañía:** Santa Teresa

**Distrito:** Caazapá

**Ciudad:** Caazapá

**Fecha Emisión:** 18/03/2004

|           |            |            |
|-----------|------------|------------|
| 1 VAZQUEZ | MARICEL    | 2892638    |
| 2 VAZQUEZ | NELSON     | 01/01/1997 |
| 3 VAZQUEZ | LUZ NOELIA | 01/01/2001 |

**5.2.e.2 Provisión de Servicios de Salud**

El Proveedor del SI es todo agente público y privado cuya función es ofertar las modalidades de entrega a la población del conjunto de prestaciones de salud y los medicamentos para los cuales fue contratado/convenido.

Un proveedor calificará para ser contratado por el FORASA cuando cumpla con las normas vigentes establecidas por el MSP y BS, se comprometa a través de un contrato-convenio a cumplir las condiciones técnicas y de calidad exigidas para brindar el CPS objeto del contrato<sup>26</sup>.

La red de servicios de salud establecida funcionará de la siguiente manera:

- 1.El/los usuarios tendrán como punto de entrada formal el contacto con los promotores de salud y las auxiliares de enfermería de puestos y centros de salud, que están capacitados para efectuar la primera atención y realizar referencia. (Se ha estimado que los usuarios se encuentran entre 5 y 40 minutos de una capacidad resolutive mínima como es el promotor de salud y entre 15 minutos y una hora y media de éste a una unidad de mayor complejidad).

<sup>26</sup> En el contrato se especifica el objeto de la contratación, el conjunto de prestaciones a brindar, las normas en cada prestación, los requerimientos de calidad, requisitos técnicos y administrativos según el nivel de resolución, indicadores clave de calidad, derechos de pacientes, condiciones y mecanismos de contratación y pago.

2. En los puestos y centros de salud se atenderá todo lo referente al control de crecimiento y nutrición de niños menores de 5 años y atención prenatal. En algunos puestos (de acuerdo a su equipamiento), en centros de salud y en los hospitales distritales serán realizados partos sin complicaciones y atención de urgencias.
3. En caso de presentarse casos de hospitalización y consulta especializada de mayor complejidad, los pacientes serán derivados al Hospital Regional. Para la atención de emergencias se cuenta con equipos de radio, y ambulancias de los centros de salud y de los hospitales de la red.

El proveedor será contratado por servicios. En la zona se encuentran distribuidos los siguientes proveedores/productores que cubrirán la demanda en comunidades:

### Cuadro N° 22: Organización de la red de Proveedores Públicos del SI

| Distrito                                                                                          | Propietario | Tipo de establecimiento  | Modalidad de atención                                                | Tipo de atención                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Caazapá</b>                                                                                    | MSP y BS    | Hospital regional (1)    | Ambulatoria general<br>Hospitalización agudos y cirugía<br>Urgencias | Promoción<br><br>Prevención Curativa<br>Hospitalización clínica y quirúrgica. |
|                                                                                                   |             | Laboratorio Regional (1) | Exámenes                                                             |                                                                               |
|                                                                                                   |             | Puestos de salud (9)     | Ambulatoria                                                          | Promoción<br>Prevención Curativa básica                                       |
| <b>Avai Buena Vista G. Morínigo</b><br><br><b>Maciel S.J.Nepomuceno Yegros</b><br><br><b>Yuty</b> |             | Centros de Salud (7)     | Ambulatoria gral.                                                    | Promoción<br>Prevención Curativa básica y complementaria                      |
|                                                                                                   |             |                          | Hospitalización agudos y cirugía<br>Urgencias                        | Hospitaliz. clínica.<br><br>Emergencias                                       |
|                                                                                                   |             | Puestos de Salud (22)    | Ambulatoria gral.                                                    | Promoción<br>Prevención Curativa básica.                                      |
|                                                                                                   |             | Puestos de Salud (6)     | Ambulatoria gral.                                                    | Promoción<br>Prevención Curativa básica.                                      |
| <b>M. Bertoni Tavai</b>                                                                           |             |                          |                                                                      |                                                                               |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá.

## 5.2.f Beneficios ofrecidos por el SI

El régimen de beneficios está constituido por el conjunto de prestaciones esenciales de salud por grupos de edad, compuesto por actividades de:

- **Salud pública:** que comprende la promoción de hábitos y espacios saludables, así como la prevención colectiva: vigilancia y control de vectores.
- **Atención a las personas:** niños, adolescentes y jóvenes, adultos, mujeres embarazadas, en edad fértil; también urgencias, diagnóstico precoz de enfermedades infecto-contagiosas (tuberculosis, lepra y vectoriales), enfermedades de transmisión sexual (ETS) y crónicas; recuperación ambulatoria y hospitalaria (incluye cirugías) relacionada con enfermedades prevalentes endémicas y epidémicas de alta frecuencia, así como atención odontológica curativa básica<sup>27</sup>. La atención a las personas incluye la atención de morbilidades y especialidad que pueden ser ofertadas en el departamento.

Las prestaciones del SI incluyen además exámenes complementarios como laboratorio, rayos x, ecografía de acuerdo a las normas de las atenciones que se contemplan e insumos necesarios para cada una de las prestaciones. Cabe resaltar, que el SI, por su naturaleza, cubre aquellas enfermedades que constituyen casos de pre-existencia.

El seguro no cubre: transporte de ambulancia, medicamentos, prestaciones de cuarto nivel de especialidad y catastróficas (incluyendo cirugías y hospitalizaciones de este nivel); exámenes complementarios como laboratorio, rayos x, ecografía extras a las normas de atención contemplada; consulta odontológica curativa no básica; prótesis de todo tipo, lentes e injertos; aditamentos para discapacitados tales como muletas y sillas de ruedas; y sepelios y traslados mortuorios. Estas prestaciones no cubiertas serán evaluadas periódicamente con el fin de analizar la factibilidad/viabilidad de inclusión en el futuro; mientras que los medicamentos son ofrecidos a los afiliados a precio de costo en las farmacias del seguro.

## 5.2.g Fuentes de Financiamiento del SI

De acuerdo al CPS establecido en el cuarto capítulo se estimaron los costos del SI, resultando un monto total de, aproximadamente, más de 21 mil millones de guaraníes, lo cual implica un costo per cápita anual de G. 147.186, que será cubierto con diversas fuentes de financiamiento; tanto del sector público como de aportes privados, principalmente beneficiarios del SI, para cubrir las prestaciones individuales.

<sup>27</sup> Véase en Anexo 2 el conjunto de prestaciones desglosado por actividades normatizadas y frecuencias esperadas.

Es importante que el financiamiento público del gobierno tanto nacional, regional como distrital, sea dirigido principalmente para los bienes públicos porque benefician a todos, incluidos a aquellos que no estén dispuestos a pagar por ellos. Sin embargo, es necesario considerar también aquellos bienes cuyo retorno (impacto) social sea alto en relación a los fondos utilizados, es decir se relaciona con la equidad no de tipo individual sino colectiva.

Además, es importante considerar los bienes meritorios, es decir aquellos con altas externalidades, que son relevantes no solo desde la perspectiva de las finanzas públicas sino de los beneficios sociales que involucran, de este modo siendo bienes individuales se convierten en bienes públicos, que merecen ser financiados por recursos públicos. De igual manera, la selección de este tipo de bien depende sobre todo del costo-eficacia del mismo.

El problema más delicado es cuando se debe decidir con relación a los bienes privados, aquellos que no son públicos ni tienen externalidades. En el mundo, muchos gobiernos subsidian su provisión, por dos argumentos básicos: por la preocupación de los gobiernos y la sociedad de asegurar una cobertura adecuada de salud y que exista equidad al interior de la sociedad. Todos los ciudadanos deberían tener acceso a un conjunto de prestaciones ya sean públicos o privados; el problema es cuales, ya que no es posible todas en vista de las limitaciones de recursos<sup>28</sup>, la selección exige la adopción de criterios de decisión o de priorización que de igual manera se encuentran relacionadas con el CPS y los beneficiarios.

Por consiguiente, las fuentes de financiamiento consideradas teniendo en cuenta el monto requerido de acuerdo a la cobertura estimada son las siguientes:

- **MSPyBS.** Establecido en el presupuesto de gastos del MSPyBS para programas específicos (Programa ampliado de inmunizaciones, planificación familiar, etc.) y de la VI Región Sanitaria.
- **Gobernación.** Establecido en el Presupuesto del área de salud de la gobernación y según per capita para los pobladores del departamento de Caazapá afiliados al seguro.
- **Municipios.** Según acuerdo de aporte per capita para sus pobladores.
- **Usuarios.** Monto determinado de acuerdo a los costos de las prestaciones ofrecidas, los aportes institucionales y la condición socio-económica de las familias.

La siguiente matriz determina detalladamente las fuentes de financiamiento institucional, y su distribución, así como el tipo de prestación a ser financiada.

<sup>28</sup> Hay que tomar en cuenta que las necesidades sociales crecen en proporciones geométricas, y los recursos en proporción aritmética, es decir que en cualquier contexto tendremos limitaciones de recursos.

**Cuadro N° 23: Identificación de las fuentes de financiamiento del SI**

|        | Fuente de financiamiento                 | Hacia             | Modalidad                                                  | Destino                                                                                  |
|--------|------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| MSPyBS | Prog. De acción: Asistencia médica gral. | DRS               | Transferencia presupuesto sin asignaciones preestablecidas | Staff regional<br>Laboratorio regional<br>Hospital regional<br>Resto de establecimientos |
|        | SENEPA                                   | SENEPA REGIÓN     | Transferencia                                              | Control y prevención<br>Malaria y Dengue                                                 |
|        | SENASA                                   | SENASA REGIÓN     | Transferencia                                              | Salud ambiental<br>Inversiones: letrinas,<br>red de agua                                 |
| Otros  | Gobernación*                             | Secretaria salud  | Asignación                                                 | Acciones de salud según programación, énfasis curativo                                   |
|        | Municipios*                              | Unidad de Higiene | Asignación                                                 | Acciones de salud según programación, énfasis curativo                                   |
| CEX    | Varios                                   | DRS               | Donación                                                   | Capacitación<br>Violencia<br>Albergue materno                                            |

(\*) Es importante destacar que las cifras de Gobernaciones y Distritos es la cifra comprometida por estos actores en el proceso de negociación y consenso llevado de forma paralela a la realización de este trabajo.

Por su parte, el siguiente cuadro establece la estimación del total de recursos requeridos, conforme al estudio de costos realizado para el CPS, y su distribución institucional, evidenciándose que el costo total señalado no podría ser cubierto por dichas fuentes institucionales, razón por la cual existe una **brecha** que deberá ser cubierta por los afiliados al SI.

## Cuadro N° 24: Fuentes de financiamiento y montos a ser financiados por fuentes

| Fuentes Financiamiento                     |                       |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| Costo total estimado del CPS               | 21.346.806.927        |
| Gobierno Central                           |                       |
| MSP y BS (incluyendo SENEPA)               | 3.591.523.146         |
| VI Región Sanitaria FF10 2003              | 4.529.625.088         |
| SENASA                                     | 578.958.000           |
| Regionales y Locales                       |                       |
| Aporte Gobernación                         | 870.198.000           |
| Aporte Distritos                           | 870.198.000           |
| <b>Total aportes institucionales</b>       | <b>10.440.502.234</b> |
| <b>Brecha a ser cubierta por afiliados</b> | <b>10.906.304.693</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a estudio de costos según datos de la ejecución presupuestaria del año 2003 de las distintas instituciones y compromisos asumidos por la gobernación y los municipios del Departamento de Caazapá.

El monto estimado para la brecha puede ser cubierto considerando dos enfoques:

- 1. Selección de un conjunto de prestaciones menor** en función de los recursos disponibles. Se plantean varias opciones de conjuntos de prestaciones y su respectiva estimación de costos, la comparación con lo disponible y la política nacional tanto del sector como a nivel económico-social.
- 2. Búsqueda de recursos** sean técnicos y/o financieros. En este aspecto hay restricciones que son el déficit de recursos públicos para este año fiscal. La discusión se centra en aquello que debe financiar el sector público y el privado y a quienes deben dirigirse los subsidios públicos<sup>29</sup>, y la incorporación de las preferencias, expectativas y capacidad de pago de los usuarios.

En el caso de Caazapá se adoptó el segundo enfoque, donde los afiliados realizarán los pagos de una prima de afiliación para cubrir, principalmente, el subconjunto de atención a las personas del CPS.

<sup>29</sup> Se refiere a la suma de todos los recursos, expresada en términos monetarios que el gobierno asigna a un sector, y se usan para que se rebaje a menos del costo unitario el precio de un bien o servicios prestado a grupos específicos de la población.

## 5.2.h Fondo Regional de Salud

El Fondo Regional de Aseguramiento Universal de Salud (FORASA) contará con recursos de fuentes de financiamiento virtuales<sup>30</sup> y reales<sup>31</sup> que constituirán el fondo regional de aseguramiento universal de salud que por tanto será de tipo mixto, tanto por los fondos virtuales y real, como por el origen de los recursos, es decir de fuentes públicas y privadas. Es la instancia dependiente del Consejo Regional de Salud de Caazapá, cuya función es integrar y acumular los recursos del nivel local, destinados al financiamiento del seguro integral de salud del departamento, y luego asignarlos, a través de contratos/ convenios/servicios, a las instituciones proveedoras que brinden prestaciones de salud a la población.

El FORASA funciona como ente comprador de las prestaciones, teniendo las siguientes funciones de acuerdo a su ámbito de acción:

- Para la **Contratación de Proveedores**, actuará como nexo legal entre el seguro y los proveedores de servicios de salud, a través de los documentos contractuales: Contratos/Convenios de gestión. La contratación/convenio se efectuará legalmente con todas las especificaciones detalladas a cumplirse: valores, prestaciones, niveles y cobertura, incentivos y penalidades, formas de pago, dejando expresa constancia de que las responsabilidades por daños o negligencia médica son exclusivas del proveedor, por lo cual no se podrá demandar al FORASA por incumplimiento de cualquier tipo. Dicho contrato/convenio garantizará la cobertura y calidad de prestaciones para lo cual se establecerá los controles pertinentes, en función del mejoramiento de la salud del departamento. Cuando se detecten problemas, aplicará multas por infracciones e incumplimientos cometidos y, si es el caso, rescindir contratos de acuerdo a las causales establecidas.
- En cuanto a las modalidades y formas de pago, el FORASA destinará sus recursos exclusivamente al manejo y sostenibilidad del conjunto de prestaciones establecido en el contrato del seguro. Los pagos se realizarán bajo la modalidad de pago por servicios que el FORASA hace a los proveedores contratados. El pago podrá realizarse en bienes, obra física, capacitación u otros rubros no monetarios, deberá firmarse un documento de recepción por tales fondos y lo que representa con relación a los servicios comprometidos a cubrirse a cambio de dichos bienes o servicios. Los bienes podrán ser tramitados y comprados por la administra-

<sup>30</sup> Fondos Virtuales son todos aquellos que operan para financiar el sistema de salud local, aunque no pasan por centralizarse en efectivo en el FORASA.

<sup>31</sup> Fondos Reales son aquellas que se centralizan en efectivo en la cuenta del FORASA.

ción del seguro quien hará la entrega al proveedor de tales rubros a través de un acta recepción. Se realizará un estado de cuenta para los financiadores cada fin de mes donde se establecerá claramente, y por elemento, la proporción cubierta por las diferentes fuentes de financiamiento, especialmente por parte de los establecimientos públicos. La facturación permitirá el registro de afiliados efectivos.

- El proceso de control, o las auditorías, será realizado con particular empeño del FORASA, basándose en la verificación que el proveedor cumpla con los estándares de calidad total, para ello debe incluir documentación (reportes de cuidados clínicos agregados y anónimos, resúmenes de reuniones de auditoría clínica interna, quejas, muertes, complicaciones); así como en la verificación que el proveedor incluya como actividades diarias la promoción para la salud y la educación de pacientes. También desarrollará métodos de auditoría usando planeación por objetivos, protocolos de manejo preventivo, admisión electiva de auditoría y atención ambulatoria de terapia. Realizará la comparación entre metas de producción programadas y ejecutadas, verificando la utilización de los servicios por parte de los usuarios. Las auditorías se realizarán con un mínimo de una vez al año, asegurando que el proveedor ha cumplido con los términos del contrato establecido.

### 5.2.i Implementación del seguro de salud en Caazapá

En mayo del año 2001, ha sido concluida la propuesta de creación de un seguro universal de salud para la VI Región Sanitaria y la implementación de un conjunto de prestaciones de salud. La autoridad sanitaria nacional, las autoridades departamentales y municipales del Departamento de Caazapá han concordado respecto a la necesidad de llevar adelante la propuesta considerando la urgente necesidad de facilitar el acceso a servicios de salud a la población del departamento. A partir del mes de septiembre del mismo año se realizó un análisis de la propuesta y su consecuente estrategia de implementación, tomando en consideración las condiciones actuales de los proveedores de salud, su condición jurídica y financiera.

Asimismo, se realizó la evaluación de las fortalezas y debilidades de la implementación del seguro de salud, a través del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), con el objeto de identificar y analizar las fortalezas y debilidades de la organización o programa a ser llevado a cabo, así como las oportunidades y amenazas existentes en el contexto externo de la región. De dicho análisis, se extraen, resumidamente, las siguientes conclusiones:

## Cuadro N° 25: Análisis FODA para implementar el SI

| FORTALEZAS                                                            | DEBILIDADES                                                                                                                                                        | OPORTUNIDADES                                                                  | AMENAZAS                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| La existencia de recursos en la Dirección Sanitaria                   | Falta de criterios de asignación entre las diferentes actividades y establecimientos                                                                               | Disposición de la Gobernación de trabajo en conjunto e integración de recursos | La inflación es un factor a considerar en las proyecciones de los recursos |
|                                                                       | El presupuesto es realizado con base histórica y hay centralización de recursos destinados a la provisión de prestaciones de programas verticales, SENASA Y SENEPA |                                                                                |                                                                            |
| Liderazgo del la Dirección Sanitaria para lograr acuerdos y consensos | Falta un proceso de planificación en salud integrado a la programación presupuestaria                                                                              | Voluntad política de los intendentes de destinar un dólar por habitante        | El deterioro de la capacidad económica de las familias                     |
|                                                                       | Aún insuficiente participación social en el proceso de planificación, decisión, evaluación y control de la salud                                                   |                                                                                |                                                                            |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001.

La propuesta del seguro de salud integral para los pobladores del Departamento de Caazapá ha sido coordinada desde la Dirección Sanitaria Regional y presentada tanto con la Gobernación y los 10 Distritos con el fin de darles a conocer la iniciativa, solicitar opiniones, sugerencias y sobre todo lograr su compromiso con la misma. Esta actividad llevada a cabo por el equipo regional ha arrojado resultados positivos ya que no solamente se logró un acuerdo sino un compromiso político y de recursos financieros.

La propuesta del SI fue analizada con el equipo regional y nacional, sobre todo por sus implicaciones institucionales y de coordinación al interior del MSPyBS, y con asesoramiento externo. Se acordaron algunas premisas de forma participativa con las autoridades del MSPyBS, equipo contraparte nacional y regional. Inicialmente se acordó una implementación progresiva en los distritos según nivel de pobreza, considerando la distribución por distritos a intervenir de acuerdo a su estado socio-económico. Para

ello se consideró como distritos más pobres a Tavaí, Buena Vista y Gral. Morínigo; los medianamente pobres: San Juan Nepomuceno, Moisés Bertoni, Yuty y Avaí; y los no pobres: Caazapá, Maciel y Yegros.

Sin embargo por problemas de infraestructura, organización y gestión se optó por implementar el SI, en forma inicial, en el Hospital Regional de Caazapá, planteándose tres etapas de realización de actividades conducentes a la implementación del SI con el objetivo de realizar un monitoreo más efectivo, aplicar las medidas correctivas necesarias en las diferentes etapas y lograr el éxito de su aplicación. Las tres etapas planteadas son las siguientes:

1. Implementación del Conjunto de Prestaciones de Salud progresivo, iniciando por la atención materno-infantil. Financiado con recursos de la región sanitaria, de la gobernación y del municipio de Caazapá y de implementación inicial en el Hospital Regional.
2. Implementación del SI, ofreciendo el paquete ampliado, creación del Fondo Regional de Salud con aportes del MSPyBS, Gobernación, Municipios y usuarios. Implementación en el Distrito de Caazapá.
3. Extensión progresiva a otros municipios del departamento, contrato a proveedores, y control de calidad en el servicio prestado.

### 5.2.i.a Etapa I

La primera etapa se inició en el Distrito de Caazapá que cuenta, según datos la VI Región Sanitaria, con una población estimada, de 21.524 habitantes, de la cual 4.605 mujeres en edad fértil, 2.975 niños menores de 5 años y se estiman 613 embarazos.

Dentro de las funciones asignadas por la Ley N° 1032/96, se creó el Consejo Local de Salud del Distrito de Caazapá el 24 de abril de 2002, encargándosele la tarea de dictar políticas vinculadas con al implementación del SI (Ver anexo 5). Posteriormente, el 11 de junio de 2002 se firmó el acuerdo contractual entre el MSPyBS, la Gobernación y el Municipio de Caazapá, donde se estableció el marco para la cooperación interinstitucional a fin de implementar la iniciativa conjunta del SI. Así, el 13 de junio se iniciaron las afiliaciones, la carnetización y la aplicación de la encuesta socio-económica; y el 1° de julio del mismo año se inició la atención a los beneficiarios del SI de acuerdo al CPS materno-infantil en el Hospital Regional. Al mismo tiempo, se realizó la apertura de la Farmacia del Seguro.

El CPS en esta etapa se centró inicialmente en las prestaciones de atención a la mujer en edad fértil y a niños/as menores de 5 años; prestaciones que se componían de actividades vinculadas a:

- Salud publica: incluyendo la promoción de hábitos y espacios saludables; prevención colectiva es decir, vigilancia y control de vectores, inmunización y el acceso a información y documentación de salud para mejorar la calidad de vida.
- Atención a las mujeres y niños: priorizando la atención prenatal, del parto, puerperio y recién nacido, prevención y control del cáncer cérvico – uterino, planificación familiar, control de crecimiento y desarrollo, atención a niños menores de 5 años, Desparasitación y atención odontológica curativa básica a mujeres embarazadas y niños.
- Servicios relativos a las atenciones mencionadas anteriormente, así como exámenes complementarios tales como: laboratorio, rayos x, ecografía de acuerdo a las normas de las atenciones que se contemplan, para mujeres y niños.

En cuanto a las funciones de gestión, regulación y financiamiento del SI, varias dependencias asumieron determinadas funciones, entre las cuales se señala:

En cuanto a la **gestión** del SI:

- **Unidad coordinadora del SI:** que depende jerárquicamente de la Dirección Regional de Salud, correspondiéndole asegurar la ejecución eficaz y oportuna del seguro, dirigiendo la planificación e implantación en sus aspectos técnicos, financieros y administrativos, coordinando todas sus actividades con la Dirección Regional. Asimismo, dicha unidad se encarga principalmente, de organizar el sistema de aseguramiento y formular propuestas en cuanto a la administración, al conjunto de prestaciones de salud, costeo de las prestaciones, etc., además de elaborar el plan de trabajo e informes periódicos de avances y evaluación del desarrollo del SI que deben ser sometidos a consideración del Consejo Local de Salud, también se encarga de gestionar los insumos necesarios para el seguro. La toma de decisiones de las acciones relacionadas con la gestión del SI está a cargo de un coordinador, quien coordina sus actividades con la Dirección Regional de Salud y el Consejo Local. También el coordinador de dicha unidad es el encargado de incentivar la afiliación de la población, y apoyar la tarea de comunicación, difusión y administración.

- La **Dirección Regional de Salud (DRS)**: es la responsable en forma conjunta con la Secretaría de Salud de la Gobernación de la ejecución del SI a nivel local. El director regional forma parte del Consejo Local, según lo establecido en la Ley N° 1032/96, debiendo apoyar en forma constante, a través del staff regional, la oportuna implementación de las actividades relacionadas al SI.
- La **Secretaría Regional de Salud**: es el organismo representante del Gobierno Departamental, para la elaboración y ejecución de los programas de salud a nivel departamental, coordinando con la DRS a través del Consejo Local.

En cuanto a la **Regulación** del SI:

La función de regulación del SI, y la gestión estratégica del sistema de aseguramiento, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 1032/96 y sus decretos reglamentarios, se centra en el Consejo Local de Salud. Acorde a lo establecido en la ley citada, las funciones del Consejo se refieren a:

- Participación en el análisis de situación y priorización de grupo.
- Participación en la definición de políticas locales en consonancia con las políticas del órgano rector.
- Supervisión de la calidad de las actividades del seguro.
- Evaluación de la satisfacción de los usuarios del sistema.
- Elaboración de propuesta de medidas correctivas para el financiamiento del seguro.
- Evaluaciones periódicas de la marcha del seguro. Monitoreo y seguimiento de lo planificado en el marco de las políticas y lineamientos del MSPyBS.

Asimismo, las actividades para la implementación oportuna del SI llevadas a cabo por este Consejo, deben realizarse en coordinación con la Unidad coordinadora.

En cuanto al **Financiamiento** del SI:

En la Etapa I Las fuentes de Financiamiento del SI se componían de aportes de:

- **MSPyBS**, consistente en el financiamiento de los recursos humanos, infraestructura, alimentación de internados, etc., para el conjunto de prestaciones del área materno-infantil.
- **Gobernación**, financiamiento de insumos y medicamentos básicos utilizados en para la atención materno - infantil.
- **Municipio de Caazapá**, financiamiento de insumos y aportes para mantenimiento del Hospital Regional.
- **Cooperación externa**, financiamiento de insumos y materiales.

Cabe señalar que esta primera etapa se caracterizó por su financiamiento netamente público, ya que los servicios prestados son básicos y de provisión obligatoria para el sector público, de manera a garantizar la provisión vinculada a la atención primaria de la salud de la población.

En los siguientes cuadros se observa la estimación de los costos de dicha atención primaria, los cuales, según fuentes de financiamiento, son cubiertos por los recursos presupuestarios de las instituciones públicas encargadas de proveer dichos recursos.

### Cuadro N° 26: Costos de las prestaciones del área materno-infantil

| RESUMEN POR GRUPOS ETAREOS              |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| GRUPOS ETAREOS                          | TOTAL COSTOS          |
| 1. Prestaciones colectivas              | 1.488.361.403         |
| 2. Prestaciones personales: grupos edad |                       |
| < 1                                     | 1.231.809.781         |
| 1 a 4                                   | 2.999.496.521         |
| Mujeres en edad fértil                  | 4.662.423.441         |
| <b>TOTAL personal</b>                   | <b>8.893.729.743</b>  |
| <b>TOTAL CPS</b>                        | <b>10.382.091.146</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a estudios de costos

### Cuadro N° 27: Financiamiento de las prestaciones del área materno-infantil

| Fuentes de Financiamiento                     |                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| Costo total estimado del CPS Materno-Infantil | 10.382.091.146        |
| Gobierno Central. Año 2003                    |                       |
| MSPyBS (Incluyendo SENEPA)                    | 3.494.419.246         |
| VI Región Sanitaria FF10                      | 4.529.625.088         |
| SENASA                                        | 578.958.000           |
| Regionales y Locales                          |                       |
| Aporte Gobernación                            | 870.198.000           |
| Aporte Distritos                              | 870.198.000           |
| <b>Total aportes institucionales</b>          | <b>10.343.398.334</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a estudios de costos y análisis de recursos disponibles en la Región Sanitaria.

Los afiliados en la primera etapa del SI fueron 4.892 familias y 24.768 beneficiarios, estimando, en promedio, 5 miembros por familia, cuyo detalle por distrito se observa en el Cuadro N° 28, destacándose que prácticamente el 66% de los afiliados provienen del Distrito de Caazapá; mientras que un 8% proviene de distintos distritos, incluso del Departamento de Villarrica, de los distritos de Boquerón y Gral. Garay en dicho departamento.

### Cuadro N° 28: Número de inscriptos por distrito julio 2002 a marzo 2004

| Distrito            | Familias | %    |
|---------------------|----------|------|
| Caazapá             | 3.250    | 66,4 |
| San Juan Nepomuceno | 423      | 8,6  |
| Maciel              | 412      | 8,4  |
| Yuty                | 213      | 4,4  |
| Moisés Bertoni      | 189      | 3,9  |
| Otros distritos     | 405      | 8,3  |
| Total               | 4.892    |      |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la encuesta del SI.

\* Otros: distritos de Caazapá con menor número de familias afiliadas, así como familias provenientes del Departamento de Villarrica (por ejemplo: Boquerón, Gral. Garay)

Las características de dicho grupo de afiliados pueden obtenerse de la encuesta socio-económica que debe ser completada al acceder al SI. Cabe resaltar que dicha encuesta es aplicada con el propósito de conocer la situación socio económica de las familias aseguradas. La encuesta se realiza en el momento de la solicitud de afiliación, a través de una entrevista a la persona encargada del grupo familiar que solicita la afiliación al seguro.

La encuesta socio-económica consta de 3 partes principales donde se detallan datos de la familia relativos a residencia, estructura del grupo familiar, así como necesidades básicas y condición económica. Del procesamiento de dichos datos, resumidamente se señala cuanto sigue:

- De las familias afiliadas, el 85% posee vivienda propia, y el aspecto de dichas viviendas es regular (79%). Con respecto a los servicios básicos, el 54% de las familias afiliadas tiene pozo protegido y solo el 26% tiene agua corriente. Asimismo, el 87% de dichas familias tiene energía eléctrica con medidor, sin embargo el 82% no tiene red cloacal y el 80% tiene letrina común.

- El nivel educativo del/a jefe/a, en el 72% de las familias afiliadas, es el primario, hecho que incide en que, en un 84% de las familias, el ingreso del/a jefe/a de hogar sea menor a 300.000 guaraníes, mientras que un 11% posee ingresos entre 300 y 700 mil guaraníes, y solo en un 5% de dichas familias, el ingreso supera los 700 mil guaraníes. Este es un indicador importante que permite justificar el hecho de que, el 82% de las familias afiliadas envíe a sus hijos en escuelas públicas, por lo cual el gasto en educación del 74% de dichas familias sea menor a 30.000 guaraníes mensuales, e incluso el 74% de dichas familias gasta menos de 20.000 guaraníes mensuales en salud.

Finalmente, cabe resaltar que en la propuesta planteada para esta etapa inicial se consideró la participación de varias entidades como la Superintendencia de Salud, la Dirección de Servicios de Salud del MSPyBS y un Comité de Finanzas, pero debido a las características propias del proceso de implementación del SI, así como a la falta de apropiación de las ideas planteadas en la propuesta, dichas entidades no lograron establecer una vinculación efectiva en esta primera etapa, quedando pendiente la forma y método de relacionamiento de las mismas dentro del esquema organizacional del SI, lo cual implica una revisión del sistema, que podría realizarse en las etapas subsiguientes.

### 5.2.i.b Etapa II

La segunda etapa se inicia con la reorganización del sistema realizada el 1º de noviembre de 2003, a fin de que el 14 de noviembre del mismo año se cree el Consejo de Administración, nombrando al administrador del SI. El lanzamiento oficial de esta segunda etapa se realizó el 19 de marzo de 2004.

En esta 2ª etapa<sup>32</sup>, aproximadamente se han asegurado 578 familias, con un total de 2.250 beneficiarios, la mayoría pobladores del Distrito de Caazapá. En esta etapa se reinicia el proceso de afiliación del seguro. Asimismo, la implementación de esta etapa se realiza en el Hospital de Caazapá, como único Proveedor de servicios.

Considerando la estimación de costos realizada en los puntos 4.6 y 5.2.g, se estimó el costo anual calculado por habitante de Caazapá que ascendía a Gs. 147.186, estableciéndose que dicho monto sería cubierto con diversas fuentes de financiamiento; tanto del sector público como de aportes privados, principalmente beneficiarios del SI, a fin de cubrir las prestaciones individuales. Del análisis realizado surge el hecho de que el monto

<sup>32</sup> Dato correspondiente al período abril - octubre del 2004.

total señalado no podría ser cubierto por las fuentes institucionales, por lo cual la diferencia o brecha existente debería ser cubierta con aportes de los afiliados del SI, es decir que los afiliados realizan pagos de una prima de afiliación para cubrir, principalmente, el subconjunto de atención a las personas del total del CPS. El aporte del SI, establecido para esta etapa, es de 30.000 guaraníes por familia, a ser abonados en forma mensual.

Dicho monto estimado para el aporte del SI, se puede considerar razonable, ya que se encuentra dentro del rango de gastos de bolsillo estimado para la región<sup>33</sup>, según datos de la EIH 2000/01. En promedio, el gasto de bolsillo en salud por familia es de G. 498.150 anuales, aproximadamente un poco más de 41 mil guaraníes por mes. Y realizando una aproximación más cercana a los datos de las familias afiliadas, en base a los datos de la encuesta socio-económica del SI analizados anteriormente, también se puede señalar que el monto del aporte pagado actualmente puede ser cubierto por las familias.

Es por ello que, también en esta segunda etapa, aún cuando principalmente el mecanismo de cobro a los afiliados consiste en que los mismo, mensualmente, deben pasar por la oficina de “Atención al Público” del SI para realizar el pago de sus aportes; existen varias propuestas con el objeto de agilizar el cobro de dichos aportes, facilitando a las familias aseguradas, esa actividad. La propuesta de incorporar a promotores de salud, se ha iniciado en los 9 puestos de salud del Distrito de Caazapá, encargándose la promoción del seguro a los responsables de dichos puestos de salud. Inicialmente estos promotores reciben una compensación de Gs. 3.000 por el cobro mensual de cada cuota de los asegurados y Gs. 5.000 por cada nueva incorporación al SI. Otra propuesta consiste en que, dependiendo de la estacionalidad del ingreso familiar, se podría estipular en el contrato un periodo de pago de los aportes, acorde al momento de cobro de dicho ingreso, por ejemplo según el periodo de cosecha.

En cuanto al **proceso de prestación de servicios**, a fin de acceder al CPS, las familias afiliadas, o sus miembros, deben en primer lugar dirigirse a la oficina de “Atención al Público” del SI, para que luego de presentar su carné de afiliado y comprobarse el pago actualizado, puedan solicitar el servicio y recoger recibo correspondiente, acudiendo luego al archivo para obtener la ficha a fin de realizar la consulta. En caso de ser necesario pueden regresar a registrar la solicitud de otros servicios y/o pruebas complementarias, recogiendo el recibo correspondiente, pudiendo de ese modo acudir a recibir el servicio o los servicios que necesite.

<sup>33</sup> Ver Anexo 1 Cuadro 9 - Gasto Familiar en Salud. Año 2000. EIH 2000/2001.

El régimen de beneficios está constituido por el conjunto de prestaciones de salud por grupos de edad, compuesto por actividades de:

- **Salud pública:** que comprende la promoción de hábitos y espacios saludables, así como la prevención colectiva: vigilancia y control de vectores.
- **Atención a las personas:** niños, adolescentes y jóvenes, adultos, mujeres embarazadas, en edad fértil; también urgencias, diagnóstico precoz de enfermedades infecto – contagiosas (tuberculosis, lepra y vectoriales), enfermedades de transmisión sexual (ETS) y crónicas; recuperación ambulatoria y hospitalaria (incluye cirugías) relacionada con enfermedades prevalentes endémicas y epidémicas de alta frecuencia, y atención odontológica curativa básica<sup>34</sup>. La atención a las personas incluye la atención de morbilidades y especialidad que pueden ser atendidas en el departamento.

En el Cuadro N° 29 se observa la distribución de los servicios así como la cantidad ofrecida y atendida de los mismos, para el periodo correspondiente a los meses de abril a octubre del 2004.

**Cuadro N° 29: Prestación de servicios del SI. Abril a octubre 2004**

| Servicios       | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre |
|-----------------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|
| Consulta        | 110   | 118  | 151   | 130   | 170    | 84        | 122     |
| Cirugía         | 0     | 1    | 2     | 3     | 4      | 1         | 0       |
| Ecografía       | 25    | 37   | 25    | 33    | 40     | 23        | 25      |
| Hospitalización | 19    | 37   | 29    | 21    | 40     | 18        | 23      |
| Monitoreo Fetal | 2     | 3    | 4     | 2     | 3      | 0         | 2       |
| Consulta Odont. | 14    | 14   | 19    | 20    | 34     | 21        | 19      |
| Cesárea         | 5     | 6    | 3     | 2     | 8      | 6         | 4       |
| Parto Normal    | 12    | 24   | 18    | 14    | 23     | 10        | 17      |

Fuente: VI Región Sanitaria - Caazapá

Por último, cabe señalar que aún cuando el Consejo Local de Salud, debido a obstáculos en el proceso de articulación efectiva de la entidad, no ha logrado establecer una vinculación efectiva dentro del sistema, para revertir dicha situación fue creado el Consejo de Administración, como una instancia más ejecutiva que la figura del Consejo Local, aunque se encuentra pendiente la obtención de la personería jurídica del Consejo de Administración del SI, actualmente en trámite.

<sup>34</sup> Véase en Anexos 2, 3 y 4 el conjunto de prestaciones desglosado por actividades normatizadas y estimación de costos, y frecuencias esperadas.

## 5.2.j Farmacia del seguro, como servicio adicional del SI

El creciente gasto en insumos y medicamentos de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las familias, el contexto socio-económico imperante y los problemas presupuestarios cada vez mayores que enfrentan los ministerios de salud ha conducido a elaborar políticas y a buscar soluciones de financiamiento sin que ello implique un desmedro en la salud de las personas. En este contexto, la política de medicamentos esenciales, componente básico de la política sanitaria nacional, tiene como objetivo central el de asegurar a toda la población el suministro regular y el uso racional de medicamentos seguros, eficaces y de calidad aceptable al menor costo posible.

La farmacia es el mecanismo de distribución, provisión y venta de medicamentos e insumos necesarios para el tratamiento y la atención de los usuarios del SI. Asimismo, su sistema de organización y funcionamiento ha sido desarrollado para permitir el autoabastecimiento y la sostenibilidad.

A través de la farmacia se realiza la distribución de insumos de uso masivo sin costo para los usuarios. Es decir, la farmacia del seguro se encarga de la compra de insumos tales como, gasa, jeringas, algodón, alcohol, insumos para imagenología, reactivos para química, etc. Todos ellos de uso para la atención de los asegurados.

La selección de los medicamentos seguros, eficaces y de buena calidad, así como el uso racional de los mismos constituye una de las principales fuentes de recursos adicionales para la reposición del stock. La elección y aplicación del sistema de compras de medicamentos tiene una repercusión significativa en el precio y por tanto en el acceso de la población a los mismos; por lo cual se busca promover el uso de envases y presentaciones que permitan reducir costos adaptando su contenido a la prescripción o al fraccionamiento en su dispensación.

En casos especiales la distribución de los medicamentos también puede ser realizada a precios subsidiados para garantizar una adecuada focalización e impacto con equidad.

Para garantizar una utilización más efectiva, todos los insumos y medicamentos se entregan contra receta con firmas autorizadas, acción que permite también un mayor control del uso de los mismos.

## 5.2.j.a Objetivos

La farmacia del SI pretende proveer medicamentos a las personas que pertenecen al SI, y en particular a los grupos más desprotegidos de la población del Departamento de Caazapá, procurando un mecanismo apropiado de financiación y una forma de contribución solidaria de los diferentes sectores financiadores del seguro.

El desafío de la farmacia del SI es el de garantizar el acceso de medicamentos básicos que acompañen el tratamiento y la cura de enfermedades mediante una modalidad diferente de financiamiento que involucra a las instituciones y a la población en general. Este financiamiento reconoce la participación y la responsabilidad del Estado que no puede ser delegada por razones de equidad y justicia social, e incorpora la contribución financiera de la población con el fin de darle sostenibilidad a la farmacia sin que ello implique la reducción del acceso de la población a los medicamentos.

El objetivo final de la farmacia del SI es el de permitir el acceso a medicamentos esenciales de bajo costo para la atención primaria de la salud.

## 5.2.j.b Criterios para su desarrollo

Los criterios fundamentales sobre los cuales ha sido elaborada e implementada la farmacia del SI son los siguientes:

- a. Universalidad y Equidad en el acceso, lo cual no implica que los medicamentos sean proveídos gratuitamente para todos, ni que todos deban recibir los mismos medicamentos, sino que el mecanismo de financiamiento y distribución permite a todos los individuos el acceso y justicia en la distribución de los mismos.
- b. Eficiencia, a fin de reducir pérdidas debidas a compras, distribución y stock de los medicamentos, y a la administración de los mismos.
- c. Impacto, relacionado con la efectividad de los medicamentos esenciales a disposición de los asegurados y a los resultados de la salud esperados.
- d. Sostenibilidad, a fin de que lo recaudado de la venta sea utilizado en la permanente renovación del stock de los medicamentos y se mantenga en el tiempo utilizando recursos propios.
- e. Solidaridad social, vinculada al subsidio de medicamentos a grupos carenciados.
- f. Calidad, referida a lograr los mayores beneficios posibles obtenidos con el menor riesgo para los pacientes, y un control más adecuado de los medicamentos.

Con respecto al financiamiento de la farmacia del SI, el mismo está basado en los aportes en concepto de: un capital inicial, el aporte de la gobernación por valor de 100 millones de guaraníes, así como otros aportes de la gobernación. También los municipios participantes en el seguro realizan aportes y, finalmente, la venta de medicamentos, a precios inferiores al de mercado (incluyendo precio de costo más gastos administrativos), permite financiar las actividades de la farmacia. Cabe señalar que los aportes de la gobernación y de los municipios son utilizados para la compra de insumos que serán empleados en los diferentes niveles de atención de los pacientes.

### 5.2.j.c Mecanismo de funcionamiento de la Farmacia

La organización y el funcionamiento de la farmacia del seguro tienen en cuenta los siguientes componentes:

#### A. Compra de medicamentos

La compra de insumos y medicamentos es realizada a través de concurso de precios/licitación entre laboratorios de especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeros. Para ello la Unidad Coordinadora del SI debe mantener: el listado de proveedores, los términos de los contratos a ser firmados y el listado de precios de referencia

La Comisión de Compras está formada por un miembro del Consejo de Administración, uno de la Secretaría de Salud de la Gobernación y el coordinador del SI, teniendo como función la verificación y selección del proveedor, el control de los medicamentos e insumos adquiridos, y del inventario, movimiento semanal de las mercaderías, así como la aprobación de los precios de venta de los medicamentos (de acuerdo al precio de compra, las bonificaciones y los costos administrativos)

El proceso de compra se inicia cuando el encargado de la farmacia propone un listado con base al inventario, el cual debe ser aprobado por la Unidad de Coordinación, sometiéndose también a consideración de la Comisión de compras. Luego se realiza el concurso de precios/licitación, donde la Comisión de compras selecciona al proveedor, realizándose el pago por dicha compra por la Unidad de Coordinación, luego del cual la mercadería ingresa al inventario de la farmacia, fijándose los precios para la venta.

## B. Venta de medicamentos

En la Etapa I de implementación del SI, la farmacia realizó una clasificación en 2 categorías diferentes:

1. Directa a asegurados y subsidiados por la Gobernación y los Municipios. La venta se realiza a precio de compra de laboratorios más un recargo del 15% para cubrir gastos operativos. El procedimiento seguido es el siguiente:
  - a. Consulta y emisión de receta del médico autorizado.
  - b. Presentación en la oficina de administración de la farmacia.
  - c. Transacción contra solicitud médica. Pago directo a precio de costo (costo + 15% de recargo)
  - d. Entrega de comprobante de pago en duplicado, una copia para el paciente y la otra a ser presentada en la farmacia para retirar los medicamentos. Esta última copia servirá para el control posterior del movimiento de inventario.
  - e. Movimiento en inventario. El encargado descargaba del inventario con un código diferente al anterior.
  - f. Registro del ingreso monetario
  - g. Control financiero contra recibo de entrega de medicamentos.
2. Venta a precio de lista a no asegurados e individuos de franjas de edades distintas de la Etapa I. El procedimiento administrativo similar al de los asegurados, aunque las ventas se realizan conforme al precio de lista, como se señaló anteriormente. En la segunda etapa la venta de medicamentos se realiza solo a los asegurados del SI y según los procedimientos establecidos para la venta directa a los asegurados.

Cabe señalar que para la provisión de insumos para la atención que se detallan en un listado gratuito para todos los asegurados contra acto médico, incluso con respecto al Kit de atención materno-infantil, en la primera etapa del SI se ofreció a precio de costo para asegurados contra solicitud de requerimiento elaborada por el médico y boleta de entrega. Sin embargo, a partir de la 2ª etapa del SI, dichos kits forman parte del paquete de prestaciones que está asegurado y por tanto ya no tienen un costo extra para los asegurados.

### C. Control financiero contable

Se realiza un control de los ingresos así como de los egresos, realizándose también periódicamente el control de inventarios, a través del sistema detallado en el punto 6 siguiente.

Las recaudaciones diarias para la venta de medicamentos e insumos son depositadas en una cuenta habilitada en una entidad financiera; y que actualmente, hasta que no se concrete la personería jurídica del Consejo de Administración, este requisito queda pendiente. Asimismo, dicho Consejo de Administración está encargado de la normatización, fiscalización y evaluación de la farmacia del SI, tanto administrativa como financieramente en el Departamento de Caazapá.

### D. El regente

El regente de la farmacia del SI es el mismo que actúa como tal en la VI Región Sanitaria y está habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.



## 6. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Con el modelo del SI implementado en el Departamento de Caazapá, también se han diseñado e implementado dos sistemas informáticos, uno vinculado a la gestión del modelo de SI, y el segundo, dentro del cual se estiman y calculan los costos de los diversos servicios prestados en el marco del SI.

Seguidamente se describen resumidamente dichos sistemas informáticos, con respecto a los módulos que constituyen su estructura.

### 6.1 SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURO DE SALUD INTEGRAL (SGSSI)

El SGSSI es un sistema integrado de gestión de Seguro, constituyéndose en un sistema de Manejo de Seguro, lo que significa que el cliente debe asegurarse, pagar sus aportes para recibir los beneficios del seguro. Además del seguro, el sistema maneja una farmacia y la parte administrativa del seguro. También, desde él se cargan las encuestas, familias, asegurados, todas las cobranzas y pagos referentes a la administración y manejo del seguro, y se emiten los reportes requeridos.

Toda la información del SI se encuentra centralizada en un único servidor de alto rendimiento, evitando de este modo la distribución de información innecesaria y aumentando la seguridad de los datos y el acceso restringido a los mismos. El sistema de seguridad instalado permite que no exista la posibilidad de realizar transacciones fuera de línea (Off-Line) por parte de los clientes, los cuales deben estar conectados al servidor para realizar cualquier tipo de transacción.

El sistema provee un formulario donde se definen los usuarios del sistema para controlar la seguridad del sistema. El sistema incluye roles predefinidos de forma a facilitar el trabajo del administrador, el cual debe crear los usuarios del sistema asignándoles uno de los roles predefinidos. Para mayor seguridad, aun cuando el sistema presenta varias opciones de configuración desde la interfaz del cliente, y en él se pueden administrar todos los datos pertinentes a la aplicación y, parámetros del sistema sin que tenga que acceder directamente a la base de datos; solamente el administrador del sistema deberá poseer derechos para ingresar al menú de mantenimiento, agregar y verificar los datos que allí se encuentran, así como solucionar problemas y verificar inconsistencias o informaciones que la interfaz presente. Debido a que este acceso es muy delicado, deberá estar restringido únicamente a personal especializado bajo un control superior.

Los componentes del SGSSI, incluyen varios módulos que se detallan resumidamente:

**1. Módulo de Administración:** contiene lo relativo a los empleados, su identificación, así como sus cargos y salarios; a fin de realizar el pago a los mismos, especificando el monto y concepto, además del mes correspondiente. También permite asentar la compra de insumos, tanto médicos como administrativos, considerando la cantidad y el precio de los mismos, incluyendo también los datos de proveedores. Incluso permite registrar otro tipo de gastos, considerando monto y fecha, así como otros aportes obtenidos como por ejemplo donaciones.

**2. Módulo de Farmacia:** En el cual se registran los medicamentos, considerando tanto en su nombre genérico como el comercial, así como la presentación de los mismos (jarabe, pastillas, etc.). Asimismo permite asentar no solo la compra de medicamento sino también la venta de los mismos, expidiendo también la boleta correspondiente. Además, calcula el stock existente, detallando los medicamentos vencidos, a fin de darlos de baja y/o reponerlos.

**3. Módulo de Seguro:** Contiene otros submódulos relacionados a la encuesta Socio-económica, el registro de asegurados y los aportes de los mismos. El asegurado para poder usar los beneficios del seguro debe cumplir ciertos requisitos como ser: responder la encuesta, ser aprobada la encuesta y pagar sus aportes. Considerando que el seguro beneficia a las familias; cada familia debe completar una encuesta socio-económica, a partir de la cual se establece su capacidad de pago y se puede determinar el nivel socio-económico al que pertenece dicha familia. Dicha encuesta consta de una serie de preguntas relativas a: aspecto de

vivienda, provisión de servicios, consumo de alimentos, adquisición de vestido, datos relacionados a nivel educativo, condición laboral, presupuesto familiar, e inclusive la tenencia de animales domésticos o de cría; así como los relacionados a violencia, prostitución, delincuencia, apuesta, consumo de cigarrillos, alcohol, drogas. Asimismo, en el sistema cada familia registra sus datos familiares en el formulario familias, mientras que sus miembros individuales deben registrarse en el formulario asegurados, al cual se puede acceder cuando los datos de la familia están correctos y guardados en el sistema. El formulario de los miembros se habilita automáticamente según el número de miembros ingresados en la encuesta; así es obligatorio que se ingresen los datos de todos los miembros para que se realice la operación con éxito.

Completar la encuesta es el requisito esencial para poder utilizar los servicios ofrecidos por el seguro, ya que sin este paso inicial el cliente no tiene acceso al mismo. Una vez llenada y aprobada la encuesta el cliente forma parte del seguro. Los datos de los asegurados se refieren a: número de carné, cédula y orden, nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, parentesco, ocupación, estudios, ingreso y seguro.

El seguro tiene un costo para el asegurado, el cual debe abonar mensualmente sus aportes para poder recibir los beneficios y servicios del seguro. Dicho pago de aportes habilita al Asegurado para obtener los beneficios del seguro. Si el asegurado no paga los aportes y la deuda llega a 3 meses adeudados, el asegurado queda inhabilitado para usar los servicios y beneficios del seguro. El asegurado también tiene la opción de pagar por adelantado sus aportes, accediendo a descuentos. Cabe señalar que tanto los aportes, costos, montos, etc., se ingresan al sistema, y los mismos son registrados única y exclusivamente en la moneda nacional, es decir en guaraníes; no existiendo la posibilidad de cargar datos en otra moneda. Asimismo, el sistema realiza tareas de facturación y emisión de recibos cuando sea necesario.

**4. Módulo de Servicio:** en el cual se registra el tipo, la categoría y la prestación del servicio, en términos de cantidad e identificando al prestador (hospital, centro o puesto de salud, etc.). El SGSSI permite realizar todas las operaciones sobre los Servicios: definirlos, determinar los servicios prestados a los asegurados, así como definir las relaciones Servicio-Prestador. También establece el límite de la prestación de servicios por asegurado, es decir la cantidad máxima de servicios que un asegurado puede recibir en concepto de este servicio, pudiendo superarse el mismo con autorización médica. En el formulario del SGSSI se definen que servicios presta cada prestador, además del costo de cada servicio por

prestador y la disponibilidad del mismo para los asegurados. Asimismo, se debe registrar el uso de las prestaciones ya que interesa saber el asegurado que utilizó el servicio, así como qué servicio fue utilizado, el periodo e incluso de qué prestador fue utilizado dicho servicio. Es necesario controlar la cantidad máxima de servicios que puede recibir el asegurado y la cantidad máxima de servicios autorizados, además de la cantidad de servicios utilizados en un evento.

**5.Módulo de Reportes:** el cual permite obtener un informe general sobre cada uno de los módulos citados anteriormente, así como informes contables y de administración de recursos humanos.

**6.Módulo para Exportar Datos:** con el cual se pueden realizar vínculos con otras planillas electrónicas como EXCEL.

## 6.2 SISTEMA DE CÁLCULO DE COSTOS HOSPITALARIOS

El Sistema de Cálculo de Costos Hospitalarios es un sistema informático creado para realizar el cálculo de los costos de los distintos servicios prestados en el marco del SI. El sistema contiene datos sobre el personal del blanco, especificado el nivel salarial y la categoría respectiva. Asimismo, para el cálculo de los costos de recursos humanos el sistema incorpora datos sobre vacaciones, permisos y un factor de eficiencia. También se incorpora un módulo de insumos en el que se estiman y detallan los precios y las cantidades de los insumos que podrían ser utilizados en las diferentes prestaciones.

En el sistema se discrimina el cálculo de los servicios, como por ejemplo vacunación (BCG, Pentavalente, Antitétanica, etc.), consultas por especialidad, laboratorio, rayos X, ecografía, hospitalización, cirugías, entre otros. Estos servicios incluyen costos de personal, de insumos, a los cuales se suman los costos indirectos como un porcentaje de los costos directos. Incluye, además, un módulo de eventos que agrupa un conjunto de servicios. Por ejemplo, en el evento parto normal se incluyen todos los servicios que hacen al continuum de la atención desde la consulta para determinar el embarazo, los controles prenatales requeridos con sus respectivos estudios (laboratorio, ecografías), la atención del parto con la hospitalización correspondiente y el control del puerperio temprano.

Se incluye en el sistema un módulo de reportes, tanto de servicios como de eventos con sus respectivos costos, diferenciando los costos de personal, los insumos y los costos indirectos.

Las tablas incluidas en el anexo 4 muestran las salidas del software de cálculo de costos.



## 7. LECCIONES APRENDIDAS

De lo expuesto con respecto a la implementación del SI, y considerando que estas herramientas pueden ser adoptados a las diferentes modalidades para extender este tipo de experiencias, es importante rescatar algunos puntos aprendidos en dicho proceso:

### **APROPIACIÓN DE LA IDEA DEL SI:**

La idea de implementar un seguro de salud integral requiere no solo del consenso de todos los actores, sino también la puesta en marcha del proceso de implementación implica que tanto la autoridad rector como el MSPyBS, así como los gobiernos locales (Gobernación, Municipios), y los actores sociales (ONG, afiliados, etc.), adopten una actitud de participación activa en el mismo, considerando que el seguro es de todos, y sus beneficios llegan, directa o indirectamente, a mediano o largo plazo, a toda la sociedad.

La falta de esta visión generó, en algunos aspectos, principalmente institucionales y legales, la necesidad de adoptar otros mecanismos, complementarios a los legales, a fin de llevar adelante el SI en Caazapá. Un ejemplo de ello es que fue creado el Consejo de Administración, considerando que el Consejo Local de Salud, no tenía un rol participativo en el proceso. Actualmente se encuentra en trámite la personería jurídica de dicho Consejo de Administración.

## GESTIÓN DEL SI:

El SI necesita una relativa seguridad con respecto a los fondos de financiamiento del mismo, por lo cual el atraso en los aportes de la Gobernación y de los Municipios genera dificultades en la administración profesional e independiente del sistema. Es por ello importante lograr la regularización de los aportes institucionales.

La gestión del seguro a través del Consejo Local, evidenció la poca participación de los miembros del mismo, e incluso aún no se cuenta con su inscripción como organización sin fines de lucro. Por ello fue creado el Consejo de Administración, con el cual, luego de obtener su personería jurídica, permitirá subsanar algunas dificultades administrativas, como el manejo de los recursos existentes.

El registro de prestaciones para el control de gestión, presentó problemas en el control de las prestaciones de la Etapa I, generado por el deficiente registro de servicios prestado. El mismo fue revisado y mejorado a través del SGSSI.

A fin de reducir costos (análisis, radiografías), se debe mejorar el proceso de adquisición y compras al contado, así como implementar protocolos para evitar la utilización excesiva de algunos servicios (ej. Ecografía). Se podría implementar un control del desempeño (WINSIG), a fin de establecer el uso adecuado de los recursos, incluso del personal, por ejemplo realizando una rotación adecuada del personal asignado, así como una capacitación periódica de los mismos.

Con respecto a la territorialidad del SI, cabe destacar que inicialmente el seguro fue establecido solo para los habitantes del Distrito de Caazapá, y sin embargo se afiliaron no solo de otros distritos del departamento, sino en algunos casos de departamentos lindantes al Departamento de Caazapá, por ejemplo Villarrica, como se citó anteriormente (Ver Cuadro N° 28), lo cual evidencia la demanda social existente que deberá ser aprovechada para beneficio de los pobladores de la región.

Asimismo, es importante lograr el fortalecimiento de redes, no solo a nivel departamental, sino también a nivel de resolución local, con miras a lograr la revisión, mejoramiento y agilidad en los cambios necesarios para que el SI tenga una implementación exitosa.



## 8. CONCLUSIONES

En el análisis realizado en el presente documento sobre la alternativa puesta en vigencia en el Departamento de Caazapá, que considera la prestación de un conjunto de servicios de salud, en primer lugar debe entenderse que al hablar del Conjunto de Prestaciones de Salud se hace referencia al conjunto de servicios o prestaciones financiados total o parcialmente por un sistema público y es objeto potencial de derechos y obligaciones para los actores de dicho sistema. Su establecimiento implica la definición de bienes y servicios que se van a producir, en que cantidades y como se debe distribuir entre la población para contribuir con el mejoramiento del estado de salud de la población.

Es importante destacar que en la delimitación del conjunto de prestaciones a ser ofrecido para el Departamento de Caazapá se han considerado criterios de vulnerabilidad, factibilidad, costo-efectividad, morbilidad de la población, causas principales de muerte, la efectividad y eficiencia de las prestaciones, y la oferta de servicios de los proveedores públicos en el ámbito departamental.

Asimismo, el financiamiento de los servicios de salud a una comunidad determinada puede realizarse, generalmente, por medio de 4 categorías principales de: fondos del estado recaudados mediante impuestos, aseguramiento social, seguro actuarial privado, y pago directos de los servicios por los pacientes. Excepto el último citado, todos estos sistemas entrañan un elemento de seguro, es decir distribución de los riesgos o participación

de los riesgos. Los servicios se proporcionan sin cargo o por debajo del precio de costo sobre la base de derechos derivados de aportes anteriores.

Hay por consiguiente un elemento de protección frente al riesgo de la enfermedad. En este contexto, el seguro de salud de carácter social mas que un fin en si mismo debe ser visto como un instrumento de política. Este seguro debe contribuir al logro de las metas de las políticas sanitarias, en especial a mejorar el estado de salud y a favorecer tanto el financiamiento de los servicios de salud como el acceso a la asistencia de la población. El seguro de salud de carácter social puede ser un mecanismo útil para canalizar los recursos hacia usos con un alto grado de prioridad y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

El objetivo primordial de un sistema de aseguramiento en salud es el de aumentar la protección social en salud de la población, especialmente de la más pobre, en circunscripciones geográfico-poblacionales regionales, que ponga en la práctica los preceptos constitucionales de la Ley N° 1032/1996 de equidad, eficiencia, calidad de la atención.

Cabe señalar que el proceso se inició con la definición del conjunto de prestaciones de salud que ha sido realizada en base a las prioridades del Departamento de Caazapá. Dichas prioridades, a su vez fueron elaboradas en función de los principales problemas epidemiológicos (principales causas de muerte y enfermedad hospitalaria y ambulatoria). Por su parte, las prestaciones de salud se seleccionan de acuerdo a criterios de costo-efectividad, opinión de expertos y estudios internacionales para los problemas y riesgos identificados que den evidencia sobre su seguridad y eficacia ya sean en la prevención y/o tratamiento de enfermedades, conservación o mejora de la esperanza de vida, eliminación o disminución del dolor.

El Conjunto de Prestaciones de Salud priorizado y seleccionado contiene prestaciones colectivas e prestaciones individuales y abarca prestaciones de promoción y prevención en los niveles primario (centro de salud y puestos de salud), secundario (hospital distrital) y terciario (hospital regional).

Partiendo de un listado inicial de prestaciones, especificadas por grupos de edad, se calculó el costo de las prestaciones. Entre los componentes de costos se incluyeron los costos del personal médico y sanitario, los costos de los insumos y los costos indirectos, es decir costos de administración, mantenimiento, depreciación. Todos ellos han sido calculados de acuerdo los servicios prestados en los prestadores de salud públicos de la VI Región Sanitaria.

La estimación final de los costos tiene en cuenta la afiliación y la utilización de los servicios por parte del total de la población del Departamento de Caazapá, la normatización de las prestaciones y la probabilidad de enfermarse que tiene la población, considerando sus características sociales y epidemiológicas. Considerando los costos de las prestaciones colectivas, las prestaciones individuales para las diferentes edades y los imprevistos, el costo de las prestaciones per capita a ser pagado anualmente es de Gs. 147.186; que si bien no puede ser cubierto en su totalidad por los aportes institucionales, la brecha existente es financiada por los aportes familiares, que, según los estudios realizados, se encuentra dentro del rango de la capacidad de pago de las familias afiliadas.

El Seguro de Salud Integral (SI), definido como un conjunto de intervenciones públicas destinadas a reducir la exclusión en salud, pretende asegurar el acceso universal al conjunto de prestaciones de salud independientemente de la capacidad de pago, asegurar mecanismos de financiamiento y de asignación de recursos que sean eficientes y solidarios, y al mismo tiempo brindar dignidad y calidad de la atención.

En este contexto, el SI fue concebido como un seguro: mixto, considerando que el financiamiento proviene de contribución pública y de bolsillo; voluntario, ya que la afiliación es libre y universal, puesto que toda la población puede acceder al mismo (trabajadores o no, funcionario, peones, ricos, pobres, etc.). Asimismo, el SI es familiar, ya que existe un solo afiliado, pero toda la familia es beneficiaria; también es solidario, puesto que con el fondo creado (FORESA), se financia el seguro a todas las familias que no tienen capacidad de pago real. Además, el SI es sostenible, puesto que está diseñado de acuerdo a las posibilidades reales de Caazapá, sin dependencias ni contraer deudas.

La implementación por etapas del SI, tiene que ver con las características propias de la región, por lo cual en una primera etapa, se estableció la entrega del CPS materno infantil, en el distrito de Caazapá, financiado sin aporte de los afiliados (no contributivo, expansión limitada de la oferta); mientras que en la 2ª etapa, se realiza la entrega del CPS completo con aporte de los afiliados en el distrito de Caazapá, y en una 3ª etapa se pretende la incorporación de los demás distritos del departamento.

El modelo desarrollado en el Departamento de Caazapá, teniendo en cuenta su implementación y evolución satisfactoria por etapas, así como el análisis y estimación preliminar de los costos de las prestaciones a ser ofrecidas por el SI, permite señalar que es factible establecer un modelo que brinde un conjunto de prestaciones materno infantil, financiado por las

entidades públicas (MSP y BS, Gobernación y Municipio de Caazapá) sin aporte de beneficiarios (desarrollado en la 1º etapa), considerando que dichas prestaciones son básicas y necesarias para la población más carenciada, mujeres y niños. Asimismo, el brindar dicho conjunto de prestaciones, permite ganar la confianza de los posibles beneficiarios y, sumando a un modelo de gestión, compra y pago de servicios (desarrollado en la 2º etapa), hace posible, como se había sugerido en la propuesta inicial del SI, financiar el seguro a unidades familiares sin capacidad de pago a través de la solidaridad.

Cabe destacar, luego de las lecciones aprendidas en este proceso, en donde resalta que la falta de apropiación de la idea del SI, así como la resolución de ciertos obstáculos administrativos, requiere de un rápido consenso a nivel de gobierno central, departamental y local, que, si una región desea adoptar un seguro de salud deberá realizar un examen cuidadoso de los objetivos y una preparación adecuada de la propuesta del mismo, caso contrario se estarían desperdiciando esfuerzos, recursos, y dificultándose aun más, e incluso imposibilitándose, la implantación con éxito del sistema en una etapa posterior.



## 9. GLOSARIO

- **Acciones de salud pública:** Intervenciones orientadas a resolver un problema de salud pública o que afecta a una parte importante de la población.
- **Aseguramiento:** puede definirse
  - a. **Como parte de la extensión de la protección social:** Mecanismo para extender la protección social en salud. No debe confundirse con el concepto de protección social en salud, que es la garantía que los poderes públicos otorgan para que un individuo o grupo de individuos pueda satisfacer sus demandas de salud, obteniendo acceso a los servicios en forma oportuna y de una manera adecuada a través de alguno(s) de los subsistemas de salud existentes.
  - b. **Como una subfunción de la función de financiamiento del sistema de salud:** Función de aseguramiento o pooling, es la asignación y administración de los ingresos de manera de garantizar que el riesgo de tener que pagar por servicios de salud sea asumido por todos los miembros del pool y no por cada miembro del pool individualmente. Su objetivo es compartir el riesgo financiero asociado a las intervenciones de salud. Generalmente incluye la definición del Plan de Prestaciones Garantizadas
  - c. **Como el quehacer de los organismos aseguradores:** Garantía de protección contra los riesgos financieros de enfermar que el asegurador otorga a su universo de afiliados, de acuerdo a un plan explícito o implícito, contratado o acordado, previamente establecido y conocido por las partes.

- **Atención primaria de salud:** es la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance a un costo que el país y la comunidad pueden soportar, con métodos prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables. Todos los miembros de la comunidad deben tener acceso a la misma, y todos deben intervenir en ella.
- **Bienes asegurables:** Aquellos bienes o servicios cuyo consumo individual reduce o afecta la cantidad disponible para ser consumida por otros y que no poseen externalidades positivas, es decir, su consumo por parte de un individuo no beneficia a otros. Ejemplo típico de estos bienes son las acciones de salud curativa.
- **Bienes públicos:** Bienes o servicios de salud cuyo consumo individual no reduce la cantidad disponible para ser consumida por otros y que además poseen altas externalidades positivas, es decir, su consumo por parte de un individuo beneficia a otros. Típicamente, estos son bienes de cuyo consumo no se puede excluir a las personas: si se encuentran disponibles para una persona, lo están para todas las demás. Ejemplos de estos bienes son las intervenciones de salud ambiental (como el saneamiento básico, el control de vectores y las medidas contra la contaminación).
- **Conjunto de prestaciones de salud:** es el conjunto de servicios o prestaciones financiados total o parcialmente por un sistema público y es objeto potencial de derechos y obligaciones para los actores de dicho sistema. Su establecimiento implica la definición de bienes y servicios que se van a producir, en que cantidades y como se debe distribuir entre la población para contribuir con el mejoramiento del estado de salud de la población.
- **Costo-eficiencia:** método utilizado para medir la eficiencia en la producción de servicios de salud que permite comparar intervenciones cuyo resultado es medible con las mismas unidades de salud.
- **Costos de insumos directos:** es cuando se puede asignar directamente al servicio producido.
- **Costos de insumos indirectos:** son aquellos que no se pueden imputar directamente al producto o servicio. Por ejemplo, combustible, lámparas eléctricas, agua, etc.
- **Costos de mano de obra directa:** es cuando la misma se puede aplicar directamente al servicio o producto, por participar de forma directa en la obtención del producto o servicio.

- **Costos de mano de obra indirecta:** son aquellos costos de personal que no se pueden aplicar directamente al servicio o producto. Por ejemplo, salarios del personal de limpieza, de los administradores, contadores, secretarías, recepcionistas, etc.
- **Costos directos:** Costos que se incurren específicamente para la ejecución de un proyecto o actividad dada, que no hubieran sido incurridos de no haber existido dicho proyecto o actividad, y que pueden ser atribuidos íntegramente a dicha actividad.
- **Costos indirectos:** costos que son necesarios para el funcionamiento general de la organización y por tanto afectan a todos los programas y pueden ser asignados a los mismos. Dichos costos no tienen una relación exclusiva con una actividad o programa específico. Son costos cuya vinculación al cálculo de costo debe realizarse necesariamente a través de prorrateo u otros métodos de reparto.
- **Costo-utilidad o Costo-efectividad:** método utilizado para evaluar la eficiencia en las intervenciones de salud utilizando como indicador el costo por años de vida saludable (AVISA) ganados.
- **Desempleo Abierto:** Son las personas en la fuerza de trabajo que estaban sin trabajo en el periodo de referencia (últimos 7 días), que están disponibles para trabajar de inmediato y que habían tomado medidas concretas en el periodo de referencia, para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente. Se incluyen también en esta categoría a las personas que no buscaron activamente trabajo en el periodo de referencia por razones de enfermedad, mal tiempo o esperando noticias.
- **Desempleo Oculto:** Son las personas que no estaban trabajando en el periodo de referencia, están disponibles para trabajar, pero no buscaron trabajo porque no creen poder encontrarlo, se cansaron de buscar o no saben donde consultar.
- **Desempleo Total:** Es una definición más amplia del desempleo, en la que se incluyen no sólo a los desempleados abiertos sino también a los ocultos.
- **Epidemiología:** ciencia que estudia la frecuencia de las enfermedades en las poblaciones humanas, así como los factores que definen su expansión y gravedad.
- **Exclusión social:** es un proceso que está marcado por la relación o vinculación que las personas tienen con los soportes sociales tradicionales

como son la familia, el trabajo, las redes sociales, tanto de sociabilidad como de institucionalidad, como por ejemplo acceso a la educación, servicios básicos, de salud, etc.

- **Externalidades:** efectos sobre otros de las acciones de o sobre una persona. Pueden ser positivas como en el caso de las vacunas, en que el hecho que se disminuya una infección a una persona disminuye el riesgo para las otras. También pueden ser negativas, como el consumo de tabaco, en que el uso por una persona afecta en lo negativo a las que la rodean.
- **Extensión de la Protección Social en Salud (EPSS):** Estrategias implementadas para aumentar la protección social en salud y, de consecuencia reducir la exclusión social en salud.
- **FODA:** Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, que se pretenden identificar al realizar el análisis de una organización o programa con respecto al contexto interno y externo que la afecta.
- **Funciones esenciales de salud pública:** Colección de condiciones que permiten una mejor práctica de la salud pública. No pueden dejar de realizarse sin correr el riesgo de un deterioro en la situación de salud de una población y su responsabilidad recae de manera indelegable en la autoridad sanitaria, aún cuando ésta puede delegar su ejecución. Ejemplos de estas funciones son la regulación de las instituciones aseguradoras y el seguimiento, análisis y evaluación de la situación de salud.
- **Gasto de bolsillo:** o gasto directo, es el componente del gasto privado familiar que realizan directamente para pagar un bien o servicio de salud, como atención o consultas médicas, medicamentos, etc.
- **Gasto privado o gasto de las familias:** El componente del gasto en salud que es realizado por los individuos o por las empresas (todo aquel gasto que no es realizado por el Estado). Incluye el gasto en cotizaciones, aportes o primas y el gasto directo o de bolsillo o de sistemas de salud de las empresas.
- **Indicadores externos de exclusión:** al proceso de atención de salud, son factores complementarios que afectan el contexto en el cual se realiza la prestación del servicio.
- **Indicadores internos de exclusión:** o propios del sector salud, ligados al proceso de atención de salud.

- **Medicamentos esenciales:** son las sustancias terapéuticas indispensables para el tratamiento racional de la mayoría de las enfermedades en una población dada. Generalmente la OMS, a través de un comité de expertos en continua revisión, elabora el listado modelo de esta clase de medicamentos.
- **NBI:** método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que considera el acceso que las personas tienen a un conjunto de bienes y servicios, calificados como necesidades básicas.
- **Normación de prestaciones:** método que permite obtener una información estandarizada y prepara para la metodología a ser aplicada con respecto a la estimación de costos en la prestación de servicios de salud.
- **Organismos aseguradores:** Instituciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que administran un seguro de salud
- **Población Económicamente Activa (PEA):** Es el conjunto de personas de 10 años y más de edad que en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.
- **Población Subocupada:** Según las recomendaciones de la OIT existe subocupación cuando la situación de empleo de una persona es inadecuada con determinadas normas, como el volumen de empleo (subempleo visible) o el nivel de ingreso (subempleo invisible).
- **Pobreza:** Se definen como pobres a las unidades familiares cuyos ingresos no alcanzan el valor de la canasta alimenticia básica familiar vigente en el periodo considerado.
- **Prestaciones Colectivas intra e intersectorial:** se refieren a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, mediante acciones dirigidas a la colectividad (como educación, información, comunicación), al entorno físico y social (fumigación, seguridad en el transporte, control de niveles de plomo ambiental, etc.), así como el acceso a la información y documentación de salud.
- **Prestaciones individuales:** se refieren a la atención curativa en el nivel primario, secundario y terciario, la delimitación de este, tiene que ver con la probabilidad de enfermar de individuos, ocurrencia, gravedad de los eventos, disponibilidad de recursos e impacto económico social que produce.

Incluye además de acciones de prevención individuales (como es el caso de la vacunación, control prenatal, control de crecimiento y desarrollo) de alto efecto positivo en la salud de grupos específicos de población.

- **Protección social en salud:** La garantía que los poderes públicos otorgan para que un individuo o grupo de individuos pueda satisfacer sus demandas de salud, obteniendo acceso a los servicios en forma oportuna y de una manera adecuada a través de alguno(s) de los subsistemas de salud existentes.
- **Seguridad social:** Este concepto se usa en tres acepciones
  - a. **Como parte de la protección social:** Es un elemento de la protección social en salud que determina la existencia de sistemas de aseguramiento de carácter solidario que cubren a toda la población
  - b. **Como forma de organización:** Es un modo de aseguramiento basado en la contribución de los trabajadores, generalmente acompañada por una contribución paralela de los empleadores y el estado. Sólo cubre a los trabajadores formales, y a veces a sus dependientes.
  - c. **Como Instituciones de seguridad social:** Son las instituciones que tradicionalmente administran los sistemas de aseguramiento solidario basados en aportes de trabajadores y empleadores.
- **Subocupación Invisible:** Se refiere a las personas ocupadas que trabajan un total de 30 horas o más por semana en su ocupación principal y en sus otras ocupaciones (si las tiene) y su ingreso mensual es inferior a un mínimo legal establecido en el período de referencia.
- **Subocupación Visible:** Se refiere a las personas ocupadas que trabajan menos de un total de 30 horas por semana en su ocupación principal y en sus otras ocupaciones (si las tiene), y desean trabajar más horas por semana y estando disponibles para hacerlo.
- **Tasa bruta de mortalidad:** cociente entre el número medio anual de defunciones ocurridas durante un periodo determinado y la población media del periodo.
- **Tasa de actividad:** Es el cociente entre el número total de activos y la población 10 años y más de edad. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos comprendido en un grupo determinado y la población en edad de trabajar correspondiente a ese intervalo.

- **Tasa de Desempleo Abierto (TDA):** denominado también directamente Tasa de desocupación, es el porcentaje de desempleados abiertos con respecto a la PEA.
- **Tasa de Desempleo Oculto (TDO):** es el porcentaje de desempleados ocultos (DO), con respecto a la PEA más los desempleados ocultos.
- **Tasa de Desempleo Total:** es el porcentaje del total de desempleados abiertos (DA) y ocultos (DO) con respecto a la PEA más de los desempleados ocultos.
- **Tasa de Morbilidad:** porcentaje de cierta población de personas que enferman.
- **Tasa de Mortalidad infantil:** probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida o cociente entre las defunciones de menores de un año ocurridas durante un año calendario y los nacimientos ocurridos en el mismo período.
- **Tasa de Subocupación:** es el porcentaje de subocupados con respecto a la PEA.



## 10. BIBLIOGRAFÍA

1. Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial 1993. Invertir en salud. Washington D.C. USA. 1993.
2. Banco Mundial. Sistemas Descentralizados de Salud. Términos de Referencia "Prestación de Servicios de Salud". Establecimientos públicos y privados. Ministerio de Salud Pública. Subsecretaria de Desarrollo Sectorial- Proyecto MODERSA- Préstamo BIRF 43-42-EC. Septiembre 1999. Versión Corregida. Ecuador. 2000.
3. Bobadilla, José L.; Frenk, Julio; Cowley, Meter; Zurita, Beatriz; Querol, Julio; Villarreal, Enrique; Rafael Lozano. El paquete universal de Servicios Esenciales de Salud. Fundación Mexicana para la salud. México. 1994.
4. DGEEC. Compendio Estadístico 2001. Paraguay. 2001.
5. DGEEC. Mano de Obra. Encuesta Integrada de Hogares 97/98. Secretaría Técnica de Planificación. Paraguay. 1999.
6. DGEEC. Condiciones de Vida de la Población Paraguaya. Paraguay. 2004.
7. DGEEC. Pueblos Indígenas del Paraguay. Resultados Preliminares. Paraguay. 2002.
8. DGEEC. Censo 2002. Indicadores por distrito. Paraguay. 2002.
9. DGEEC. Salud en el Paraguay. Proyecto de Mejoramiento de las Encuestas y Medición de las condiciones de vida. MECOVI. Paraguay. 1998.
10. DGEEC-FNUAP. Población en Paraguay. La dinámica y sus vinculaciones con el Desarrollo sustentable. Tendencias y perspectivas. Paraguay. 1999.
11. FNUAP/SESPAS. Normas Nacionales para la atención del menor de 5 años. Serie de Normas Nacionales N°1. República Dominicana. 1998.

12. Fundación Mexicana para la salud. El paquete universal de servicios esenciales de salud. Economía y salud. Documentos para el análisis y la convergencia N° 11. México. 1994.
13. Gaete, Rubén; Sánchez, Livia; Villalba, Sandra. Manual para la definición de un Conjunto de Servicios de Salud Esenciales. Agencia de los estados Unidos para el Desarrollo. Fundación CIRD. Paraguay. 2001.
14. Hanson, Wilson. Metodología de Financiamiento: uso de recursos y costos para los servicios básicos de salud. Serie de informes técnicos sobre la Iniciativa Bamako. UNICEF. N° 16. 1993.
15. Informe Estadístico de la Región de Caazapá. Paraguay. 2001.
16. Jiménez de Aberasturi, Alberto y Otros. Departamento de Sanidad. Dirección de Planificación y Evaluación Sanitaria. "Guía de Evaluación Económica en el Sector Sanitario". Gobierno Vasco. España. 1999.
17. Ley N° 1032/1996, que crea el Sistema Nacional de Salud y su reglamentación básica. Paraguay. 1998.
18. Management Sciences for Health. Actualidad Gerencial. Estrategias para mejorar los servicios de salud y Planificación Familiar, "Como comprender y utilizar los Sistemas de Administración Financiera para tomar decisiones". Volumen VIII. Número 4. FPMD. Boston. USA. 1999/2000.
19. Management Sciences for Health. Actualidad Gerencial. Estrategias para mejorar los servicios de salud y Planificación Familiar. "El uso de herramientas para el análisis de costos e ingresos". Volumen VII. Número 2. FPMD. Boston. USA. 1998.
20. Mc Lean, Robert. Financial management in health care organizations. Delman Publishers. 1997.
21. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Descentralización Estatal del Sector Salud. Seminario - Taller. Cuadernos de Descentralización. Paraguay. Noviembre, 2000.
22. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Nueva Organización Funcional. Decreto No 21376/98. Paraguay. 1998.
23. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Política de Atención a la salud integral de la mujer. Paraguay. 1999.
24. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / OPS-OMS. Manual de Programación Estratégica Local de Salud. Paraguay. 1994.
25. Ministerio de Salud Pública. Proyecto Modersa. Sistemas descentralizados de salud. Términos de Referencia. Prestación de Servicios de Salud. Ecuador. 2000.
26. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / OPS-OMS. Guía para la Atención de la Salud Integral de la Niñez - Adolescencia y Madre Embarazada. Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo. Paraguay. 2001.
27. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Políticas de Salud. 1998-2003 y 2003-2008.

28. OPS-OMS. Cómo ejecutar las estrategias de descentralización y financiamiento mientras se protege a la población pobre. Documento de política. Proyecto “Gestión y financiamiento de la salud para reducir el impacto de la pobreza en el Caribe”. OPS-OMS. Washington, DC. 2000.
29. OPS-OMS / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Normas de atención del embarazo, parto, puerperio y recién nacido. Iniciativa maternidad segura. Paraguay. 2000.
30. OPS-OMS / PNUD-PEC. Revisión y desarrollo de los modelos de atención de salud. Proyecto subregional de consolidación e incremento de la capacidad gerencial de los servicios de salud en Centroamérica. Guatemala, 1995.
31. OPS-OMS / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / DGEEC. Exclusión Social en Salud. Paraguay. 2003.
32. OPS-OMS. Protocolo de Protección Social en Salud. Washington D.C. 2001.
33. OPS-OMS/ASDI. “Exclusión en Salud en países de América Latina y el Caribe. Serie Nº 1. Extensión de la Protección Social en Salud. 2003.
34. OPS-OMS. Resolución de la 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana. CSP 26/12. (Esp.) Ampliación de la Protección Social en materia de Salud: iniciativa conjunta de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo. Washington D.C. USA. 2002.
35. Robles, Marcos. Canasta Básica de Alimentos. Datos de la Encuesta Integrada de Hogares 1997/98. DGEEC-BID-BM. Proyecto de Mejoramiento de las Encuestas y Medición de las condiciones de vida. MECOVI. Asunción - Paraguay. 2000.
36. Robles, Marcos. Indicadores Básicos para focalizar el gasto social en Paraguay. DGEEC. Proyecto de Mejoramiento de las Encuestas y Medición de las condiciones de vida. MECOVI. Paraguay. 2000.
37. Robles, Marcos. Pobreza y Distribución del Ingreso en Paraguay. Datos de la Encuesta Integrada de Hogares 1997/98 DGEEC. Proyecto de Mejoramiento de las Encuestas y Medición de las condiciones de vida. MECOVI. Paraguay. 2000.
38. Shepard, Donald; Hoddking, Dominic; Anthony, Ivonne. Analysis of Hospital Costs: a manual for managers. World Health Organization. Geneva. 2000.
39. Villacrés, Nilda; Lucio, Ruth. “Análisis de la Implantación de las Reformas del Financiamiento en salud”. Tesis de Doctorado. Universidad de Montreal. Canadá. 1997.
40. Villacrés, Nilda; Lucio, Ruth. “Conjunto de Prestaciones Esenciales de Salud y Estimación de costos”. Sistemas Descentralizados de Salud. Dirección de Desarrollo Sectorial. Ministerio de Salud Pública. Ecuador. 1998.
41. Villacrés, Nilda; Lucio, Ruth. Algoritmo metodológico. “Conjunto de Prestaciones Esenciales de Salud “. MSP-Proyecto MODERSA. 1999.
42. WHO/FHE/MSM. Paquete Madre/Bebe: implementando la maternidad segura en los países. Guía Práctica. WHO/FHE/MSM/94.11.2000



## 11. ANEXOS

### ANEXO 1

#### CUADRO 1

CAAZAPÁ: HOGARES SEGÚN TIPO DE SERVICIO SANITARIO, 2000/01 (%)

|                                                 | Con WC<br>WC red<br>pública | WC pozo<br>ciego | Sin WC<br>Subtotal | Excusado | Letrina<br>común | Subtotal | No<br>tiene | Total  |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------|----------|------------------|----------|-------------|--------|
| DOMINIO GEOGRAFICO DE RESIDENCIA                |                             |                  |                    |          |                  |          |             |        |
| Area Urbana                                     | 1,3%                        | 62,9%            | 64,3%              | 4,5%     | 31,3%            | 35,7%    | 0,0%        | 100,0% |
| Área Rural                                      | 0,0%                        | 5,5%             | 5,5%               | 2,8%     | 89,9%            | 92,7%    | 1,8%        | 100,0% |
| Total                                           | 0,3%                        | 17,6%            | 17,9%              | 3,2%     | 77,5%            | 80,7%    | 1,4%        | 100,0% |
| QUINTILES                                       |                             |                  |                    |          |                  |          |             |        |
| 1er quintil (20% más pobre)                     | 0,0%                        | 22,6%            | 22,6%              | 3,9%     | 70,3%            | 74,2%    | 3,2%        | 100,0% |
| 2º quintil                                      | 0,0%                        | 27,0%            | 27,0%              | 9,0%     | 60,7%            | 69,7%    | 3,4%        | 100,0% |
| 3er quintil                                     | 0,0%                        | 25,0%            | 25,0%              | 5,0%     | 70,0%            | 75,0%    | 0,0%        | 100,0% |
| 4º quintil                                      | 0,0%                        | 26,2%            | 26,2%              | 3,3%     | 67,2%            | 70,5%    | 3,3%        | 100,0% |
| 5º quintil (20% más rico)                       | 0,0%                        | 38,3%            | 38,3%              | 4,3%     | 55,3%            | 59,6%    | 2,1%        | 100,0% |
| Total                                           | 0,3%                        | 17,6%            | 17,9%              | 3,2%     | 77,5%            | 80,7%    | 1,4%        | 100,0% |
| POBREZA                                         |                             |                  |                    |          |                  |          |             |        |
| Pobre extremo                                   | 0,0%                        | 20,5%            | 20,5%              | 2,7%     | 75,0%            | 77,7%    | 1,8%        | 100,0% |
| Pobre no extremo                                | 0,0%                        | 28,2%            | 28,2%              | 4,2%     | 63,4%            | 67,6%    | 4,2%        | 100,0% |
| No pobre                                        | 0,0%                        | 28,4%            | 28,4%              | 6,6%     | 62,4%            | 69,0%    | 2,6%        | 100,0% |
| Total                                           | 0,3%                        | 17,6%            | 17,9%              | 3,2%     | 77,5%            | 80,7%    | 1,4%        | 100,0% |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA |                             |                  |                    |          |                  |          |             |        |
| Guaraní                                         | 0,4%                        | 13,4%            | 13,8%              | 4,2%     | 81,5%            | 85,8%    | 0,4%        | 100,0% |
| Guaraní y castellano                            | 0,0%                        | 45,6%            | 45,6%              | 1,9%     | 52,5%            | 54,4%    | 0,0%        | 100,0% |
| Castellano                                      | 0,0%                        | 53,1%            | 53,1%              | 0,0%     | 43,8%            | 43,8%    | 3,1%        | 100,0% |
| Otro idioma                                     | 0,0%                        | 25,9%            | 25,9%              | 0,0%     | 64,8%            | 64,8%    | 9,3%        | 100,0% |
| No habla                                        | 0,0%                        | 37,5%            | 37,5%              | 0,0%     | 62,5%            | 62,5%    | 0,0%        | 100,0% |
| Total                                           | 0,3%                        | 18,5%            | 18,8%              | 3,6%     | 76,6%            | 80,2%    | 1,0%        | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## CUADRO 2

CAAZAPÁ: HOGARES SEGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, 2000/01 (%)

|                                                 | POTABLE |             | SIN RED PÚBLICA O PRIVADA |              |                |                |                |      | Total    |        |
|-------------------------------------------------|---------|-------------|---------------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|------|----------|--------|
|                                                 | SENASA  | Red privada | Subtotal                  | Arroyo - río | Ycu- Manantial | Pozo con bomba | Pozo sin bomba | Otro | Subtotal |        |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                |         |             |                           |              |                |                |                |      |          |        |
| Área Urbana                                     | 78,3%   | 0,0%        | 78,3%                     | 0,0%         | 0,0%           | 5,4%           | 16,3%          | 0,0% | 21,7%    | 100,0% |
| Área Rural                                      | 2,7%    | 0,9%        | 3,6%                      | 3,0%         | 9,4%           | 7,1%           | 76,2%          | 0,7% | 96,4%    | 100,0% |
| Total                                           | 18,7%   | 0,7%        | 19,4%                     | 2,4%         | 7,4%           | 6,7%           | 63,6%          | 0,5% | 80,6%    | 100,0% |
| QUINTILES                                       |         |             |                           |              |                |                |                |      |          |        |
| 1er quintil (20% más pobre)                     | 21,3%   | 0,0%        | 21,3%                     | 4,5%         | 16,8%          | 5,8%           | 51,0%          | 0,6% | 78,7%    | 100,0% |
| 2º quintil                                      | 28,1%   | 0,0%        | 28,1%                     | 3,4%         | 12,4%          | 7,9%           | 47,2%          | 1,1% | 71,9%    | 100,0% |
| 3er quintil                                     | 28,3%   | 1,7%        | 30,0%                     | 0,0%         | 23,3%          | 3,3%           | 43,3%          | 0,0% | 70,0%    | 100,0% |
| 4º quintil                                      | 26,2%   | 3,3%        | 29,5%                     | 9,8%         | 16,4%          | 4,9%           | 37,7%          | 1,6% | 70,5%    | 100,0% |
| 5º quintil (20% más rico)                       | 27,7%   | 4,3%        | 31,9%                     | 4,3%         | 8,5%           | 12,8%          | 38,3%          | 4,3% | 68,1%    | 100,0% |
| Total                                           | 18,7%   | 0,7%        | 19,4%                     | 2,4%         | 7,4%           | 6,7%           | 63,6%          | 0,5% | 80,6%    | 100,0% |
| POBREZA                                         |         |             |                           |              |                |                |                |      |          |        |
| Pobre extremo                                   | 17,9%   | 0,0%        | 17,9%                     | 2,7%         | 18,8%          | 6,3%           | 53,6%          | 0,9% | 82,1%    | 100,0% |
| Pobre no extremo                                | 31,0%   | 0,0%        | 31,0%                     | 7,0%         | 11,3%          | 7,0%           | 43,7%          | 0,0% | 69,0%    | 100,0% |
| No pobre                                        | 27,1%   | 2,2%        | 29,3%                     | 4,4%         | 15,7%          | 6,6%           | 42,4%          | 1,7% | 70,7%    | 100,0% |
| Total                                           | 18,7%   | 0,7%        | 19,4%                     | 2,4%         | 7,4%           | 6,7%           | 63,6%          | 0,5% | 80,6%    | 100,0% |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA |         |             |                           |              |                |                |                |      |          |        |
| Guaraní                                         | 15,8%   | 0,0%        | 15,8%                     | 1,0%         | 6,5%           | 5,7%           | 70,6%          | 0,4% | 84,2%    | 100,0% |
| Guaraní y castellano                            | 51,9%   | 0,0%        | 51,9%                     | 3,8%         | 1,9%           | 8,2%           | 32,9%          | 1,3% | 48,1%    | 100,0% |
| Castellano                                      | 59,4%   | 0,0%        | 59,4%                     | 3,1%         | 4,7%           | 1,6%           | 31,3%          | 0,0% | 40,6%    | 100,0% |
| Otro idioma                                     | 4,6%    | 13,9%       | 18,5%                     | 8,3%         | 18,5%          | 23,1%          | 28,7%          | 2,8% | 81,5%    | 100,0% |
| No habla                                        | 37,5%   | 0,0%        | 37,5%                     | 0,0%         | 12,5%          | 0,0%           | 50,0%          | 0,0% | 62,5%    | 100,0% |
| Total                                           | 19,3%   | 0,8%        | 20,1%                     | 1,7%         | 6,5%           | 6,6%           | 61,1%          | 4,0% | 79,9%    | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01 - DGEEC.

### CUADRO 3

CAAZAPÁ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS SEGÚN EL LUGAR DEL ÚLTIMO PARTO, 2000/01 (%)

|                                                 | Parto institucional |                   |                    |                 |                 | Parto no institucional |                  |                      |           |          | Subtotal | Total |                |         |                |                   |        |
|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------------|------------------|----------------------|-----------|----------|----------|-------|----------------|---------|----------------|-------------------|--------|
|                                                 | IPS                 | Hosp. de Clínicas | Otro hosp. público | Centro de salud | Puesto de salud | Sanidad militar        | Sanidad policial | Hospital/ cons. priv | Sub-total | Farmacia |          |       | Casa curandero | Su Casa | Otra casa part | No llegó al parto | Otro   |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                |                     |                   |                    |                 |                 |                        |                  |                      |           |          |          |       |                |         |                |                   |        |
| Área Urbana                                     | 3,2%                | 0,0%              | 31,5%              | 33,3%           | 1,6%            | 0,0%                   | 2,0%             | 14,4%                | 86,1%     | 0,0%     | 3,4%     | 9,1%  | 1,4%           | 0,0%    | 0,0%           | 13,9%             | 100,0% |
| Área Rural                                      | 0,4%                | 0,8%              | 10,7%              | 17,5%           | 4,7%            | 0,0%                   | 0,0%             | 6,3%                 | 40,4%     | 0,7%     | 6,4%     | 47,0% | 1,3%           | 0,6%    | 3,7%           | 59,6%             | 100,0% |
| Total                                           | 1,0%                | 0,6%              | 14,8%              | 20,7%           | 4,1%            | 0,0%                   | 0,4%             | 7,9%                 | 49,5%     | 0,5%     | 5,8%     | 39,5% | 1,3%           | 0,5%    | 3,0%           | 50,5%             | 100,0% |
| QUINTILES                                       |                     |                   |                    |                 |                 |                        |                  |                      |           |          |          |       |                |         |                |                   |        |
| 1er quintil (20% más pobre)                     | 0,0%                | 0,0%              | 22,7%              | 22,7%           | 2,7%            | 0,0%                   | 0,0%             | 0,0%                 | 48,1%     | 0,0%     | 2,7%     | 49,2% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 51,9%             | 100,0% |
| 2º quintil                                      | 0,0%                | 0,0%              | 52,0%              | 7,3%            | 0,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 15,3%                | 74,5%     | 0,0%     | 7,3%     | 18,2% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 25,5%             | 100,0% |
| 3er quintil                                     | 0,0%                | 0,0%              | 19,5%              | 19,9%           | 7,5%            | 0,0%                   | 0,0%             | 14,9%                | 61,7%     | 0,0%     | 9,4%     | 28,9% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 38,3%             | 100,0% |
| 4º quintil                                      | 0,0%                | 0,0%              | 32,9%              | 14,1%           | 10,0%           | 0,0%                   | 0,0%             | 0,0%                 | 57,0%     | 0,0%     | 0,0%     | 12,7% | 5,6%           | 0,0%    | 24,6%          | 43,0%             | 100,0% |
| 5º quintil (20% más rico)                       | 0,0%                | 0,0%              | 0,0%               | 26,1%           | 0,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 20,7%                | 46,7%     | 0,0%     | 0,0%     | 53,3% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 53,3%             | 100,0% |
| Total                                           | 1,0%                | 0,6%              | 14,8%              | 20,7%           | 4,1%            | 0,0%                   | 0,4%             | 7,9%                 | 49,5%     | 0,5%     | 5,8%     | 39,5% | 1,3%           | 0,5%    | 3,0%           | 50,5%             | 100,0% |
| POBREZA                                         |                     |                   |                    |                 |                 |                        |                  |                      |           |          |          |       |                |         |                |                   |        |
| Pobre extr.                                     | 0,0%                | 0,0%              | 23,8%              | 19,0%           | 0,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 0,0%                 | 42,9%     | 0,0%     | 4,2%     | 53,0% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 57,1%             | 100,0% |
| Pobre no extr.                                  | 0,0%                | 0,0%              | 35,3%              | 22,9%           | 6,1%            | 0,0%                   | 0,0%             | 0,0%                 | 64,2%     | 0,0%     | 0,0%     | 35,8% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 35,8%             | 100,0% |
| No pobre                                        | 0,0%                | 0,0%              | 28,1%              | 15,7%           | 4,8%            | 0,0%                   | 0,0%             | 13,5%                | 62,1%     | 0,0%     | 6,0%     | 24,7% | 1,3%           | 0,0%    | 5,9%           | 37,9%             | 100,0% |
| Total                                           | 1,0%                | 0,6%              | 14,8%              | 20,7%           | 4,1%            | 0,0%                   | 0,4%             | 7,9%                 | 49,5%     | 0,5%     | 5,8%     | 39,5% | 1,3%           | 0,5%    | 3,0%           | 50,5%             | 100,0% |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA |                     |                   |                    |                 |                 |                        |                  |                      |           |          |          |       |                |         |                |                   |        |
| Guaraní                                         | 0,3%                | 0,9%              | 14,7%              | 20,8%           | 4,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 3,9%                 | 44,6%     | 0,0%     | 7,1%     | 46,2% | 1,5%           | 0,0%    | 0,6%           | 55,4%             | 100,0% |
| Guaraní y castellano                            | 10,0%               | 0,0%              | 15,9%              | 41,5%           | 0,0%            | 0,0%                   | 5,4%             | 7,8%                 | 80,5%     | 0,0%     | 7,5%     | 3,6%  | 0,0%           | 6,5%    | 1,9%           | 19,5%             | 100,0% |
| Castellano                                      | 0,0%                | 0,0%              | 22,6%              | 14,5%           | 0,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 45,1%                | 82,2%     | 0,0%     | 0,0%     | 17,8% | 0,0%           | 0,0%    | 0,0%           | 17,8%             | 100,0% |
| Otro idioma                                     | 0,0%                | 0,0%              | 17,9%              | 2,8%            | 8,5%            | 0,0%                   | 0,0%             | 28,3%                | 57,5%     | 6,0%     | 0,0%     | 8,8%  | 0,0%           | 0,0%    | 27,8%          | 42,5%             | 100,0% |
| Total                                           | 1,1%                | 0,7%              | 15,4%              | 20,6%           | 4,0%            | 0,0%                   | 0,0%             | 8,2%                 | 50,0%     | 0,6%     | 6,2%     | 38,2% | 1,2%           | 0,5%    | 3,3%           | 50,0%             | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## CUADRO 4

CAAZAPÁ: NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS SEGÚN TIPO DE VACUNA POSEIDA, 2000/01 (%)

|                                  | BCG   | "Antisarampión" | Antipolio* | Triple o DPT* |
|----------------------------------|-------|-----------------|------------|---------------|
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA |       |                 |            |               |
| Área Urbana                      | 98,3% | 78,5%           | 17,2%      | 16,0%         |
| Área Rural                       | 81,5% | 70,5%           | 12,6%      | 15,2%         |
| Total                            | 83,9% | 71,7%           | 13,2%      | 15,3%         |
| QUINTILES                        |       |                 |            |               |
| 1er quintil (20% más pobre)      | 85,7% | 68,5%           | 27,1%      | 27,1%         |
| 2º quintil                       | 73,7% | 70,6%           | 14,7%      | 14,7%         |
| 3er quintil                      | 61,3% | 61,3%           | 30,6%      | 30,6%         |
| 4º quintil                       | 83,1% | 83,1%           | 17,8%      | 17,8%         |
| 5º quintil (20% más rico)        | 74,7% | 74,7%           | 33,9%      | 56,6%         |
| Total                            | 83,9% | 71,7%           | 13,2%      | 15,3%         |
| POBREZA                          |       |                 |            |               |
| Pobre extremo                    | 90,4% | 62,4%           | 32,4%      | 32,4%         |
| Pobre no extremo                 | 61,2% | 100,0%          | 38,8%      | 38,8%         |
| No pobre                         | 75,1% | 74,0%           | 5,1%       | 5,1%          |
| Total                            | 83,9% | 71,7%           | 13,2%      | 15,3%         |
| AÑOS CUMPLIDOS                   |       |                 |            |               |
| Cero                             | 69,3% | 6,3%            | 35,5%      | 34,0%         |
| Uno                              | 90,2% | 69,7%           | 12,8%      | 22,2%         |
| Dos                              | 97,8% | 100,0%          | 14,3%      | 11,7%         |
| Tres                             | 78,1% | 93,4%           | 4,6%       | 13,0%         |
| Cuatro                           | 86,2% | 92,5%           | 14,7%      | 16,2%         |
| Total                            | 83,9% | 71,7%           | 16,2%      | 18,6%         |

\* al menos una dosis.

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

# CUADRO 5.a

CAAZAPÁ: POBLACIÓN ENFERMA O ACCIDENTADA SEGÚN ESTABLECIMIENTO DE CONSULTA, 2000/01 (%)

|                                                                            | Población enferma o accidentada | % de la población que consulta | Tipo de establecimiento de consulta |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        | Su casa part. | Otro   | Total |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|----------------------|----------|----------------|--------|---------------|--------|-------|
|                                                                            |                                 |                                | IPS                                 | Hosp. de Clínicas | Otro hosp. público | Centro de salud | Puesto de salud | Sanidad militar | Sanidad policial | Hospital/ cons. priv | Farmacia | Casa curandero |        |               |        |       |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                                           |                                 |                                |                                     |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        |               |        |       |
| Área Urbana                                                                | 11.684                          | 55,3%                          | 10,5%                               | 2,3%              | 11,0%              | 17,9%           | 0,0%            | 2,8%            | 44,6%            | 0,9%                 | 3,6%     | 3,3%           | 1,9%   | 1,2%          | 100,0% |       |
| Área Rural                                                                 | 67.437                          | 25,5%                          | 1,7%                                | 1,1%              | 6,8%               | 26,7%           | 0,3%            | 0,0%            | 14,0%            | 7,0%                 | 22,3%    | 2,8%           | 2,9%   | 1,7%          | 100,0% |       |
| Total                                                                      | 79.121                          | 29,9%                          | 4,1%                                | 1,4%              | 7,9%               | 24,3%           | 9,2%            | 0,8%            | 22,4%            | 5,4%                 | 17,2%    | 2,9%           | 2,6%   | 1,5%          | 100,0% |       |
| QUINTILES                                                                  |                                 |                                |                                     |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        |               |        |       |
| 1er quintil (20% más pobre)                                                | 6.673                           | 27,2%                          | 0,0%                                | 5,0%              | 9,2%               | 11,0%           | 6,7%            | 0,0%            | 28,9%            | 13,8%                | 9,0%     | 4,2%           | 12,1%  | 0,0%          | 100,0% |       |
| 2º quintil                                                                 | 3.973                           | 29,0%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 8,4%               | 19,6%           | 6,3%            | 0,0%            | 30,1%            | 0,0%                 | 17,0%    | 5,6%           | 13,0%  | 0,0%          | 100,0% |       |
| 3er quintil                                                                | 2.303                           | 32,3%                          | 10,2%                               | 0,0%              | 7,7%               | 19,4%           | 9,7%            | 0,0%            | 30,1%            | 7,7%                 | 0,0%     | 0,0%           | 0,0%   | 15,3%         | 100,0% |       |
| 4º quintil                                                                 | 3.017                           | 26,6%                          | 12,1%                               | 0,0%              | 0,0%               | 0,0%            | 10,0%           | 0,0%            | 34,0%            | 0,0%                 | 34,4%    | 9,5%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| 5º quintil (20% más rico)                                                  | 2.190                           | 32,4%                          | 10,7%                               | 0,0%              | 8,0%               | 0,0%            | 4,5%            | 0,0%            | 21,4%            | 0,0%                 | 24,3%    | 0,0%           | 11,3%  | 19,7%         | 100,0% |       |
| Total                                                                      | 18.156                          | 28,8%                          | 4,8%                                | 1,7%              | 7,3%               | 10,9%           | 7,2%            | 0,0%            | 29,1%            | 5,9%                 | 15,5%    | 4,1%           | 8,6%   | 4,9%          | 100,0% |       |
| POBREZA                                                                    |                                 |                                |                                     |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        |               |        |       |
| Pobre extr.                                                                | 5.046                           | 27,8%                          | 0,0%                                | 6,4%              | 6,4%               | 14,3%           | 8,7%            | 0,0%            | 32,1%            | 9,8%                 | 11,7%    | 0,0%           | 10,6%  | 0,0%          | 100,0% |       |
| Pobre no ext                                                               | 2.886                           | 23,4%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 11,6%              | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%            | 40,1%            | 16,9%                | 0,0%     | 20,8%          | 10,7%  | 0,0%          | 100,0% |       |
| No pobre                                                                   | 10.224                          | 30,8%                          | 7,9%                                | 0,0%              | 6,7%               | 11,8%           | 8,1%            | 0,0%            | 25,4%            | 1,8%                 | 20,5%    | 2,4%           | 7,3%   | 8,1%          | 100,0% |       |
| Total                                                                      | 18.156                          | 28,8%                          | 4,8%                                | 1,7%              | 7,3%               | 10,9%           | 7,2%            | 0,0%            | 29,1%            | 5,9%                 | 15,5%    | 4,1%           | 8,6%   | 4,9%          | 100,0% |       |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA (población mayor a 5 años) |                                 |                                |                                     |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        |               |        |       |
| Guaraní                                                                    | 51.808                          | 30,5%                          | 4,4%                                | 2,2%              | 8,8%               | 25,4%           | 10,9%           | 0,3%            | 18,5%            | 3,6%                 | 19,9%    | 2,0%           | 3,5%   | 0,5%          | 100,0% |       |
| Guaraní y cast.                                                            | 4.381                           | 49,8%                          | 6,2%                                | 0,0%              | 7,7%               | 10,4%           | 3,3%            | 0,0%            | 40,1%            | 4,6%                 | 16,6%    | 7,0%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| Castellano                                                                 | 1.895                           | 39,9%                          | 8,2%                                | 0,0%              | 11,9%              | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%            | 44,8%            | 0,0%                 | 18,4%    | 0,0%           | 0,0%   | 4,8%          | 100,0% |       |
| Otro idioma                                                                | 7.688                           | 20,1%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 7,3%               | 7,7%            | 3,2%            | 0,0%            | 37,0%            | 28,6%                | 0,0%     | 0,0%           | 0,0%   | 16,2%         | 100,0% |       |
| No habla                                                                   | 399                             | 18,0%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 0,0%                 | 0,0%     | 0,0%           | 100,0% | 0,0%          | 100,0% |       |
| Total                                                                      | 66.251                          | 30,8%                          | 4,1%                                | 1,4%              | 7,9%               | 24,3%           | 9,2%            | 0,2%            | 22,4%            | 5,4%                 | 17,2%    | 2,9%           | 2,6%   | 1,5%          | 100,0% |       |
| TIPO DE SEGURO MEDICO POSEIDO                                              |                                 |                                |                                     |                   |                    |                 |                 |                 |                  |                      |          |                |        |               |        |       |
| IPS                                                                        | 2.426                           | 78,3%                          | 48,3%                               | 0,0%              | 4,1%               | 5,4%            | 3,8%            | 0,0%            | 23,9%            | 0,0%                 | 3,4%     | 7,2%           | 4,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| Seg. priv. indiv.                                                          | 156                             | 100,0%                         | 0,0%                                | 0,0%              | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%            | 100,0%           | 0,0%                 | 0,0%     | 0,0%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| Seg.priv.lab.                                                              | 282                             | 42,6%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 0,0%               | 100,0%          | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 0,0%                 | 0,0%     | 0,0%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| Sanidad militar                                                            | 124                             | 100,0%                         | 0,0%                                | 0,0%              | 0,0%               | 50,0%           | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 0,0%                 | 50,0%    | 0,0%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| Sanidad pol.                                                               | 450                             | 60,0%                          | 0,0%                                | 0,0%              | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 66,7%           | 33,3%            | 0,0%                 | 0,0%     | 0,0%           | 0,0%   | 0,0%          | 100,0% |       |
| No tiene                                                                   | 75.683                          | 27,9%                          | 0,3%                                | 1,6%              | 8,5%               | 25,9%           | 9,9%            | 0,2%            | 21,8%            | 6,0%                 | 18,7%    | 2,7%           | 2,6%   | 1,7%          | 100,0% |       |
| Total                                                                      | 79.121                          | 29,9%                          | 4,1%                                | 1,4%              | 7,9%               | 24,3%           | 9,2%            | 0,2%            | 22,4%            | 5,4%                 | 17,2%    | 2,9%           | 2,6%   | 1,5%          | 100,0% |       |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

**CUADRO 5.b**  
**CAAZAPÁ: POBLACIÓN ENFERMA O ACCIDENTADA SEGÚN TIPO DE SEGURO MÉDICO POSEIDO, 2000/01 (%)**

|                                                                            | Población<br>Total | % de población<br>enferma<br>o accidentada | Tiene |                       |                    | No<br>tiene | Total |                    |                     |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|-------|-----------------------|--------------------|-------------|-------|--------------------|---------------------|
|                                                                            |                    |                                            | IPS   | Privado<br>individual | Privado<br>laboral |             |       | Sanidad<br>militar | Sanidad<br>policial |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                                           |                    |                                            |       |                       |                    |             |       |                    |                     |
| Área Urbana                                                                | 31.617             | 44,7%                                      | 14,4% | 1,3%                  | 1,5%               | 1,1%        | 3,9%  | 77,9%              | 100,0%              |
| Área Rural1                                                                | 31.415             | 74,5%                                      | 1,1%  | 0,0%                  | 0,2%               | 0,0%        | 0,0%  | 98,7%              | 100,0%              |
| Total                                                                      | 163.032            | 70,1%                                      | 3,1%  | 0,2%                  | 0,4%               | 0,2%        | 0,6%  | 95,7%              | 100,0%              |
| QUINTILES                                                                  |                    |                                            |       |                       |                    |             |       |                    |                     |
| 1er quintil (20% más pobre)                                                | 11.531             | 72,8%                                      | 5,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 1,3%  | 93,7%              | 100,0%              |
| 2º quintil                                                                 | 7.036              | 71,0%                                      | 0,8%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 99,2%              | 100,0%              |
| 3er quintil                                                                | 4.444              | 67,7%                                      | 3,3%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 96,7%              | 100,0%              |
| 4º quintil                                                                 | 4.656              | 71,5%                                      | 10,5% | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 89,5%              | 100,0%              |
| 5º quintil (20% más rico)                                                  | 3.664              | 67,6%                                      | 6,8%  | 93,2%                 | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 0,0%               | 100,0%              |
| Total                                                                      | 31.331             | 70,9%                                      | 5,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,5%  | 94,5%              | 100,0%              |
| POBREZA                                                                    |                    |                                            |       |                       |                    |             |       |                    |                     |
| Pobre extremo                                                              | 8.262              | 72,2%                                      | 5,1%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 1,8%  | 93,1%              | 100,0%              |
| Pobre no extremo                                                           | 5.516              | 76,6%                                      | 2,6%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 97,4%              | 100,0%              |
| No pobre                                                                   | 17.553             | 68,7%                                      | 5,6%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 94,4%              | 100,0%              |
| Total                                                                      | 31.331             | 70,9%                                      | 5,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,5%  | 94,5%              | 100,0%              |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA (población mayor a 5 años) |                    |                                            |       |                       |                    |             |       |                    |                     |
| Guaraní                                                                    | 108.535            | 69,4%                                      | 3,2%  | 0,3%                  | 0,4%               | 0,2%        | 0,2%  | 95,6%              | 100,0%              |
| Guaraní y castellano                                                       | 11.119             | 50,2%                                      | 9,9%  | 0,0%                  | 1,4%               | 0,0%        | 6,2%  | 82,6%              | 100,0%              |
| Castellano                                                                 | 4.661              | 60,1%                                      | 7,3%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 4,7%  | 88,0%              | 100,0%              |
| Otro idioma                                                                | 9.648              | 79,1%                                      | 0,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 100,0%             | 100,0%              |
| No habla                                                                   | 708                | 82,0%                                      | 0,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 100,0%             | 100,0%              |
| Total                                                                      | 134.671            | 69,1%                                      | 3,4%  | 0,2%                  | 0,4%               | 0,2%        | 0,7%  | 95,1%              | 100,0%              |
| FUERZA LABORAL (población >= 10 años)                                      |                    |                                            |       |                       |                    |             |       |                    |                     |
| Ocupados                                                                   | 69.411             | 47,8%                                      | 3,1%  | 0,3%                  | 0,7%               | 0,2%        | 0,8%  | 94,9%              | 100,0%              |
| Desocupados                                                                | 11.950             | 4,0%                                       | 0,0%  | 0,0%                  | 0,0%               | 0,0%        | 0,0%  | 100,0%             | 100,0%              |
| Inactivos                                                                  | 41.929             | 44,8%                                      | 4,4%  | 0,3%                  | 0,3%               | 0,0%        | 0,5%  | 94,6%              | 100,0%              |
| Total                                                                      | 123.290            | 42,6%                                      | 3,5%  | 0,3%                  | 0,5%               | 0,1%        | 0,7%  | 94,9%              | 100,0%              |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01 - DGEEC.

## CUADRO 5.c

CAAZAPÁ: POBLACIÓN ENFERMA O ACCIDENTADA SEGÚN RAZÓN DE NO CONSULTA, 2000/21 (%)

|                                                                       | Población enferma o accidentada | % de población que no consulta | Razón de no consulta |                       |               |                 |                | Otras razones | Total  |  |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|--------|--|
|                                                                       |                                 |                                | Dolencia leve        | No hay atención cerca | Atención mala | Consultas caras | Se auto-medicó |               |        |  |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                                      |                                 |                                |                      |                       |               |                 |                |               |        |  |
| Área Urbana                                                           | 11.684                          | 44,7%                          | 60,3%                | 0,0%                  | 0,0%          | 11,1%           | 28,6%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Área Rural                                                            | 67.437                          | 74,5%                          | 42,1%                | 6,6%                  | 0,2%          | 20,5%           | 30,0%          | 0,3%          | 100,0% |  |
| Total                                                                 | 79.121                          | 70,1%                          | 43,8%                | 6,0%                  | 0,1%          | 19,7%           | 29,8%          | 0,3%          | 100,0% |  |
| QUINTILES                                                             |                                 |                                |                      |                       |               |                 |                |               |        |  |
| 1er quintil (20% más pobre)                                           | 6.673                           | 72,8%                          | 30,8%                | 9,6%                  | 0,0%          | 18,4%           | 39,7%          | 1,5%          | 100,0% |  |
| 2º quintil                                                            | 3.973                           | 71,0%                          | 27,9%                | 0,0%                  | 0,0%          | 20,1%           | 52,1%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| 3er quintil                                                           | 2.303                           | 67,7%                          | 18,0%                | 24,8%                 | 0,0%          | 0,0%            | 54,9%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| 4º quintil                                                            | 3.017                           | 71,5%                          | 45,6%                | 7,7%                  | 0,0%          | 9,5%            | 37,2%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| 5º quintil (20% más rico)                                             | 2.190                           | 67,6%                          | 48,3%                | 9,4%                  | 0,0%          | 8,7%            | 10,2%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Total                                                                 | 18.156                          | 70,9%                          | 33,1%                | 9,0%                  | 0,0%          | 13,9%           | 33,6%          | 0,6%          | 100,0% |  |
| POBREZA                                                               |                                 |                                |                      |                       |               |                 |                |               |        |  |
| Pobre extremo                                                         | 5.046                           | 72,2%                          | 34,9%                | 12,8%                 | 0,0%          | 13,6%           | 38,7%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Pobre no extremo                                                      | 2.886                           | 76,6%                          | 17,5%                | 0,0%                  | 0,0%          | 28,8%           | 50,4%          | 3,3%          | 100,0% |  |
| No pobre                                                              | 10.224                          | 68,7%                          | 37,0%                | 9,8%                  | 0,0%          | 9,4%            | 43,2%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Total                                                                 | 18.156                          | 70,9%                          | 33,1%                | 9,0%                  | 13,9%         | 43,1%           | 0,6%           | 0,3%          | 100,0% |  |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA (población >= 5 años) |                                 |                                |                      |                       |               |                 |                |               |        |  |
| Guaraní                                                               | 51.808                          | 69,4%                          | 42,7%                | 6,8%                  | 0,2%          | 22,7%           | 26,8%          | 0,5%          | 100,0% |  |
| Guaraní y castellano                                                  | 4.381                           | 50,2%                          | 62,1%                | 3,3%                  | 0,0%          | 10,5%           | 24,1%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Castellano                                                            | 1.895                           | 60,1%                          | 16,9%                | 0,0%                  | 0,0%          | 15,8%           | 67,3%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| Otro idioma                                                           | 7.768                           | 79,1%                          | 65%                  | 0,0%                  | 0,0%          | 3,7%            | 30,8%          | 0,0%          | 100,0% |  |
| No habla                                                              | 399                             | 82,0%                          | 59,6%                | 0,0%                  | 0,0%          | 40,4%           | 0,0%           | 0,0%          | 100,0% |  |
| Total                                                                 | 66.251                          | 69,1%                          | 46,2%                | 5,5%                  | 0,2%          | 19,5%           | 28,0%          | 0,4%          | 100,0% |  |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## CUADRO 5.d

CAAZAPÁ: POBLACIÓN ENFERMA O ACCIDENTADA SEGÚN DISTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE CONSULTA, 2000/01

|                                                                                 | Población enferma o<br>accidentada que consulta | % que consulta y<br>está distante* |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA</b>                                         |                                                 |                                    |
| Área Urbana                                                                     | 6.464                                           | 19,0%                              |
| Área Rural                                                                      | 17.222                                          | 28,8%                              |
| Total                                                                           | 23.686                                          | 26,1%                              |
| <b>QUINTILES</b>                                                                |                                                 |                                    |
| 1er quintil (20% más pobre)                                                     | 1.817                                           | 26,9%                              |
| 2º quintil                                                                      | 1.151                                           | 0,0%                               |
| 3er quintil                                                                     | 744                                             | 32,7%                              |
| 4º quintil                                                                      | 859                                             | 0,0%                               |
| 5º quintil (20% más rico)                                                       | 709                                             | 19,7%                              |
| Total                                                                           | 5.280                                           | 16,5%                              |
| <b>POBREZA</b>                                                                  |                                                 |                                    |
| Pobre extremo                                                                   | 1.401                                           | 29,8%                              |
| Pobre no extremo                                                                | 674                                             | 10,7%                              |
| No pobre                                                                        | 3.205                                           | 12,0%                              |
| Total                                                                           | 5.280                                           | 16,5%                              |
| <b>IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA (población &gt;= 5 años)</b> |                                                 |                                    |
| Guaraní                                                                         | 15.864                                          | 26,5%                              |
| Guaraní y castellano                                                            | 2.181                                           | 8,6%                               |
| Castellano                                                                      | 756                                             | 0,0%                               |
| Otro idioma                                                                     | 1.622                                           | 65,4%                              |
| No habla                                                                        | 72                                              | 0,0%                               |
| Total                                                                           | 20.495                                          | 26,6%                              |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

\* Se considera distante al establecimiento que se halle a más de 30 minutos en el área urbana y más de 60 minutos en el área rural.

## CUADRO 6

CAAZAPÁ: POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE SEGURO MÉDICO POSEIDO, 2000/01(%)

|                                                                       | Tiene |                    |                 |                 |                  | No tiene | Total  |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|----------|--------|
|                                                                       | IPS   | Privado individual | Privado laboral | Sanidad militar | Sanidad policial |          |        |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA                                      |       |                    |                 |                 |                  |          |        |
| Área Urbana                                                           | 11,1% | 1,3%               | 2,3%            | 0,6%            | 1,7%             | 83,1%    | 100,0% |
| Área Rural                                                            | 1,1%  | 0,1%               | 0,1%            | 0,0%            | 0,0%             | 98,7%    | 100,0% |
| Total                                                                 | 3,0%  | 0,4%               | 0,5%            | 0,1%            | 0,4%             | 95,7%    | 100,0% |
| QUINTILES                                                             |       |                    |                 |                 |                  |          |        |
| 1er quintil (20% más pobre)                                           | 7,3%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,8%             | 91,9%    | 100,0% |
| 2º quintil                                                            | 2,9%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 97,1%    | 100,0% |
| 3er quintil                                                           | 3,4%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 96,6%    | 100,0% |
| 4º quintil                                                            | 8,9%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 91,1%    | 100,0% |
| 5º quintil (20% más rico)                                             | 6,1%  | 0,0%               | 2,6%            | 0,0%            | 0,0%             | 91,2%    | 100,0% |
| Total                                                                 | 3,0%  | 0,4%               | 0,5%            | 0,1%            | 0,4%             | 95,7%    | 100,0% |
| POBREZA                                                               |       |                    |                 |                 |                  |          |        |
| Pobre extremo                                                         | 7,5%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 1,1%             | 91,4%    | 100,0% |
| Pobre no extremo                                                      | 4,1%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 95,9%    | 100,0% |
| No pobre                                                              | 5,7%  | 0,0%               | 0,6%            | 0,0%            | 0,0%             | 93,8%    | 100,0% |
| Total                                                                 | 3,0%  | 0,4%               | 0,5%            | 0,1%            | 0,4%             | 95,7%    | 100,0% |
| IDIOMA HABLADO EN EL HOGAR CON MAYOR FRECUENCIA (población >= 5 años) |       |                    |                 |                 |                  |          |        |
| Guaraní                                                               | 2,9%  | 0,2%               | 0,6%            | 0,2%            | 0,1%             | 96,1%    | 100,0% |
| Guaraní y castellano                                                  | 11,0% | 0,8%               | 0,5%            | 0,0%            | 2,4%             | 85,2%    | 100,0% |
| Castellano                                                            | 6,2%  | 1,2%               | 3,5%            | 0,0%            | 3,9%             | 85,3%    | 100,0% |
| Otro idioma                                                           | 0,0%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 100,0%   | 100,0% |
| No habla                                                              | 0,0%  | 0,0%               | 0,0%            | 0,0%            | 0,0%             | 100,0%   | 100,0% |
| Total                                                                 | 3,5%  | 0,3%               | 0,6%            | 0,1%            | 0,4%             | 95,1%    | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## CUADRO 7

CAAZAPÁ: POBLACIÓN SEGÚN NIVEL DE POBREZA, 2000/01

|                                  | Pobre   |            |          | No pobre | Total   |
|----------------------------------|---------|------------|----------|----------|---------|
|                                  | Extremo | No extremo | Subtotal |          |         |
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA |         |            |          |          |         |
| Área Urbana                      | 2.592   | 5.881      | 8.473    | 23.144   | 31.617  |
| Área Rural                       | 57.407  | 26.875     | 84.282   | 47.133   | 131.415 |
| Total                            | 59.999  | 32.756     | 92.755   | 70.277   | 163.032 |
| (en %)                           |         |            |          |          |         |
| Area Urbana                      | 8,2%    | 18,6%      | 26,8%    | 73,2%    | 100,0%  |
| Área Rural                       | 43,7%   | 20,5%      | 64,1%    | 35,9%    | 100,0%  |
| Total                            | 36,8%   | 20,1%      | 56,9%    | 43,1%    | 100,0%  |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

**Nota:** "Pobres Extremos" son aquellos que tienen ingresos inferiores al costo de una Canasta Básica de Consumo de Alimentos, es decir, del valor de una Línea de Pobreza Extrema.

"Pobres No Extremos" los que tienen ingresos mayores a una Línea de Pobreza Extrema, pero inferiores al de una Canasta Básica de Consumo Total, de alimentos y no alimentos, es decir, de una Línea de Pobreza Total. En consecuencia, serán "no pobres" los que tienen ingresos mayores a esta Línea.

CUADRO 8

CAAZAPÁ: INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO, SUBEMPLEO Y DESEMPLEO POR ÁREAS Y SEXO. 2000/01

|                            | Urbano  |         | Rural   |         | Total   |         | Total   |         |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                            | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| No se aplica               | 3.758   | 4.343   | 8.101   | 21.365  | 20.754  | 42.119  | 25.123  | 25.097  |
| Ocupados (Exep.SV+S1)      | 5.079   | 3.975   | 9.054   | 34.287  | 15.650  | 49.937  | 39.366  | 19.625  |
| Inactivos (Exep. DO)       | 2.001   | 4.977   | 6.978   | 7.095   | 17.378  | 24.473  | 9.096   | 22.355  |
| Subocupados Visible (SO)   | 492     | 325     | 817     | 1.305   | 2.032   | 3.337   | 1.797   | 2.357   |
| Subocupados Invisible (SI) | 1.761   | 1.459   | 3.220   | 2.672   | 374     | 3.046   | 4.433   | 1.833   |
| Desempleo Oculto (DO)      | 986     | 1.455   | 2.441   | 1.650   | 6.387   | 8.037   | 2.636   | 7.842   |
| Desocupados 1ª. vez        | 0       | 204     | 204     | 108     | 79      | 187     | 108     | 283     |
| Desocupados 2ª. ó + veces  | 557     | 245     | 802     | 170     | 109     | 279     | 727     | 354     |
| Total                      | 14.077  | 16.738  | 30.815  | 68.482  | 62.654  | 131.136 | 82.559  | 79.392  |
| PET                        | 10.876  | 12.640  | 23.516  | 47.287  | 42.009  | 89.296  | 58.163  | 54.649  |
| PEA                        | 7.889   | 6.208   | 14.097  | 38.542  | 18.244  | 56.786  | 46.431  | 24.452  |
| Ocupados                   | 7.332   | 5.759   | 13.091  | 38.264  | 18.056  | 56.320  | 45.596  | 23.815  |
| Desocupados abiertos       | 557     | 449     | 1.006   | 278     | 188     | 466     | 835     | 637     |
| Desocupados ocultos        | 986     | 1.455   | 2.441   | 1.650   | 6.387   | 8.037   | 2.636   | 7.842   |
| Tasa de desempleo abierto  | 7,1%    | 7,2%    | 7,1%    | 0,7%    | 1,0%    | 0,8%    | 1,8%    | 2,6%    |
| Tasa de desempleo oculto   | 11,1%   | 19,0%   | 14,8%   | 4,1%    | 25,9%   | 12,4%   | 5,4%    | 24,3%   |
| Tasa de desempleo total    | 18,2%   | 26,2%   | 21,9%   | 4,8%    | 27,0%   | 13,2%   | 7,2%    | 26,9%   |
| Subempleo visible          | 6,2%    | 5,2%    | 5,8%    | 3,4%    | 11,1%   | 5,9%    | 3,9%    | 9,6%    |
| Subempleo invisible        | 22,3%   | 23,5%   | 22,8%   | 6,9%    | 2,0%    | 5,4%    | 9,5%    | 7,5%    |
| Subempleo total            | 28,6%   | 28,7%   | 28,6%   | 10,3%   | 13,2%   | 11,2%   | 13,4%   | 17,1%   |
| Tasa de actividad          | 72,5%   | 49,1%   | 59,9%   | 81,5%   | 43,4%   | 63,6%   | 79,8%   | 44,7%   |
|                            |         |         |         |         |         |         |         | 62,8%   |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## CUADRO 9

CAAZAPÁ: GASTO FAMILIAR EN SALUD, 2000 (Guaraníes de marzo de 2001)

|                                  | Tamaño familiar | Gasto total en consumo familiar | Gasto en salud del total familiar | Gasto promedio x hogar | Gasto promedio x persona | Total  | Medicamentos | Aparatos ortopédicos | Serv. clínicas/hospitales | Gastos laboratorio, rayos x, etc. | Consultas, controles prenatales, parto | Seguro médico, odontólogo | Otros gastos de salud |
|----------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------|--------|--------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| DOMINIO GEOGRÁFICO DE RESIDENCIA |                 |                                 |                                   |                        |                          |        |              |                      |                           |                                   |                                        |                           |                       |
| Área Urbana                      | 4,4             | 17.769.877                      | 5,9%                              | 1.040.396              | 262.538                  | 100,0% | 61,7%        | 0,0%                 | 1,6%                      | 3,1%                              | 8,3%                                   | 11,6%                     | 13,8%                 |
| Área Rural                       | 5,4             | 9.989.463                       | 3,4%                              | 340.898                | 91.846                   | 100,0% | 71,5%        | 0,0%                 | 4,2%                      | 8,5%                              | 9,3%                                   | 4,4%                      | 2,1%                  |
| Total                            | 5,2             | 11.738.556                      | 4,2%                              | 498.150                | 130.219                  | 100,0% | 67,0%        | 0,0%                 | 3,0%                      | 6,0%                              | 8,7%                                   | 7,8%                      | 7,5%                  |
| QUINTILES                        |                 |                                 |                                   |                        |                          |        |              |                      |                           |                                   |                                        |                           |                       |
| 20% más pobre                    | 6,5             | 9.782.968                       | 4,7%                              | 461.818                | 93.654                   | 100,0% | 81,3%        | 0,0%                 | 3,8%                      | 5,4%                              | 6,6%                                   | 0,0%                      | 2,8%                  |
| 20% siguiente                    | 5,3             | 9.593.983                       | 3,0%                              | 288.486                | 73.195                   | 100,0% | 80,2%        | 0,0%                 | 0,0%                      | 2,4%                              | 10,6%                                  | 6,8%                      | 0,0%                  |
| 20% siguiente                    | 4,6             | 12.233.797                      | 2,9%                              | 359.835                | 135.791                  | 100,0% | 57,0%        | 0,0%                 | 1,7%                      | 13,9%                             | 6,6%                                   | 15,3%                     | 5,5%                  |
| 20% siguiente                    | 3,7             | 13.397.494                      | 4,7%                              | 630.439                | 207.275                  | 100,0% | 50,1%        | 0,0%                 | 8,2%                      | 7,2%                              | 14,9%                                  | 15,5%                     | 4,2%                  |
| 20% más rico                     | 3,2             | 19.299.038                      | 5,5%                              | 1.057.882              | 256.400                  | 100,0% | 55,5%        | 0,0%                 | 0,7%                      | 3,2%                              | 7,7%                                   | 11,0%                     | 22,0%                 |
| Total                            | 5,2             | 11.738.556                      | 4,2%                              | 498.150                | 130.219                  | 100,0% | 67,0%        | 0,0%                 | 3,0%                      | 6,0%                              | 8,7%                                   | 7,8%                      | 7,5%                  |
| POBREZA                          |                 |                                 |                                   |                        |                          |        |              |                      |                           |                                   |                                        |                           |                       |
| Pobre extremo                    | 6,8             | 9.232.708                       | 4,5%                              | 419.428                | 84.158                   | 100,0% | 88,9%        | 0,0%                 | 2,6%                      | 2,1%                              | 5,7%                                   | 0,0%                      | 0,6%                  |
| Pobre no extremo                 | 5,5             | 11.032.418                      | 4,1%                              | 454.601                | 99.561                   | 100,0% | 75,6%        | 0,0%                 | 4,6%                      | 8,3%                              | 6,8%                                   | 0,0%                      | 4,8%                  |
| No pobre                         | 4,2             | 13.041.951                      | 4,2%                              | 546.084                | 159.958                  | 100,0% | 57,3%        | 0,0%                 | 2,7%                      | 6,6%                              | 10,1%                                  | 12,7%                     | 10,7%                 |
| Total                            | 5,2             | 11.738.556                      | 4,2%                              | 498.150                | 130.219                  | 100,0% | 67,0%        | 0,0%                 | 3,0%                      | 6,0%                              | 8,7%                                   | 7,8%                      | 7,5%                  |

Fuente: Elaboración propia en base a EIH 2000/01- DGEEC.

## ANEXO 2

### NORMAS DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD

| I. PRESTACIONES COLECTIVAS                      |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. PROMOCIÓN: GRUPOS HOMOGÉNEOS DE LA POBLACIÓN |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.1                                             | Hábitos - comportamientos saludables                                                                                                              | Norma                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.1                                           | Educación alimentaria, nutricional y promoción del uso de micronutrientes. Además de la utilización de la sal con yodo y fluor en la alimentación | Talleres mensuales con profesores y madres<br>Charlas bimensuales/trimestrales para difusión de Guías, IEC, etc.                                                                                                                            |
| 1.1.2                                           | Higiene buco- dental                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.1.3                                           | Estilos de vida saludables y salud ambiental                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2                                             | Ambientes - vivienda saludables                                                                                                                   | 1 Charla bimensual (4/año) a madres en centros educativos: guardería, escolar y secundaria sobre autoprotección                                                                                                                             |
| 1.2.1                                           | Salud ambiental medidas y principios en el hogar, guarderías y centros educativos de trabajo                                                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.2                                           | Agua segura                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.3                                           | Manejo de desechos líquidos y sólidos (basuras)                                                                                                   | 1 Charla bimensual (4/año) docentes en centros educativos: guardería, escolar y secundaria sobre autoprotección<br>1 cuña/spot radial por distrito<br>2 veces por semana<br>1 pasacalle distrital x mes<br>1 cassette de video por distrito |
| 1.2.4                                           | Estrategia de atención primaria ambiental                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.5                                           | Contaminación del aire y del ambiente                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.6                                           | Seguridad e higiene en el trabajo y riesgos específicos                                                                                           | 15 Afiches x distrito                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.2.7                                           | Comportamientos para el no uso de drogas, alcohol, etc                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.3                                             | Salud sexual y reproductiva                                                                                                                       | 1 Taller semestral<br>Reuniones trabajo (4)<br><br>Publicaciones populares (4)                                                                                                                                                              |
| 1.3.1                                           | Importancia del control prenatal y psicoprofilaxis del parto, fomento de la lactancia materna,                                                    |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.3.2                                           | Educación sexual y reproductiva                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.3.3                                           | Promoción del beneficio de utilización de servicios maternos                                                                                      | 4 Reuniones de promoción de redes y/o proyectos productivos, 1 cada 3 meses (4 al año)<br>Reuniones/Talleres para la formación de los Clubes de Crónicos y madres.<br>1 Taller semestral de Información a Intendentes                       |
| 1.4                                             | Salud infantil: importancia del control de crecimiento y desarrollo                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.5                                             | Adolescentes                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.5.1                                           | Creación de espacios (nucleación), incentivo al uso adecuado del tiempo libre, formación de líderes juveniles, etc.                               | Talleres de presentación casos específicos (2)                                                                                                                                                                                              |
| 1.6                                             | Aceptación discapacitados                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.7                                             | Prevención de accidentes                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                             |

|                   |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.8               | Prevención del maltrato y violencia                                                                                                                                      |                                                                                                               |
| 1.9               | Formento de redes de auto ayuda comunitaria: y apoyo a la organización de consejos de salud locales                                                                      | 1 cassette de video por disitrito                                                                             |
| 1.10              | Formación y fortalecimientos de grupos comunitarios (clubs) /consejos locales de salud                                                                                   | 15 afiches c/ cuatrimestre por distrito                                                                       |
| 1.11              | Planes de contingencia y evacuación en desastres naturales y/o emergencias químicas y de prevención de riesgos asociados                                                 |                                                                                                               |
| 1.12              | Valorización y complementación de prácticas de la medicina tradicional                                                                                                   | Encuentros interculturales de salud (1 anual), la presentación de casos específicos (2 talleres al año), etc. |
| <b>Prevención</b> |                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| 1.13              | Visitas domiciliarias de Salud Integral: dirigidas a: Desnutrición, Captación de embarazadas, Uso de sal yodada, Familias en riesgo, Educación familiar, Hepatitis, etc. | 1 visita domiciliaria de atención integral semanal a familias de riesgo                                       |
| 1.14              | Control de Vectores y Zoonosis                                                                                                                                           | Se contemplará la vacunación a perros y fumigaciones para evitar el dengue y la malaria / SENEPA              |
| 1.15              | Detección, notificación y vigilancia de enfermedades Infecto contagiosas y endémicas                                                                                     | Según normas establecidas por el MSPyBS                                                                       |
| 1.16              | Prevención del maltrato                                                                                                                                                  | Aplicación de instrumentos para prevención y auxilio del niño maltratado                                      |
| 1.17              | Detección, notificación y análisis de la intervención de enfermedades relacionadas con la contaminación del suelo, agua, aire, desechos, plaguicidas;                    | Según normas MSP y BS/SENASA                                                                                  |
| 1.18              | Detección de ETS y referencia                                                                                                                                            | Control semanal en grupo en riesgo                                                                            |
| 1.19              | Seguridad alimentaria y fortificación de alimentos de consumo masivo con Hierro, vit. A, ácido fólico y vitaminas del complejo B                                         | Vigilancia de sistemas de producción según normas/INAN                                                        |
| 1.20              | Vigilancia del cumplimiento de normas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo                                                                                   | 1 vez cada seis meses (2 veces al año)                                                                        |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

## II. PRESTACIONES DE SALUD PERSONALES

### 2. MENORES DE 5 AÑOS

| Prevención                     |                                                                                                                                                                               | Norma                                                                                                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1                            | Control CD del < 1 año:                                                                                                                                                       |                                                                                                          |
| 2.1.1                          | Valoración del crecimiento y desarrollo psicomotor, del estado nutricional y estado de salud, uso de libreta de salud del niño y las curvas antropométricas en cada consulta. | En el primer mes dos controles + 1 control bimensual hasta los 12 meses de edad (6)                      |
| 2.1.2                          | Consejería para estimulación a niños con alto riesgo e indicación sobre lactancia materna exclusiva hasta el 6º mes                                                           | Preconsultas (4)                                                                                         |
| 2.1.3                          | Complementación alimentaria de 6 meses a un año con déficit /riesgo nutricional/INAN*                                                                                         | 100% de los niños                                                                                        |
| 2.1.4                          | Suplementación con hierro y Vit. A                                                                                                                                            | 30% de los niños sulfato ferroso                                                                         |
| 2.1.5                          | Inmunizaciones                                                                                                                                                                | BCC: Al recién nacido (1)<br>Pentavalente: 3 dosis<br>Antipolio: 3 dosis                                 |
| 2.2                            | Control CD del 1- 5 años:                                                                                                                                                     |                                                                                                          |
| 2.2.1                          | Valoración del crecimiento y desarrollo psicomotor, estado nutricional y estado de salud, uso de libreta de salud del niño y las curvas antropométricas en cada consulta.     | 1 control trimestral hasta los dos años (4)<br>1 Semestral hasta los 5 años (2)                          |
| 2.2.2                          | Complementación alimentaria de 6 meses a un año con déficit /riesgo nutricional / INAN*                                                                                       | 15%                                                                                                      |
| 2.2.3                          | Desparasitación                                                                                                                                                               | Administración de antiparasitarios 2 veces al año                                                        |
| 2.2.4                          | Inmunizaciones                                                                                                                                                                | Antisarampionosa(2), DPT(2), Antipolio (2)                                                               |
| Recuperación: consulta general |                                                                                                                                                                               |                                                                                                          |
| 2.3                            | Atención a enfermedades prevalentes de la infancia (AEIPI), aplicación obligatoria de los instrumentos de la AIEPI en todos los niños en todas las consultas.                 | 3 por año.                                                                                               |
| 2.4                            | Atención a desnutrición leve y moderada                                                                                                                                       | Aplicación de algoritmos de atención Alimentación complementaria. Consejería nutricional.                |
| 2.5                            | Atención inicial, referencia, notificación obligatoria y seguimiento de infecto-contagiosas y endémicas: paludismo, dengue, tuberculosis, lepra, leishmaniasis                | Aplicación obligatoria de normas MSPyBs                                                                  |
| 2.6                            | Atención de emergencias no complejas                                                                                                                                          | Aplicación obligatoria de las normas de atención a menores de 5 años y los algoritmos de procedimientos. |
| 2.7                            | Atención dental: exodoncias/restauraciones                                                                                                                                    | 1 x niño<br>Al 10% de la población total de este grupo, 2 prestación/ niño/ año.                         |

| Recuperación: consulta especializada                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.8                                                 | Pediatría: IRA complicada, EDA moderada-grave, Convulsiones, Desnutridos graves, adeno flemonos, Enf. Cardíacas, complicaciones Tb, Lepra, Asma, Síndrome Bronquial obstructivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Referencia de Consulta General<br>- 1 consulta de atención<br>- 2 consultas de seguimiento<br>- Laboratorio básico ( 50% de la población que acuda a consulta especializada)<br>RX (20% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Ecografía (10% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Contrarreferencia a nivel ambulatorio General o referencia a otro nivel |
| Recuperación: atención hospitalaria<br>RECEN NACIDO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.9                                                 | RN Complicado: Prematurez, Hipoxia y Asfixia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Referencia primer nivel<br>Promedio de 10 días de hospitalización<br>* 2 consultas post/egreso<br>Contrarreferencia a Consulta especializada y/o primer nivel.                                                                                                                                                                                                                               |
| 2.10                                                | Síndrome Ictérico Neonatal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | IDEM- 3 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.11                                                | Sepsis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IDEM + 8 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.12                                                | Enfermedades Infecciosas: Intestinales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IDEM+ 3 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.13                                                | Enfermedades infecciosas Respiratorias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IDEM + 11 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2.14                                                | Enfermedades infecciosas de piel/contacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IDEM+ 3 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PREESCOLARES                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.15                                                | Desnutrición Grave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Promedio 5 días de estancia según gravedad<br>2 consultas post -egreso<br>Contrarreferencia a Consulta especializada y/o primer nivel<br>Laboratorio clínico según patología<br>Rx según patología                                                                                                                                                                                           |
| 2.16                                                | Complicaciones Enfermedades Infecciosas<br>Enfermedades Intestinales incluido Cólera<br>Enf. Resp. complicada (IRA, Neumonía, Bronquitis crónica, Crisis asmática)<br>Enfermedades Neurológicas: Estatus Epiléptico, Meningitis<br>Enfermedades Vectoriales: Paludismo a Falciparum, Dengue grave,<br>Enf. de Vías urinarias: Glomerulonefritis<br>Intoxicaciones Alimenticias<br>Mordedura de animales: Rabia Humana, mordedura de serpiente<br>Enfermedades Abdominales: Apendicitis, Hernias y complicaciones,<br>Fimosis<br>Violencia y Accidentes: Lesiones, Heridas, Fracturas, Trauma craneal<br>Quemaduras 1 y 2 hasta el 30% | IDEM + 3 días<br><br>IDEM + 5 días<br><br>IDEM + 8 días<br><br>IDEM<br>IDEM + 7 días<br>IDEM + 2 días<br><br>IDEM + 3 días<br><br>IDEM<br>IDEM + 1 días<br><br>IDEM + 8 días<br>IDEM + 8 días                                                                                                                                                                                                |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

### 3. NIÑOS DE 5 -14 AÑOS

| Prevención                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 Control del > de 5 años:        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.1.1                               | Crecimiento y desarrollo, y estado nutricional,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                     | Prevención de patología alimentaria (anorexia, bulimia, obesidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 Consulta anual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3.1.2                               | Inmunizaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DT: 2 dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3.1.3                               | Valoración de agudeza visual y auditiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 veces por año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.2                                 | Otras prestaciones preventivas en escolares<br>Detección y notificación obligatoria de Enfermedades Infecto-contagiosas y endémicas<br>Detección de discapacidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Según normas MSPyBS<br>1 vez cada 6 meses (2 veces al año)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                     | Enjuagues con fluor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5 veces por mes/60 x año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Recuperación consulta general:      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.3                                 | Diagnóstico y tratamiento de la morbilidad más frecuente:EDA, IRA, Leishmaniasis, Mordeduras de serpiente, Paludismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Consulta al menos al 30% de la población objetivo<br>Según normas MSP y BS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.4                                 | Atención a desnutrición leve y moderada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Atención de acuerdo a normas MSPyBS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3.5                                 | Atención de problemas odontológicos en escolares: exodoncias y periodoncias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10% de la población total de este grupo x 2 prestación/niño/año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Recuperación:consulta especializada |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.6                                 | Pediatría<br>Enf. Respiratoria complicada (IRA, asma)<br>Enf neurológicas: convulsiones<br>Enf. de vías urinarias: glomerulonefritis<br>Enf. intestinales/abdominales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Referencia de Consulta General<br>- 1 consulta de atención<br>- 2 consultas de seguimiento<br>- Laboratorio básico (50% de la población que acuda a consulta especializada<br>Otros Laboratorio según diagnóstico<br>RX (40% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Ecografía (10% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Contrarreferencia a nivel ambulatorio Gral. |
| Prestaciones hospitalarias          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.7                                 | Clínica:<br>Desnutrición Grave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Promedio 5 días de estancia s/gravedad<br>2 consultas post -egreso<br>Contrarreferencia a Consulta especializada y/o primer nivel<br>Laboratorio clínico según patología<br>Rx según patología                                                                                                                                                                                                        |
| 3.8                                 | Complicaciones Enfermedades Infecciosas:<br>Enfermedades Infecciosas Intestinales incluído Cólera<br>Neumonía, Bronquitis crónica, Crisis asmática<br>Complicaciones Enfermedades Neurológicas:<br>Estatus Epiléptico, Meningitis<br>Enfer.Vectoriales: Paludismo a Falciparum, Dengue grave,<br>Enfermedades de Vías urinarias: Glomerulonefritis<br>Intoxicaciones Alimenticias<br>Mordedura de animales: serpiente,Rabia Humana,<br>Quirúrgica:<br>Enfer.Abdominales:Apendicitis,Hernias y complicaciones.<br>Violenc. y Accidentes:Lesión,Herida,Fractura,Trauma craneal<br>Quemaduras 1 y 2 hasta el 30% | IDEM + 3 días<br>IDEM + 5 días<br><br>IDEM + 8 días<br>IDEM<br>IDEM + 7 días<br>IDEM + 2 días<br>IDEM + 3 días<br><br>IDEM<br>IDEM + 8 días<br>IDEM + 8 días                                                                                                                                                                                                                                          |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

## 4. ADOLESCENTES

| Prevención                           |                                                                                                                                                                                                                                                               | Norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 Control del adolescente:         |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                      | Estado nutricional, prevención de patología alimentaria (anorexia, bulimia, obesidad) y de signos de desequilibrio de la personalidad<br>Laboratorio<br>Valoración de agudeza visual y auditiva<br>Otras prestaciones preventivas                             | 2 x año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4.2                                  | Evaluación de riesgo psico social del adolescente                                                                                                                                                                                                             | Consejería en servicios de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.3                                  | Enjuagues con fluor                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Recuperación: ambulatoria general    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.4                                  | Diagnóstico y tratamiento de la morbilidad más frecuente: EDA, IRA                                                                                                                                                                                            | Consulta al menos al 50% de la población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4.5                                  | Diagnóstico, tratamiento y referencia de Enf. Infección-contagiosas y endémicas: Tuberculosis y lepra                                                                                                                                                         | Según normas del MSP y BS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4.6                                  | Atención de problemas odontológicos en adolescentes:                                                                                                                                                                                                          | exodoncias/restauraciones<br>15% de la población total de este grupo<br>x 2 prestación/niño/año                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Recuperación: consulta especializada |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.7                                  | Medicina Interna                                                                                                                                                                                                                                              | Referencia de Consulta General<br>- 1 consulta de atención<br>- 2 consultas de seguimiento<br>- Laboratorio básico ( 50% de la población que acuda a consulta especializada<br>Otros Laboratorio según diagnóstico<br>RX (40% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Ecosonografía (10% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Contrarreferencia a nivel ambulatorio general |
| Recuperación: atención hospitalaria  |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.8.                                 | Complicaciones Enfermedades:<br>Enf. Respiratoria: Neumonía Grave, Bronquitis Aguda, crisis asmático; Amigdalitis crónica                                                                                                                                     | Referencia primer nivel<br><br>Promedio 5 días de estancia<br>2 consultas post -egreso<br>Contrarreferencia a consulta especializada y/o primer nivel<br>Laboratorio clínico según patología<br>Rx según patología                                                                                                                                                                                           |
| 4.9.                                 | Enfermedades relacionadas al aparato digestivo: Gastroenteritis, Gastritis complicada incluida colera                                                                                                                                                         | IDEM + 3 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4.10.                                | Envenenamiento por sustancias químicas                                                                                                                                                                                                                        | IDEM + 8 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4.11.                                | Otros procedimientos Abdominales: Apendicitis, Abdomen Agudo, Hernias abdominales,                                                                                                                                                                            | IDEM + 5 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4.12.                                | Accidentes y Violencia: Fracturas, Lesiones (arma blanca, ahogamiento) y Heridas Graves.<br>Enf. Abdominales: Apendicitis, Hernias y complicaciones.<br>Violencia y Accidentes: Lesiones, Heridas, Fracturas, Trauma craneal<br>Quemaduras 1 y 2 hasta el 30% | IDEM<br>IDEM<br><br>IDEM + 8 días<br>IDEM + 8 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

## 5. MUJERES EN EDAD FÉRTIL- MEF

|       |                                                                                                                                                                                           | Norma                                                                                                                                                        |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1   | Detección y referencia a pacientes con riesgo de aborto, abortos en curso y complicaciones                                                                                                | Según normas establecidas por MSPyBS                                                                                                                         |
| 5.2   | <b>Control prenatal sin riesgo</b>                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                              |
| 5.2.1 | Detección del riesgo nutricional, detección de riesgo obstétrico y consejería sobre lactancia materna y señales y síntomas de complicaciones del embarazo e inicio del trabajo de trabajo | 6 controles mínimo, al menos 1 en primer trimestre                                                                                                           |
| 5.2.2 | Detección de riesgo por exámenes diagnósticos                                                                                                                                             | 2 ecografías<br>1 examen de laboratorio básico (incluye biometría hemática, parcial de orina)+ VDRL, VIH, grupo sanguíneo)<br>1 PAP Test                     |
| 5.2.3 | Inmunización TT a la embarazada                                                                                                                                                           | TT o (DT): dos dosis                                                                                                                                         |
| 5.2.4 | Profilaxis dental: inspección bucal                                                                                                                                                       | 3 veces durante el embarazo<br>Referencia oportuna embarazo de alto riesgo                                                                                   |
| 5.2.5 | Vigilancia de la salud mental de la embarazada y atención al entorno psico-emocional de la adolescente embarazada                                                                         | en preconsulta                                                                                                                                               |
| 5.3   | <b>Control Prenatal de alto riesgo</b>                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                              |
| 5.3.1 | Detec. del riesgo nutricional, detección de riesgo obstétrico y consejería sobre lactancia materna y señales y síntomas de complicaciones del embarazo e inicio del trabajo               | 6 controles como mínimo (en promedio 9)                                                                                                                      |
| 5.3.2 | Detección de riesgo x exámenes diagnósticos                                                                                                                                               | 4 ecografías<br>3 examen de laboratorio básico, VDRL, VIH, Tipificación, +glicemia, test de Coombs, coagulograma<br>1 PAP TEST                               |
| 5.3.3 | Inmunización TT a la embarazada                                                                                                                                                           | TT o (DT): dos dosis                                                                                                                                         |
| 5.3.4 | Profilaxis dental: inspección bucal                                                                                                                                                       | Profilaxis 3 veces durante el embarazo                                                                                                                       |
| 5.3.5 | Vigilancia de la salud mental de la embarazada y atención al entorno psico-emocional de la adolescente embarazada                                                                         | Durante las consultas de control prenatal                                                                                                                    |
| 5.4   | <b>Otras prestaciones preventivas:</b>                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                              |
| 5.4.1 | Inmunizaciones mujeres en la edad fértil con toxoide tetánico en zonas endémicas y a grupos en riesgo                                                                                     | TT : 2 dosis y/o refuerzo a las MEF de zonas de riesgo para tétanos neonatal                                                                                 |
| 5.4.2 | Consejería de Planificación familiar:                                                                                                                                                     | 1 consulta c/4 meses (3 veces al año)                                                                                                                        |
| 5.4.3 | Entrega de anticonceptivos apropiados según caso (elección usuario/a)                                                                                                                     | 1 examen de laboratorio básico (40% de consultas por PF)<br>1 química sanguínea (10% de consultas de PF)<br>1 Tiempo de coagulación (30% de consultas de PF) |
| 5.4.3 | Detección oportuna de cáncer                                                                                                                                                              | 2 consultas médicas                                                                                                                                          |
|       |                                                                                                                                                                                           | 1 PAP TEST (60 % de población de mayores de 25 años) según normas MSPyBS<br>1 Examen de gram y fresco (80% de la población mayor de 25 años)                 |
| 5.4.4 | Fomento del auto examen de mama                                                                                                                                                           | Preconsulta de todas las consultas de MEF                                                                                                                    |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recuperación: consulta general</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.5                                         | Atención a enfermedades de población en edad fértil<br>Atención a otras patologías asociadas al embarazo<br>Atención a desnutrición leve y moderada                                                                                                                            | 1 consulta y 2 subsecuentes por la misma patología<br>Atención según normas MSP y BS                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5.6                                         | Atención dental: inspección bucal                                                                                                                                                                                                                                              | 100 % de la pob. MEF. 1 prest/año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5.6.1                                       | Exodoncias                                                                                                                                                                                                                                                                     | Exodoncia 2 veces al año/ gestantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5.6.2                                       | Restauraciones                                                                                                                                                                                                                                                                 | Restauraciones 2 veces al año/ gestantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.7                                         | Atención emergencias obstétricas y referencia a unidades de mayor complejidad                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Recuperación: consulta especializada</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.8                                         | Gineco - obstetricia                                                                                                                                                                                                                                                           | Referencia de Consulta General<br>1 consulta de atención<br>2 consultas de seguimiento<br>Laboratorio básico (50% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Otros Laboratorio según diagnóstico<br>RX (40% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Ecografía (10% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Contrarreferencia a nivel ambulatorio General |
| <b>Recuperación: atención hospitalaria</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.9                                         | Atención del aborto s/complicación                                                                                                                                                                                                                                             | Referencia de Consulta General<br>Curetaje y/o legrado quirúrgico según edad gestacional<br>Hospitalización 24 horas<br>Consejería en servicios de salud                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.10                                        | Atención del aborto c/complicación                                                                                                                                                                                                                                             | IDEM + hospitalización de 4 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Parto</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.11.1                                      | Parto normal:<br>admisión de madres en trabajo de parto<br>monitoreo del progreso del trabajo de parto<br>referir emergencias<br>* Atención del parto<br>* observación de la madre por 24 horas post parto<br>* control postparto madre y RN según normas MSPyBS               | Hospitalización 24 horas<br>Administración BCG bebé<br>1 biometría hemática<br>1 Ecografía (20%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5.11.2                                      | Parto complicado con sepsis<br>admisión de madres en trabajo de parto<br>monitoreo del progreso del trabajo de parto<br>* Atención del parto<br>* observación de la madre por 5 días post parto<br>* control postparto madre y RN según normas MSPyBS                          | Hospitalización 5 días<br>Administración BCG bebé<br>1 biometría hemática<br>1 Ecografía (20%)<br>Albergue materno por 2 días                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5.11.3                                      | Parto alto riesgo y quirúrgico (cesarea):<br>admisión de madres en trabajo de parto<br>monitoreo del progreso del trabajo de parto<br>-atención del parto por cesarea<br>-observación de la madre por 24 horas post parto<br>-control postparto madre y RN según normas MSPyBS | Hospitalización 4 días<br>administración BCG bebé<br>1 biometría hemática<br>1 Ecografía (20%)<br>Albergue materno por 2 días                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5.12                                        | Atención en puerperio mediato                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 consultas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5.13                                        | Complicac.del parto,Trauma Obstétrico e inversión uterina                                                                                                                                                                                                                      | Atención según normas MSP y BS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

## 6. ADULTOS MAYORES DE 20 AÑOS

| Prevención                           |                                                                                                                                        | Norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1                                  | Detección de riesgo nutricional y consulta general, inspección de mamas a partir                                                       | 1 Consulta anual<br>Atención según normas MSPyBS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.2                                  | Detección, notificación y referencia de enfermedades de transmisión sexual:gonorrea, sífilis y VIH                                     | IDEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6.3                                  | Vigilancia de la salud mental                                                                                                          | 1 vez cada cuatro meses (3veces al año)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6.4                                  | Detección oportuna de cáncer                                                                                                           | en mujeres:1 vez cada tres años mayores de 30 años/ en hombre tacto rectal despues de los 40 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6.5                                  | Profilaxis dental: inspeccion bucal                                                                                                    | 2 veces al año/ paciente 15%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Recuperación: consulta general       |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.6                                  | Atención a desnutrición leve y moderada                                                                                                | Consulta al menos al 70% de la población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6.7                                  | Atención y referencia enfermedades de morbilidad existente: Hipertencion, Diabetes, parasitosis, consultas de hombres                  | Según algoritmos 6428                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6.8                                  | Atención inicial, referencia y seguimiento de enfermedades infectocontagiosas y endémicas: tuberculosis, lepra                         | Según algoritmos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.9                                  | Enfermedades vectoriales: dengue, paludismo y leishmaniasis                                                                            | según normas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.10                                 | Atención dental exodoncias, restauraciones, periodoncia                                                                                | 10% de la población total de este grupo<br>x2 prestaciones/año/paciente referida a grupos pobres                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.11                                 | Atención de trastornos mentales: ansiedad, depresión, manía, y cambios en menopausia y climaterio<br>Atención emergencias no complejas | 1 vez mensual (12 veces al año) al 10% de la poblacion pobre<br><br>Todas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Recuperación: consulta especializada |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.12                                 | Gineco - obstetricia<br>Medicina Interna                                                                                               | Referencia de Consulta General<br>1 consulta de atención y<br>2 de seguimiento<br>Laboratorio básico (50% de la población que acuda a consulta especializada<br>Examen de VDRL, y química sanguínea básica<br>RX (40% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Ecosonografía (10% de la población que acuda a consulta especializada)<br>Contrareferencia a nivel ambulatorio General |
| Recuperación: atención hospitalaria  |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.13                                 | Clínica:<br>Enfermedades Cardiovasculares: Angina de Pecho, Infarto, Cardiomiopatía y arritmias cardiacas.                             | Referencia primer nivel<br>Promedio 5 días de estancia<br>2 consultas post -egreso<br>Contrareferencia a consulta especializada y/o primer nivel<br>Laboratorio según patología y normas MSPyBS                                                                                                                                                                                                     |

|                    |                                                                                                                                                  |            |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.14               | Enfermedades relacionadas al aparato digestivo:<br>Gastroenteritis                                                                               | IDEM       |
| 6.15               | Diabetes mellitus: Crisis y complicaciones                                                                                                       | IDEM 50%   |
| 6.16               | Enfermedades de las Vías Respiratorias:<br>Neumonía Grave, Asma.                                                                                 | IDEM (50%) |
| 6.17               | Enfermedades Vectoriales y Tropicales:<br>Paludismo falciparum, Dengue hemorrágico                                                               | IDEM 100%  |
| 6.18               | Enfermedades por Mordedura de Animales:<br>Rabia humana, Mordedura de serpientes                                                                 | IDEM 100%  |
| <b>Quirúrgica:</b> |                                                                                                                                                  |            |
| 6.19               | Enfermedades y Procedimientos abdominales:<br>Colecistitis/ colelitiasis, Apendicitis aguda,<br>Laparotomía exploradora, Hernias y Eventraciones | IDEM (10%) |
| 6.20               | Enfermedades Renales y de Vías Urinarias:<br>Diagnóstico y tratamiento de complicaciones<br>pielonefritis, colicorenoureteral                    | IDEM       |
| 6.21               | Enf. del Aparato genital: Enfermedades Infecciosas<br>Pélvicas y relacionadas con Próstata                                                       | IDEM       |
| 6.22               | Heridas, Lesiones , Fracturas y Quemaduras                                                                                                       | IDEM       |
| 6.23               | Intoxicaciones químicas y alimenticias                                                                                                           | IDEM       |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001

## ANEXO3

## COSTO DE SERVICIOS. SEGURO DE SALUD DE CAAZAPÁ. AÑO 2003

| Servicio: Imágenes               | Rayos X                     |            |                 |                   |
|----------------------------------|-----------------------------|------------|-----------------|-------------------|
|                                  | P. Unitario                 | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos |
| <b>Recursos Humanos</b>          |                             |            |                 |                   |
| Auxiliar salud                   | 129                         | 15 minutos | 1.935           | 387               |
| Tec. Radiólogo                   | 215                         | 15 minutos | 3.224           | 645               |
| Placas Rx Grande (30 x 40 x 100) | 12.941                      | 1 Unidad   | 12.941          | 2.588             |
| Revelador Rx                     | 920                         | 1 Unidad   | 920             | 184               |
| Fijador Rx 920                   |                             | 1 Unidad   | 920             | 184               |
| Alimentación y Dormitorio Rx     | 1.675                       | 1 Unidad   | 1.675           | 335               |
| <b>Total:</b>                    |                             |            | <b>21.615</b>   | <b>4.323</b>      |
|                                  |                             |            |                 | <b>25.938</b>     |
| Servicio: Imágenes               | Ecografía MEF y abdominales |            |                 |                   |
|                                  | P. Unitario                 | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos |
| <b>Recursos Humanos</b>          |                             |            |                 |                   |
| Médico Ecografista               | 1.136                       | 20 minutos | 22.715          | 4.543             |
| Auxiliar de enfermería/obst.     | 209                         | 20 minutos | 4.182           | 836               |
| <b>Insumos</b>                   |                             |            |                 |                   |
| Película Ecografía               | 1.200                       | 1 Unidad   | 1.200           | 240               |
| Jalea Ecografía                  | 22                          | 10 Gramo   | 220             | 44                |
| Tisú Ecografía                   | 30                          | 2 Unidad   | 60              | 12                |
| <b>Total:</b>                    |                             |            | <b>28.377</b>   | <b>5.675</b>      |
|                                  |                             |            |                 | <b>34.052</b>     |
| Servicio: Hospitalización        | Hospitalización/día         |            |                 |                   |
|                                  | P. Unitario                 | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos |
| <b>Recursos Humanos</b>          |                             |            |                 |                   |
| Médico especialista - Cir        | 537                         | 20 minutos | 10.747          | 2.149             |
| Auxiliar salud                   | 129                         | 90 minutos | 11.607          | 2.321             |
| Auxiliar de enfermería/obst.     | 209                         | 90 minutos | 18.817          | 3.763             |
| <b>Insumos</b>                   |                             |            |                 |                   |
| Alimentación 3 x Día             | 12.000                      | 1 Unidad   | 12.000          | 2.400             |
| Días Cama 10.000                 |                             | 1 Unidad   | 10.000          | 2.000             |
| <b>Total:</b>                    |                             |            | <b>63.172</b>   | <b>12.634</b>     |
|                                  |                             |            |                 | <b>75.806</b>     |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Farmacuario del año 2003.

COSTO DE SERVICIOS. SEGURO DE SALUD DE CAAZAPÁ. AÑO 2003

| Servicio:        | Acto Quirúrgico              | Cirugía Menor          |            |                 |                   |             |
|------------------|------------------------------|------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------|
|                  |                              | P. Unitario            | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos | Costo Total |
| Recursos Humanos |                              |                        |            |                 |                   |             |
|                  | Médico especialista - Cir    | 537                    | 60 minutos | 32.242          | 6.448             | 38.690      |
|                  | Tec. Anestesiista            | 322                    | 60 minutos | 19.345          | 3.869             | 23.214      |
|                  | Auxiliar de enfermería/obst. | 209                    | 60 minutos | 12.545          | 2.509             | 15.054      |
|                  | Auxiliar salud               | 129                    | 60 minutos | 7.738           | 1.548             | 9.286       |
| Insumos          |                              |                        |            |                 |                   |             |
|                  | Aguja espinal Nº 25          | 10.000                 | 1 Unidad   | 10.000          | 2.000             | 12.000      |
|                  | Aguja para raquídea          | 12.000                 | 1 Unidad   | 12.000          | 2.400             | 14.400      |
|                  | Bupivacaina                  | 15.000                 | 1 Ampolla  | 15.000          | 3.000             | 18.000      |
|                  | Efortil                      | 13.000                 | 2 Ampolla  | 26.000          | 5.200             | 31.200      |
|                  | Valium                       | 8.000                  | 1 Unidad   | 8.000           | 1.600             | 9.600       |
|                  | Fentanil                     | 6.000                  | 1 Unidad   | 6.000           | 1.200             | 7.200       |
| Total:           |                              |                        |            | 148.870         | 29.774            | 178.644     |
| Servicio:        | Consulta                     | Especialidad (Adultos) |            |                 |                   |             |
|                  |                              | P. Unitario            | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos | Costo Total |
| Recursos Humanos |                              |                        |            |                 |                   |             |
|                  | Médico clínico               | 430                    | 15 minutos | 6.448           | 1.290             | 7.738       |
|                  | Auxiliar de enfermería/obst. | 209                    | 30 minutos | 6.272           | 1.254             | 7.527       |
| Insumos          |                              |                        |            |                 |                   |             |
|                  | IOP Solución                 | 30                     | 1 ml       | 30              | 6                 | 36          |
|                  | Alcohol                      | 5                      | 20 ml      | 100             | 20                | 120         |
|                  | Gasa                         | 200                    | 1          | 200             | 40                | 240         |
|                  | Baja lengua                  | 130                    | 1 Unidad   | 130             | 26                | 156         |
|                  | Cinta Métrica                | 50                     | 1 Unidad   | 50              | 10                | 60          |
|                  | Termómetro                   | 50                     | 1 Unidad   | 50              | 10                | 60          |
|                  | Cinta Adhesiva               | 150                    | 1 Unidad   | 150             | 30                | 180         |
|                  | Guante de Procedimiento      | 1.000                  | 1 Par      | 1.000           | 200               | 1.200       |
|                  | Papelera                     | 1.000                  | 1 Unidad   | 1.000           | 200               | 1.200       |
|                  | Algodón                      | 30                     | 3,30Gramos | 99              | 20                | 119         |
|                  | Toma Presión                 | 130                    | 2 Unidad   | 260             | 52                | 312         |
| Total:           |                              |                        |            | 15.790          | 3.158             | 18.948      |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Farmauario del año 2003.

# COSTO DE SERVICIOS. SEGURO DE SALUD DE CAAZAPÁ. AÑO 2003

| Servicio:                                                                                                                                                                                                          | Vacunación  | Vacunación Pentavalente |            |                 |                   |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|------------|-----------------|-------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                                                    |             | P. Unitario             | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos | Costo Total |
| Recursos Humanos<br>Auxiliar de enfermería/obst.<br>Insumos<br>Material p/ Vacunación<br>Vacuna Penta                                                                                                              |             | 209                     | 10 minutos | 2.091           | 418               | 2.509       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 1.650                   | 1 Unidad   | 1.650           | 330               | 1.980       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 21.900                  | 1 Unidad   | 21.900          | 4.380             | 26.280      |
|                                                                                                                                                                                                                    | Total:      |                         |            | 25.641          | 5.128             | 30.769      |
| Servicio:                                                                                                                                                                                                          | Laboratorio | Orina Simple            |            |                 |                   |             |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | P. Unitario             | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos | Costo Total |
| Recursos Humanos<br>Bioquímico<br>Auxiliar de enfermería/obst.<br>Auxiliar laboratorio<br>Insumos<br>Frasco<br>Laminas/Laminillas<br>Peritas de Plástico<br>Tiras                                                  |             | 245                     | 5 minutos  | 1.224           | 245               | 1.468       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 209                     | 5 minutos  | 1.045           | 209               | 1.254       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 98                      | 10 minutos | 979             | 196               | 1.175       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 1.500                   | 1 Unidad   | 1.500           | 300               | 1.800       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 10                      | 2 Unidades | 20              | 4                 | 24          |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 60                      | 1 Unidad   | 60              | 12                | 72          |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 980                     | 1 Unidad   | 980             | 196               | 1.176       |
|                                                                                                                                                                                                                    | Total:      |                         |            | 5.808           | 1.162             | 6.970       |
| Servicio:                                                                                                                                                                                                          | Laboratorio | Hemograma               |            |                 |                   |             |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | P. Unitario             | Cantidad   | Costos Directos | Costos Indirectos | Costo Total |
| Recursos Humanos<br>Bioquímico<br>Auxiliar de enfermería/obst.<br>Auxiliar laboratorio<br>Insumos<br>Anticoagulante Hemograma<br>Capilar<br>Colorante<br>Laminas/Laminillas<br>Acido Acético<br>Plastilina<br>Tubo |             | 245                     | 10 minutos | 2.447           | 489               | 2.937       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 209                     | 10 minutos | 2.091           | 418               | 2.509       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 98                      | 20 minutos | 1.958           | 392               | 2.349       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 225                     | 5 Unidades | 1.125           | 225               | 1.350       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 533                     | 5 Unidades | 2.667           | 533               | 3.200       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 220                     | 5 Unidades | 1.100           | 220               | 1.320       |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 10                      | 2 Unidades | 20              | 4                 | 24          |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 80                      | 5 ml(s)    | 400             | 80                | 480         |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 60                      | 1 Barra    | 60              | 12                | 72          |
|                                                                                                                                                                                                                    |             | 50                      | 1 Unidad   | 50              | 10                | 60          |
|                                                                                                                                                                                                                    | Total:      |                         |            | 11.918          | 2.384             | 14.301      |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Farmauario del año 2003.

# COSTO DE SERVICIOS. SEGURO DE SALUD DE CAAZAPÁ. AÑO 2003

| Servicio: Acto Quirúrgico      | Parto normal |             |                 |                   |
|--------------------------------|--------------|-------------|-----------------|-------------------|
|                                | P. Unitario  | Cantidad    | Costos Directos | Costos Indirectos |
| <b>Recursos Humanos</b>        |              |             |                 |                   |
| Médico Gineco-obstetra         | 376          | 90 minutos  | 33.854          | 6.771             |
| Médico Pediatra                | 365          | 30 minutos  | 10.962          | 2.192             |
| Lic enfermería/obstetricia     | 279          | 20 minutos  | 5.589           | 1.118             |
| Auxiliar salud                 | 129          | 30 minutos  | 3.869           | 774               |
| Auxiliar de enfermería/obst.   | 209          | 180 minutos | 37.634          | 7.527             |
| <b>Insumos</b>                 |              |             |                 |                   |
| sintocynon (oxitocina)         | 2.400        | 2 Unidades  | 4.800           | 960               |
| anestésico local xilocaína     | 2.600        | 1 Unidad    | 2.600           | 520               |
| suero glucosado 5%             | 7.000        | 1 Unidad    | 7.000           | 1.400             |
| solución antiséptica (IOP)     | 4.000        | 1 Unidad    | 4.000           | 800               |
| Jeringa                        | 1.500        | 2 Unidades  | 3.000           | 600               |
| Equipo Venocllisis Macrogotero | 3.000        | 1 Unidad    | 3.000           | 600               |
| Catgut cromado Nº 0            | 6.000        | 2 Unidades  | 12.000          | 2.400             |
| Sonda Vesical                  | 9.000        | 1 Unidad    | 9.000           | 1.800             |
| punzocat Nº 20                 | 2.500        | 1 Unidad    | 2.500           | 500               |
| Guante de Procedimiento        | 1.000        | 12 Pares    | 12.000          | 2.400             |
| Gasa                           | 1.000        | 2 Gramos    | 2.000           | 400               |
| Algodón                        | 30           | 167 Gramos  | 5.010           | 1.002             |
| Clamp umbilical                | 1.500        | 1 Unidad    | 1.500           | 300               |
| Vitamina K                     | 2.200        | 1 Ampolla   | 2.200           | 440               |
| Jeringa para insulina          | 500          | 1 Unidad    | 500             | 100               |
| Catéter Nº 30                  | 5.500        | 1 Unidad    | 5.500           | 1.100             |
| <b>Total:</b>                  |              |             | <b>168.518</b>  | <b>33.704</b>     |
|                                |              |             |                 | <b>202.222</b>    |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Farmaanuario del año 2003.

ANEXO 4

COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

Salud Sexual y Reproductiva      N. Usuarios:    30.686

| Categoría/Servicio                            | RRHHs          | Insumos        | Costos Indirectos | Total          | N. Usuarios  | Total RRHH        | Total Insumos     | Total Costos Indirectos | Total CPS         |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>Aborto con Complicación</b>                |                |                |                   |                |              |                   |                   |                         |                   |
| Acto Quirúrgico                               | 83.194         | 204.490        | 57.537            | 345.221        | 45           | 3.743.719         | 9.202.050         | 2.589.154               | 15.534.923        |
| Consulta                                      | 14.929         | 0              | 2.986             | 17.915         | 36           | 537.442           | 0                 | 107.488                 | 644.930           |
| Hospitalización                               | 120.467        | 66.000         | 37.293            | 223.760        | 45           | 5.421.000         | 2.970.000         | 1.678.200               | 10.069.200        |
| Imágenes                                      | 26.897         | 1.480          | 5.675             | 34.052         | 9            | 242.070           | 13.320            | 51.078                  | 306.468           |
| Laboratorio                                   | 6.496          | 5.422          | 2.384             | 14.301         | 45           | 292.316           | 243.975           | 107.258                 | 643.549           |
| <b>Total:</b>                                 | <b>251.982</b> | <b>277.392</b> | <b>105.875</b>    | <b>635.248</b> | <b>75</b>    | <b>10.236.547</b> | <b>12.429.345</b> | <b>4.533.178</b>        | <b>27.199.070</b> |
| <b>Abortos no Complicados</b>                 |                |                |                   |                |              |                   |                   |                         |                   |
| Acto Quirúrgico                               | 41.597         | 67.890         | 21.897            | 131.384        | 83           | 3.452.541         | 5.634.870         | 1.817.482               | 10.904.894        |
| Consulta                                      | 22.452         | 0              | 4.490             | 17.915         | 50           | 1.370.868         | 0                 | 274.174                 | 1.645.042         |
| Hospitalización                               | 40.156         | 22.000         | 12.431            | 74.587         | 83           | 3.332.911         | 1.826.000         | 1.031.782               | 6.190.693         |
| Imágenes                                      | 26.897         | 1.480          | 5.675             | 34.052         | 17           | 457.243           | 25.160            | 96.481                  | 578.883           |
| Laboratorio                                   | 9.744          | 5.867          | 3.122             | 14.301         | 83           | 808.741           | 486.984           | 259.145                 | 1.554.870         |
| <b>Total:</b>                                 | <b>140.845</b> | <b>97.237</b>  | <b>47.616</b>     | <b>285.699</b> | <b>138</b>   | <b>9.422.304</b>  | <b>7.973.014</b>  | <b>3.479.064</b>        | <b>20.874.382</b> |
| <b>ACO (PF)</b>                               |                |                |                   |                |              |                   |                   |                         |                   |
| Consulta                                      | 19.346         | 5.856          | 5.040             | 10.284         | 1.797        | 34.763.972        | 10.523.232        | 9.057.441               | 54.344.645        |
| Laboratorio                                   | 29.232         | 16.152         | 9.077             | 14.301         | 719          | 21.017.519        | 11.613.037        | 6.526.111               | 39.156.667        |
| <b>Total:</b>                                 | <b>48.577</b>  | <b>22.008</b>  | <b>14.117</b>     | <b>84.702</b>  | <b>1.900</b> | <b>55.781.492</b> | <b>22.136.269</b> | <b>15.583.552</b>       | <b>93.501.312</b> |
| <b>Amenaza de Aborto</b>                      |                |                |                   |                |              |                   |                   |                         |                   |
| Consulta                                      | 20.303         | 2.928          | 4.646             | 27.877         | 150          | 3.045.392         | 439.200           | 696.918                 | 4.181.510         |
| <b>Total:</b>                                 | <b>20.303</b>  | <b>2.928</b>   | <b>4.646</b>      | <b>27.877</b>  | <b>250</b>   | <b>3.045.392</b>  | <b>439.200</b>    | <b>696.918</b>          | <b>4.181.510</b>  |
| <b>Complicaciones del Embarazo (ectópico)</b> |                |                |                   |                |              |                   |                   |                         |                   |
| Hospitalización                               | 376.876        | 198.000        | 114.975           | 689.851        | 23           | 8.668.152         | 4.554.000         | 2.644.430               | 15.866.583        |
| Imágenes                                      | 26.897         | 1.480          | 5.675             | 34.052         | 23           | 618.623           | 34.040            | 130.533                 | 783.195           |
| Laboratorio                                   | 36.573         | 15.480         | 10.411            | 4.432          | 23           | 841.190           | 356.045           | 239.447                 | 1.436.682         |
| <b>Total:</b>                                 | <b>440.346</b> | <b>214.960</b> | <b>131.061</b>    | <b>786.368</b> | <b>38</b>    | <b>10.127.965</b> | <b>4.944.085</b>  | <b>3.014.410</b>        | <b>18.086.460</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

# **COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.**

| Categoría/Servicio                               | RRHs    | Insumos | Costos Indirectos | Total   | N. Usuarios | Total RRHH  | Total Insumos | Total Costos Indirectos | Total CPS   |
|--------------------------------------------------|---------|---------|-------------------|---------|-------------|-------------|---------------|-------------------------|-------------|
| <b>Control Prenatal con Riesgo</b>               |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Consulta                                         | 99.539  | 20.496  | 24.007            | 105.356 | 1.352       | 134.576.712 | 27.710.592    | 32.457.461              | 194.744.765 |
| Hospitalización                                  | 0       | 90.000  | 18.000            | 108.000 | 1.352       | 0           | 121.680.000   | 24.336.000              | 146.016.000 |
| Imágenes                                         | 132.735 | 12.166  | 28.980            | 136.208 | 1.352       | 179.458.190 | 16.448.432    | 39.181.324              | 235.087.946 |
| Laboratorio                                      | 61.711  | 35.049  | 19.352            | 4.432   | 1.352       | 83.433.479  | 47.386.840    | 26.164.064              | 156.984.382 |
| Total:                                           | 293.985 | 157.711 | 90.339            | 542.036 | 1.252       | 397.468.380 | 213.225.864   | 122.138.849             | 732.833.092 |
| <b>Control Prenatal sin Riesgo</b>               |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Consulta                                         | 58.621  | 11.712  | 14.067            | 38.686  | 3.506       | 205.526.033 | 41.062.272    | 49.317.661              | 295.905.966 |
| Imágenes                                         | 53.793  | 2.960   | 11.351            | 68.104  | 3.506       | 188.599.201 | 10.377.760    | 39.795.392              | 238.772.353 |
| Laboratorio                                      | 35.728  | 22.609  | 11.667            | 4.432   | 3.506       | 125.260.648 | 79.266.969    | 40.905.524              | 245.433.142 |
| Total:                                           | 148.142 | 37.281  | 37.085            | 222.508 | 3.506       | 519.385.882 | 130.707.001   | 130.018.577             | 780.111.460 |
| <b>DOC (Detección Oportuna de Cáncer)</b>        |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Consulta                                         | 20.298  | 8.784   | 5.816             | 10.284  | 5.135       | 123.045.943 | 52.624.944    | 35.134.177              | 210.805.065 |
| Laboratorio                                      | 21.074  | 9.290   | 6.073             | 20.850  | 8.861       | 150.261.243 | 70.395.490    | 44.131.347              | 264.788.079 |
| Total:                                           | 41.372  | 18.074  | 11.889            | 71.335  | 11.209      | 273.307.186 | 123.020.434   | 79.265.524              | 475.593.144 |
| <b>Emergencias Obstétricas (excepto abortos)</b> |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Hospitalización                                  | 293.126 | 154.000 | 89.425            | 536.551 | 72          | 21.105.067  | 11.088.000    | 6.438.613               | 38.631.680  |
| Imágenes                                         | 26.897  | 1.480   | 5.675             | 34.052  | 72          | 1.936.558   | 106.560       | 408.624                 | 2.451.741   |
| Laboratorio                                      | 36.573  | 15.480  | 10.411            | 4.432   | 72          | 2.633.290   | 1.114.576     | 749.573                 | 4.497.439   |
| Total:                                           | 356.596 | 170.960 | 105.511           | 633.067 | 250         | 25.674.914  | 12.309.136    | 7.596.810               | 45.580.860  |
| <b>Metodo de Barrera (PF)</b>                    |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Consulta                                         | 19.346  | 5.856   | 5.040             | 10.284  | 1.797       | 34.763.972  | 10.523.232    | 9.057.441               | 54.344.645  |
| Laboratorio                                      | 29.232  | 16.152  | 9.077             | 14.301  | 719         | 21.017.519  | 11.613.037    | 6.526.111               | 39.156.667  |
| Total:                                           | 48.577  | 22.008  | 14.117            | 84.702  | 1.797       | 55.781.492  | 22.136.269    | 15.583.552              | 93.501.312  |
| <b>Odontología (PF)</b>                          |         |         |                   |         |             |             |               |                         |             |
| Odontología                                      | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 30.702  | 1.534       | 57.868.591  | 58.309.247    | 23.235.568              | 139.413.406 |
| Total:                                           | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 90.882  | 1.535       | 57.868.591  | 58.309.247    | 23.235.568              | 139.413.406 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

# COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

| Categoría/Servicio                       | RRHHs          | Insumos        | Costos Indirectos | Total          | N. Usuarios   | Total RRHH           | Total Insumos        | Total Costos Indirectos | Total                | CPS |
|------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|-----|
| <b>Parto Normal</b>                      |                |                |                   |                |               |                      |                      |                         |                      |     |
| Acto Quirúrgico                          | 91.908         | 76.610         | 33.704            | 202.222        | 3.351         | 307.984.936          | 256.720.110          | 112.941.009             | 677.646.055          |     |
| Consulta                                 | 29.760         | 1.968          | 6.346             | 11.131         | 3.351         | 74.705.818           | 6.594.768            | 16.260.117              | 97.560.703           |     |
| Hospitalización                          | 41.875         | 22.000         | 12.775            | 76.650         | 3.351         | 140.323.568          | 73.722.000           | 42.809.114              | 256.854.682          |     |
| Imágenes                                 | 26.897         | 1.480          | 5.675             | 34.052         | 335           | 9.010.373            | 495.800              | 1.901.235               | 11.407.407           |     |
| <b>Total:</b>                            | <b>190.440</b> | <b>102.058</b> | <b>58.500</b>     | <b>350.998</b> | <b>3.156</b>  | <b>532.024.694</b>   | <b>337.532.678</b>   | <b>173.911.474</b>      | <b>1.043.468.847</b> |     |
| <b>Parto Quirúrgico</b>                  |                |                |                   |                |               |                      |                      |                         |                      |     |
| Acto Quirúrgico                          | 142.421        | 190.210        | 66.526            | 399.157        | 1.436         | 204.516.459          | 273.141.560          | 95.531.604              | 573.189.623          |     |
| Consulta                                 | 14.929         | 0              | 2.986             | 17.915         | 862           | 12.868.742           | 0                    | 2.573.748               | 15.442.491           |     |
| Hospitalización                          | 167.501        | 88.000         | 51.100            | 306.601        | 1.436         | 240.530.760          | 126.368.000          | 73.379.752              | 440.278.512          |     |
| Imágenes                                 | 26.897         | 1.480          | 5.675             | 34.052         | 287           | 7.719.334            | 424.760              | 1.628.819               | 9.772.913            |     |
| Laboratorio                              | 36.573         | 15.480         | 10.411            | 4.432          | 1.436         | 52.519.497           | 22.229.599           | 14.949.819              | 89.698.915           |     |
| <b>Total:</b>                            | <b>388.320</b> | <b>295.170</b> | <b>136.698</b>    | <b>820.189</b> | <b>1.352</b>  | <b>518.154.793</b>   | <b>422.163.919</b>   | <b>188.063.742</b>      | <b>1.128.382.453</b> |     |
| <b>Planificación Familiar</b>            |                |                |                   |                |               |                      |                      |                         |                      |     |
| Consulta                                 | 5.642          | 2.928          | 1.714             | 10.284         | 5.135         | 28.973.524           | 15.035.280           | 8.801.761               | 52.810.565           |     |
| <b>Total:</b>                            | <b>5.642</b>   | <b>2.928</b>   | <b>1.714</b>      | <b>10.284</b>  | <b>25.677</b> | <b>28.973.524</b>    | <b>15.035.280</b>    | <b>8.801.761</b>        | <b>52.810.565</b>    |     |
| <b>Tratamiento Temporal DIU (PF)</b>     |                |                |                   |                |               |                      |                      |                         |                      |     |
| Consulta                                 | 19.346         | 5.856          | 5.040             | 10.284         | 1.027         | 19.867.891           | 6.014.112            | 5.176.401               | 31.058.403           |     |
| Laboratorio                              | 29.232         | 16.152         | 9.077             | 14.301         | 411           | 12.014.187           | 6.638.328            | 3.730.503               | 22.383.018           |     |
| <b>Total:</b>                            | <b>48.577</b>  | <b>22.008</b>  | <b>14.117</b>     | <b>84.702</b>  | <b>1.027</b>  | <b>31.882.078</b>    | <b>12.652.440</b>    | <b>8.906.904</b>        | <b>53.441.422</b>    |     |
| <b>Vacunación (MEF)</b>                  |                |                |                   |                |               |                      |                      |                         |                      |     |
| Vacunación                               | 2.091          | 1.850          | 788               | 4.729          | 30.686        | 64.157.992           | 56.769.100           | 24.185.418              | 145.112.511          |     |
| <b>Total:</b>                            | <b>2.091</b>   | <b>1.850</b>   | <b>788</b>        | <b>4.729</b>   | <b>30.686</b> | <b>64.157.992</b>    | <b>56.769.100</b>    | <b>24.185.418</b>       | <b>145.112.511</b>   |     |
| <b>Total Salud Sexual y Reproductiva</b> |                |                |                   |                |               | <b>2.593.293.226</b> | <b>1.451.783.281</b> | <b>809.015.301</b>      | <b>4.854.091.809</b> |     |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

# **COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.**

Niños Menores de 1 año      N. Usuarios:    4.547

| Categoría/Servicio                    | RRHHs   | Insumos | Costos Indirectos | Total   | N. Usuarios | Total RRHH         | Total Insumos      | Total Costos Indirectos | Total CPS            |
|---------------------------------------|---------|---------|-------------------|---------|-------------|--------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Consulta de especialidad</b>       |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Consulta                              | 44.787  | 9.207   | 10.799            | 64.793  | 318         | 14.242.204         | 2.927.826          | 3.434.006               | 20.604.036           |
| Imágenes                              | 26.897  | 1.480   | 5.675             | 34.052  | 32          | 860.692            | 47.360             | 181.610                 | 1.089.663            |
| Laboratorio                           | 28.920  | 13.208  | 8.426             | 14.301  | 223         | 6.449.149          | 2.945.433          | 1.878.916               | 11.273.498           |
| Total:                                | 100.603 | 23.895  | 24.900            | 149.398 | 318         | 21.552.045         | 5.920.619          | 5.494.533               | 32.967.197           |
| <b>Consulta Morbilidad</b>            |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Consulta                              | 30.681  | 8.457   | 7.828             | 37.895  | 3.183       | 97.657.314         | 26.917.835         | 24.915.030              | 149.490.179          |
| Laboratorio                           | 28.920  | 13.208  | 8.426             | 14.301  | 318         | 9.196.544          | 4.200.215          | 2.679.352               | 16.076.110           |
| Total:                                | 59.601  | 21.665  | 16.253            | 97.519  | 3.183       | 106.853.857        | 31.118.050         | 27.594.381              | 165.566.288          |
| <b>Control menor de un año</b>        |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Consulta                              | 83.185  | 28.398  | 22.317            | 90.364  | 4.547       | 378.240.030        | 129.125.706        | 101.473.147             | 608.838.883          |
| Total:                                | 83.185  | 28.398  | 22.317            | 133.899 | 4.547       | 378.240.030        | 129.125.706        | 101.473.147             | 608.838.883          |
| <b>Emergencias</b>                    |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Consulta                              | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 159         | 3.228.115          | 465.552            | 738.733                 | 4.432.401            |
| Total:                                | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 318         | 3.228.115          | 465.552            | 738.733                 | 4.432.401            |
| <b>Hospitalización</b>                |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Consulta                              | 42.696  | 5.756   | 9.690             | 34.265  | 159         | 6.788.666          | 915.204            | 1.540.774               | 9.244.645            |
| Hospitalización                       | 123.515 | 126.480 | 49.999            | 227.418 | 159         | 19.638.858         | 20.110.320         | 7.949.836               | 47.699.014           |
| Imágenes                              | 40.345  | 2.680   | 8.605             | 51.630  | 16          | 645.519            | 42.880             | 137.680                 | 826.079              |
| Laboratorio                           | 28.920  | 13.832  | 8.550             | 4.441   | 159         | 4.598.272          | 2.199.226          | 1.359.499               | 8.156.997            |
| Total:                                | 235.476 | 148.748 | 76.845            | 461.068 | 227         | 31.671.316         | 23.267.630         | 10.987.789              | 65.926.734           |
| <b>Inmunizaciones (según esquema)</b> |         |         |                   |         |             |                    |                    |                         |                      |
| Vacunacion                            | 14.636  | 80.205  | 18.968            | 16.203  | 4.547       | 66.547.766         | 364.692.135        | 86.247.980              | 517.487.881          |
| Total:                                | 14.636  | 80.205  | 18.968            | 113.809 | 4.547       | 66.547.766         | 364.692.135        | 86.247.980              | 517.487.881          |
| <b>Total Niños Menores de 1 año</b>   |         |         |                   |         |             | <b>608.093.129</b> | <b>554.589.692</b> | <b>232.536.564</b>      | <b>1.395.219.385</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

## 17.882

**COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.**

| Categoría/Servicio             | RRHHs   | Insumos | Costos Indirectos | Total   | N. Usuarios | Total RRHH    | Total Insumos | Total Costos Indirectos | Total CPs     |
|--------------------------------|---------|---------|-------------------|---------|-------------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|
| Cirugía                        |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Acto Quirúrgico                | 215.610 | 87.000  | 60.522            | 363.133 | 88          | 18.973.717    | 7.656.000     | 5.325.943               | 31.955.660    |
| Consulta                       | 48.070  | 5.907   | 10.795            | 33.173  | 88          | 4.230.133     | 519.816       | 949.990                 | 5.699.939     |
| Hospitalización                | 123.515 | 66.000  | 37.903            | 227.418 | 88          | 10.869.305    | 5.808.000     | 3.335.461               | 20.012.766    |
| Imágenes                       | 40.345  | 2.680   | 8.605             | 51.630  | 18          | 726.209       | 48.240        | 154.890                 | 929.339       |
| Laboratorio                    | 37.863  | 18.178  | 11.208            | 4.441   | 88          | 3.331.957     | 1.599.684     | 986.328                 | 5.917.969     |
| Total:                         | 465.403 | 179.765 | 129.034           | 774.202 | 125         | 38.131.321    | 15.631.740    | 10.752.612              | 64.515.673    |
| Con. Odontología curativa      |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Odontología                    | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 30.702  | 1.788       | 67.450.483    | 67.964.103    | 27.082.917              | 162.497.504   |
| Total:                         | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 90.882  | 1.788       | 67.450.483    | 67.964.103    | 27.082.917              | 162.497.504   |
| Consulta de especialidad       |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                       | 44.787  | 18.174  | 12.592            | 75.553  | 876         | 39.233.242    | 15.920.424    | 11.030.733              | 66.184.399    |
| Imágenes                       | 45.504  | 13.960  | 11.893            | 19.726  | 351         | 5.361.070     | 4.195.017     | 1.911.217               | 11.467.304    |
| Laboratorio                    | 28.920  | 13.832  | 8.550             | 4.441   | 438         | 12.666.938    | 6.058.244     | 3.745.036               | 22.470.218    |
| Total:                         | 119.210 | 45.965  | 33.035            | 198.211 | 1.252       | 57.261.249    | 26.173.685    | 16.686.987              | 100.121.921   |
| Consulta Morbilidad            |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                       | 65.744  | 27.449  | 18.639            | 75.553  | 8.763       | 576.115.959   | 240.535.587   | 163.330.309             | 979.981.855   |
| Laboratorio                    | 28.920  | 13.832  | 8.550             | 4.441   | 1.753       | 50.696.670    | 24.246.809    | 14.988.696              | 89.932.174    |
| Total:                         | 94.664  | 41.281  | 27.189            | 163.134 | 12.518      | 626.812.629   | 264.782.396   | 178.319.005             | 1.069.914.029 |
| Control de Niños               |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                       | 29.018  | 18.174  | 9.438             | 41.541  | 12.518      | 363.245.536   | 227.502.132   | 118.149.534             | 708.897.201   |
| Odontología                    | 21.529  | 1.250   | 4.556             | 19.471  | 12.518      | 269.504.752   | 15.647.500    | 57.030.450              | 342.182.703   |
| Total:                         | 50.547  | 19.424  | 13.994            | 83.965  | 17.883      | 632.750.288   | 243.149.632   | 175.179.984             | 1.051.079.904 |
| Emergencias                    |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                       | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 1.252       | 25.418.871    | 3.665.856     | 5.816.945               | 34.901.672    |
| Total:                         | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 1.252       | 25.418.871    | 3.665.856     | 5.816.945               | 34.901.672    |
| Hospitalización                |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                       | 42.696  | 5.756   | 9.690             | 34.265  | 876         | 37.401.709    | 5.042.256     | 8.488.793               | 50.932.758    |
| Hospitalización                | 123.515 | 126.480 | 49.999            | 227.418 | 876         | 108.198.992   | 110.796.480   | 43.799.094              | 262.794.567   |
| Imágenes                       | 40.345  | 2.680   | 8.605             | 51.630  | 88          | 3.550.356     | 235.840       | 757.239                 | 4.543.435     |
| Laboratorio                    | 28.920  | 13.832  | 8.550             | 4.441   | 876         | 25.333.875    | 12.116.488    | 7.490.073               | 44.940.436    |
| Total:                         | 235.476 | 148.748 | 76.845            | 461.068 | 1.252       | 174.484.932   | 128.191.064   | 60.535.199              | 363.211.196   |
| Inmunizaciones (según esquema) |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Vacunacion                     | 12.545  | 23.760  | 7.261             | 10.802  | 17.883      | 224.337.622   | 424.900.080   | 129.847.540             | 779.085.243   |
| Total:                         | 12.545  | 23.760  | 7.261             | 43.566  | 17.883      | 224.337.622   | 424.900.080   | 129.847.540             | 779.085.243   |
| Total Niños de 1 a 4 años      |         |         |                   |         |             | 1.846.647.396 | 1.174.458.556 | 604.221.190             | 3.625.327.142 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

Escolares (5 - 14 años) N. Usuarios: 40.475

| Categoría/Servicio                   | RRHHs          | Insumos        | Costos Indirectos | Total          | N. Usuarios   | Total RRHH           | Total Insumos      | Total Costos Indirectos | Total CPS            |
|--------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|---------------|----------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| Atención Quirúrgica más frecuente    |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Acto Quirúrgico                      | 123.105        | 138.910        | 52.403            | 178.644        | 136           | 16.742.329           | 18.891.760         | 7.126.818               | 42.760.906           |
| Consulta                             | 48.070         | 5.907          | 10.795            | 33.173         | 136           | 6.537.478            | 803.352            | 1.468.166               | 8.808.996            |
| Hospitalización                      | 123.515        | 66.000         | 37.903            | 227.418        | 136           | 16.798.017           | 8.976.000          | 5.154.803               | 30.928.820           |
| Imágenes                             | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 27            | 1.089.314            | 72.360             | 232.335                 | 1.394.008            |
| Laboratorio                          | 28.920         | 13.832         | 8.550             | 9.738          | 136           | 3.933.113            | 1.881.099          | 1.162.842               | 6.977.054            |
| <b>Total:</b>                        | <b>303.955</b> | <b>227.329</b> | <b>118.257</b>    | <b>709.540</b> | <b>243</b>    | <b>45.100.251</b>    | <b>30.624.571</b>  | <b>15.144.964</b>       | <b>90.869.785</b>    |
| Con. Odontol curativa                |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Odontología                          | 37.724         | 38.011         | 15.147            | 30.702         | 4.048         | 152.706.687          | 153.869.513        | 61.315.240              | 367.891.440          |
| <b>Total:</b>                        | <b>37.724</b>  | <b>38.011</b>  | <b>15.147</b>     | <b>90.882</b>  | <b>4.048</b>  | <b>152.706.687</b>   | <b>153.869.513</b> | <b>61.315.240</b>       | <b>367.891.440</b>   |
| Consulta de especialidad             |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                             | 15.901         | 3.836          | 3.947             | 23.685         | 567           | 9.015.855            | 2.175.154          | 2.238.202               | 13.429.211           |
| Imágenes                             | 50.662         | 25.239         | 15.180            | 51.630         | 57            | 4.641.726            | 5.273.746          | 1.983.094               | 11.898.567           |
| Laboratorio                          | 17.529         | 12.299         | 5.966             | 9.738          | 567           | 9.939.204            | 6.973.344          | 3.382.510               | 20.295.057           |
| <b>Total:</b>                        | <b>84.093</b>  | <b>41.374</b>  | <b>25.093</b>     | <b>150.561</b> | <b>1.012</b>  | <b>23.596.785</b>    | <b>14.422.244</b>  | <b>7.603.806</b>        | <b>45.622.835</b>    |
| Consulta Morbilidad                  |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                             | 15.901         | 3.836          | 3.947             | 23.685         | 11.333        | 180.205.803          | 43.476.221         | 44.736.405              | 268.418.429          |
| Imágenes                             | 5.159          | 11.280         | 3.288             | 19.726         | 567           | 2.925.000            | 6.395.593          | 1.864.119               | 11.184.712           |
| Laboratorio                          | 17.529         | 12.299         | 5.966             | 9.738          | 2.267         | 39.739.285           | 27.881.077         | 13.524.072              | 81.144.435           |
| <b>Total:</b>                        | <b>38.589</b>  | <b>27.415</b>  | <b>13.201</b>     | <b>79.205</b>  | <b>20.238</b> | <b>222.870.087</b>   | <b>77.752.892</b>  | <b>60.124.596</b>       | <b>360.747.575</b>   |
| Emergencias                          |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                             | 20.303         | 2.928          | 4.646             | 27.877         | 1.133         | 23.002.860           | 3.317.424          | 5.264.057               | 31.584.341           |
| <b>Total:</b>                        | <b>20.303</b>  | <b>2.928</b>   | <b>4.646</b>      | <b>27.877</b>  | <b>2.024</b>  | <b>23.002.860</b>    | <b>3.317.424</b>   | <b>5.264.057</b>        | <b>31.584.341</b>    |
| Hospitalización                      |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                             | 42.696         | 5.756          | 9.690             | 34.265         | 1.360         | 58.066.581           | 7.828.160          | 13.178.948              | 79.073.689           |
| Hospitalización                      | 123.515        | 126.480        | 49.999            | 227.418        | 1.360         | 167.980.171          | 172.012.800        | 67.998.594              | 407.991.565          |
| Imágenes                             | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 136           | 5.486.913            | 364.480            | 1.170.279               | 7.021.672            |
| Laboratorio                          | 28.920         | 13.832         | 8.550             | 9.738          | 1.360         | 39.331.130           | 18.810.987         | 11.628.423              | 69.770.540           |
| <b>Total:</b>                        | <b>235.476</b> | <b>148.748</b> | <b>76.845</b>     | <b>461.068</b> | <b>2.429</b>  | <b>270.864.795</b>   | <b>199.016.427</b> | <b>93.976.244</b>       | <b>563.857.466</b>   |
| Prevención                           |                |                |                   |                |               |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                             | 23.527         | 8.756          | 6.457             | 30.121         | 16.190        | 367.359.238          | 132.045.640        | 99.880.976              | 599.285.853          |
| Laboratorio                          | 17.529         | 12.299         | 5.966             | 9.738          | 6.476         | 113.520.780          | 79.646.165         | 38.633.389              | 231.800.335          |
| Odontología                          | 39.315         | 1.250          | 8.113             | 48.677         | 16.190        | 636.502.016          | 20.237.500         | 131.347.903             | 788.087.419          |
| Vacunacion                           | 4.182          | 3.850          | 1.606             | 9.638          | 16.190        | 67.699.791           | 62.331.500         | 26.006.258              | 156.037.550          |
| <b>Total:</b>                        | <b>84.552</b>  | <b>26.155</b>  | <b>22.141</b>     | <b>132.848</b> | <b>40.475</b> | <b>1.185.081.826</b> | <b>294.260.805</b> | <b>295.868.526</b>      | <b>1.775.211.157</b> |
| <b>Total Escolares (5 - 14 años)</b> |                |                |                   |                |               | <b>1.923.223.290</b> | <b>773.263.876</b> | <b>539.297.433</b>      | <b>3.235.784.600</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

Adolescentes (15 - 19 años) N. Usuarios: 15.457

COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

| Categoría/Servicio                | RRHHs          | Insumos        | Costos Indirectos | Total          | N. Usuarios   | Total RRHH         | Total Insumos     | Total Costos Indirectos | Total CPS          |
|-----------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|---------------|--------------------|-------------------|-------------------------|--------------------|
| Atención Quirúrgica más frecuente |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Acto Quirúrgico                   | 123.105        | 138.910        | 52.403            | 178.644        | 93            | 11.448.798         | 12.918.630        | 4.873.486               | 29.240.914         |
| Consulta                          | 48.070         | 5.907          | 10.795            | 33.173         | 93            | 4.470.481          | 549.351           | 1.003.966               | 6.023.799          |
| Hospitalización                   | 123.515        | 66.000         | 37.903            | 227.418        | 93            | 11.486.879         | 6.138.000         | 3.524.976               | 21.149.855         |
| Imágenes                          | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 19            | 766.554            | 50.920            | 163.495                 | 980.969            |
| Laboratorio                       | 28.920         | 13.832         | 8.550             | 9.738          | 93            | 2.689.555          | 1.286.340         | 795.179                 | 4.771.074          |
| <b>Total:</b>                     | <b>363.955</b> | <b>227.329</b> | <b>118.257</b>    | <b>709.540</b> | <b>155</b>    | <b>30.862.268</b>  | <b>20.943.241</b> | <b>10.361.102</b>       | <b>62.166.611</b>  |
| Con. Odontol curativa             |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Odontología                       | 37.724         | 38.011         | 15.147            | 30.702         | 2.319         | 87.481.919         | 88.148.073        | 35.125.998              | 210.755.991        |
| <b>Total:</b>                     | <b>37.724</b>  | <b>38.011</b>  | <b>15.147</b>     | <b>90.882</b>  | <b>2.319</b>  | <b>87.481.919</b>  | <b>88.148.073</b> | <b>35.125.998</b>       | <b>210.755.991</b> |
| Consulta de especialidad          |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Consulta                          | 30.454         | 4.392          | 6.969             | 41.815         | 464           | 14.130.618         | 2.037.888         | 3.233.701               | 19.402.208         |
| Imágenes                          | 57.607         | 19.940         | 15.509            | 67.119         | 46            | 3.366.993          | 3.204.657         | 1.314.330               | 7.885.980          |
| Laboratorio                       | 22.788         | 15.988         | 7.755             | 12.659         | 232           | 5.286.885          | 3.709.278         | 1.799.233               | 10.795.395         |
| <b>Total:</b>                     | <b>110.849</b> | <b>40.320</b>  | <b>30.234</b>     | <b>181.404</b> | <b>773</b>    | <b>22.784.496</b>  | <b>8.951.823</b>  | <b>6.347.264</b>        | <b>38.083.583</b>  |
| Consulta Morbilidad               |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Consulta                          | 19.081         | 4.604          | 4.737             | 28.422         | 4.637         | 88.479.411         | 21.346.430        | 21.965.168              | 131.791.009        |
| Imágenes                          | 5.159          | 16.456         | 4.323             | 25.938         | 232           | 1.196.825          | 3.817.833         | 1.002.932               | 6.017.590          |
| Laboratorio                       | 17.529         | 12.299         | 5.966             | 9.738          | 2.782         | 48.766.957         | 34.214.891        | 16.596.369              | 99.578.217         |
| <b>Total:</b>                     | <b>41.769</b>  | <b>33.358</b>  | <b>15.026</b>     | <b>90.153</b>  | <b>7.729</b>  | <b>138.443.193</b> | <b>59.379.153</b> | <b>39.564.469</b>       | <b>237.386.816</b> |
| Emergencias                       |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Consulta                          | 20.303         | 2.928          | 4.646             | 27.877         | 193           | 3.918.404          | 565.104           | 896.702                 | 5.380.210          |
| <b>Total:</b>                     | <b>20.303</b>  | <b>2.928</b>   | <b>4.646</b>      | <b>27.877</b>  | <b>193</b>    | <b>3.918.404</b>   | <b>565.104</b>    | <b>896.702</b>          | <b>5.380.210</b>   |
| Hospitalización                   |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Consulta                          | 42.696         | 5.756          | 9.690             | 34.265         | 464           | 19.810.951         | 2.670.784         | 4.496.347               | 26.978.082         |
| Hospitalización                   | 205.858        | 170.480        | 75.268            | 379.030        | 464           | 95.518.136         | 79.102.720        | 34.924.171              | 209.545.027        |
| Imágenes                          | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 46            | 1.855.868          | 123.280           | 395.830                 | 2.374.977          |
| Laboratorio                       | 28.920         | 13.832         | 8.550             | 9.738          | 464           | 13.418.856         | 6.417.866         | 3.967.344               | 23.804.067         |
| <b>Total:</b>                     | <b>317.819</b> | <b>192.748</b> | <b>102.113</b>    | <b>612.680</b> | <b>1.546</b>  | <b>130.603.811</b> | <b>88.314.650</b> | <b>43.783.692</b>       | <b>262.702.154</b> |
| Prevención                        |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
| Consulta                          | 15.960         | 2.878          | 3.768             | 22.606         | 9.274         | 148.014.374        | 26.690.572        | 34.940.989              | 209.645.935        |
| Laboratorio                       | 17.529         | 12.299         | 5.966             | 9.738          | 5.565         | 97.551.443         | 68.442.080        | 33.198.705              | 199.192.227        |
| <b>Total:</b>                     | <b>33.490</b>  | <b>15.177</b>  | <b>9.733</b>      | <b>58.400</b>  | <b>15.457</b> | <b>245.565.817</b> | <b>95.132.652</b> | <b>68.139.694</b>       | <b>408.838.163</b> |
| Total Adolescentes (15-19 años)   |                |                |                   |                |               |                    |                   |                         |                    |
|                                   |                |                |                   |                |               | 659.659.909        | 361.434.696       | 204.218.921             | 1.225.313.525      |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

Adultos N. Usuarios: 58.127

| Categoría/Servicio                 | RRHHs   | Insumos | Costos Indirectos | Total   | N. Usuarios | Total RRHH    | Total Insumos | Total Costos Indirectos | Total         |
|------------------------------------|---------|---------|-------------------|---------|-------------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|
| Atención Quirúrgica más frecuente  |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Acto Quirúrgico                    | 123.105 | 138.910 | 52.403            | 178.644 | 349         | 42.963.770    | 48.479.590    | 18.288.672              | 109.732.032   |
| Consulta                           | 48.070  | 5.907   | 10.795            | 33.173  | 349         | 16.776.323    | 2.061.543     | 3.767.573               | 22.605.439    |
| Hospitalización                    | 205.858 | 110.000 | 63.172            | 379.030 | 349         | 71.844.460    | 38.390.000    | 22.046.892              | 132.281.352   |
| Imágenes                           | 40.345  | 2.680   | 8.650             | 51.630  | 70          | 2.824.147     | 187.600       | 602.349                 | 3.614.096     |
| Laboratorio                        | 28.920  | 13.832  | 8.550             | 9.738   | 349         | 10.093.062    | 4.827.231     | 2.984.059               | 17.904.352    |
| Total:                             | 446.298 | 271.329 | 143.525           | 861.152 | 465         | 144.501.761   | 93.945.964    | 47.689.545              | 286.137.270   |
| Con. Odontol curativa              |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Odontología                        | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 30.702  | 5.813       | 219.289.519   | 220.959.358   | 88.049.775              | 528.298.652   |
| Total:                             | 37.724  | 38.011  | 15.147            | 90.882  | 5.813       | 219.289.519   | 220.959.358   | 88.049.775              | 528.298.652   |
| Consulta de especialidad (Adultos) |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 15.901  | 3.836   | 3.947             | 23.685  | 872         | 13.865.654    | 3.345.210     | 3.442.173               | 20.653.037    |
| Imágenes                           | 45.504  | 19.136  | 12.928            | 51.630  | 87          | 5.310.408     | 5.976.366     | 2.257.355               | 13.544.128    |
| Laboratorio                        | 27.273  | 17.014  | 8.857             | 14.301  | 785         | 21.409.561    | 13.355.940    | 6.953.100               | 41.718.601    |
| Total:                             | 88.678  | 39.986  | 25.733            | 154.397 | 1.163       | 40.585.623    | 22.677.515    | 12.652.628              | 75.915.766    |
| Consulta Morbilidad                |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 15.901  | 3.836   | 3.947             | 23.685  | 8.719       | 138.640.642   | 33.448.264    | 34.417.781              | 206.506.687   |
| Imágenes                           | 47.051  | 24.073  | 14.225            | 51.630  | 1.744       | 73.285.564    | 14.001.281    | 17.457.369              | 104.744.214   |
| Laboratorio                        | 18.566  | 11.724  | 6.058             | 18.591  | 8.719       | 161.876.566   | 102.218.840   | 52.819.081              | 316.914.486   |
| Total:                             | 81.518  | 39.633  | 24.230            | 145.381 | 11.625      | 373.802.771   | 149.668.384   | 104.694.231             | 628.165.386   |
| Control Crónicos Lepra             |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 38.751  | 11.512  | 10.053            | 60.316  | 49          | 1.898.803     | 564.088       | 492.578                 | 2.955.470     |
| Laboratorio                        | 39.951  | 11.778  | 10.346            | 14.301  | 49          | 1.957.613     | 577.133       | 506.949                 | 3.041.695     |
| Total:                             | 78.702  | 23.290  | 20.399            | 122.391 | 49          | 3.856.417     | 1.141.221     | 999.528                 | 5.997.165     |
| Control CrónicosTuberculosis       |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 251.545 | 15.063  | 53.322            | 56.843  | 221         | 55.591.552    | 3.328.923     | 11.784.095              | 70.704.571    |
| Laboratorio                        | 20.487  | 9.000   | 5.897             | 35.385  | 221         | 4.527.695     | 1.989.000     | 1.303.339               | 7.820.034     |
| Total:                             | 272.033 | 24.063  | 59.219            | 355.315 | 221         | 60.119.247    | 5.317.923     | 13.087.434              | 78.524.604    |
| Emergencias                        |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 872         | 17.703.878    | 2.553.216     | 4.051.419               | 24.308.513    |
| Total:                             | 20.303  | 2.928   | 4.646             | 27.877  | 1.163       | 17.703.878    | 2.553.216     | 4.051.419               | 24.308.513    |
| Hospitalización Agudos             |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 25.676  | 2.878   | 5.711             | 34.265  | 1.744       | 44.779.449    | 5.019.232     | 9.959.736               | 59.758.417    |
| Hospitalización                    | 205.858 | 170.480 | 75.268            | 379.030 | 1.744       | 359.016.443   | 297.317.120   | 131.266.713             | 787.600.276   |
| Imágenes                           | 40.345  | 2.680   | 8.605             | 51.630  | 174         | 7.020.022     | 466.320       | 1.497.268               | 8.983.610     |
| Laboratorio                        | 22.788  | 15.052  | 7.568             | 9.060   | 1.744       | 39.742.791    | 26.250.145    | 13.198.587              | 79.191.523    |
| Total:                             | 294.668 | 191.090 | 97.151            | 582.909 | 2.325       | 450.558.705   | 329.052.817   | 155.922.304             | 935.533.826   |
| Prevención                         |         |         |                   |         |             |               |               |                         |               |
| Consulta                           | 29.063  | 8.634   | 7.539             | 15.079  | 17.438      | 506.806.147   | 150.559.692   | 131.473.168             | 788.839.007   |
| Total:                             | 29.063  | 8.634   | 7.539             | 45.237  | 58.127      | 506.806.147   | 150.559.692   | 131.473.168             | 788.839.007   |
| Total Adultos                      |         |         |                   |         |             | 1.817.224.068 | 975.876.090   | 558.620.032             | 3.351.720.189 |

ANEXOS

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

N. Usuarios: 8.545

Adultos de 60 y más

## COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

| Categoría/Servicio                       | RRHHs          | Insumos        | Costos Indirectos | Total          | N. Usuarios  | Total RRHH           | Total Insumos      | Total Costos Indirectos | Total CPS            |
|------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|--------------|----------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Atención Quirúrgica más frecuente</b> |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Acto Quirúrgico                          | 123.105        | 138.910        | 52.403            | 178.644        | 243          | 29.914.602           | 33.755.130         | 12.733.946              | 76.403.678           |
| Consulta                                 | 48.070         | 5.907          | 10.795            | 33.173         | 243          | 11.680.935           | 1.435.401          | 2.623.267               | 15.739.604           |
| Hospitalización                          | 205.858        | 110.000        | 63.172            | 379.030        | 243          | 50.023.507           | 26.730.000         | 15.350.701              | 92.104.208           |
| Imágenes                                 | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 49           | 1.976.903            | 131.320            | 421.645                 | 2.529.867            |
| Laboratorio                              | 33.142         | 14.411         | 9.511             | 9.738          | 243          | 8.053.577            | 3.501.850          | 2.311.085               | 13.866.512           |
| <b>Total:</b>                            | <b>450.520</b> | <b>271.908</b> | <b>144.486</b>    | <b>866.914</b> | <b>342</b>   | <b>101.649.523</b>   | <b>65.553.701</b>  | <b>33.440.645</b>       | <b>200.643.869</b>   |
| <b>Con. Odontol curativa</b>             |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Odontología                              | 37.724         | 38.011         | 15.147            | 60.181         | 1.709        | 64.470.289           | 64.961.215         | 25.886.301              | 155.317.804          |
| <b>Total:</b>                            | <b>37.724</b>  | <b>38.011</b>  | <b>15.147</b>     | <b>90.882</b>  | <b>1.709</b> | <b>64.470.289</b>    | <b>64.961.215</b>  | <b>25.886.301</b>       | <b>155.317.804</b>   |
| <b>Consulta de Especialidad</b>          |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 15.901         | 3.836          | 3.947             | 23.685         | 2.136        | 33.964.493           | 8.194.230          | 8.431.745               | 50.590.467           |
| Imágenes                                 | 45.504         | 19.136         | 12.928            | 51.630         | 214          | 13.044.534           | 14.643.551         | 5.537.617               | 33.225.702           |
| Laboratorio                              | 27.273         | 17.014         | 8.857             | 14.301         | 1.923        | 52.446.606           | 32.717.799         | 17.032.881              | 102.197.286          |
| <b>Total:</b>                            | <b>88.678</b>  | <b>39.986</b>  | <b>25.733</b>     | <b>154.397</b> | <b>2.136</b> | <b>99.455.632</b>    | <b>55.555.580</b>  | <b>31.002.242</b>       | <b>186.013.455</b>   |
| <b>Consulta Morbilidad</b>               |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 15.901         | 3.836          | 3.947             | 23.685         | 4.273        | 67.944.886           | 16.392.296         | 16.867.436              | 101.204.619          |
| Imágenes                                 | 47.051         | 24.073         | 14.225            | 51.630         | 855          | 35.930.092           | 6.869.508          | 8.559.920               | 51.359.521           |
| Laboratorio                              | 22.788         | 15.052         | 7.568             | 18.591         | 4.273        | 97.374.395           | 64.315.865         | 32.338.052              | 194.028.312          |
| <b>Total:</b>                            | <b>85.741</b>  | <b>42.961</b>  | <b>25.740</b>     | <b>154.442</b> | <b>4.273</b> | <b>201.249.374</b>   | <b>87.577.669</b>  | <b>57.765.409</b>       | <b>346.592.452</b>   |
| <b>Control Crónicos Lepra</b>            |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 38.751         | 11.512         | 10.053            | 60.316         | 7            | 271.258              | 80.584             | 70.368                  | 422.210              |
| Laboratorio                              | 39.951         | 11.778         | 10.346            | 14.301         | 7            | 279.659              | 82.448             | 72.421                  | 434.528              |
| <b>Total:</b>                            | <b>78.702</b>  | <b>23.290</b>  | <b>20.399</b>     | <b>122.391</b> | <b>7</b>     | <b>550.917</b>       | <b>163.032</b>     | <b>142.790</b>          | <b>856.738</b>       |
| <b>Control Crónicos Tuberculosis</b>     |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 251.545        | 15.063         | 53.322            | 56.843         | 33           | 8.301.001            | 497.079            | 1.759.616               | 10.557.696           |
| Laboratorio                              | 20.487         | 9.000          | 5.897             | 35.385         | 33           | 676.081              | 297.000            | 194.616                 | 1.167.697            |
| <b>Total:</b>                            | <b>272.033</b> | <b>24.063</b>  | <b>59.219</b>     | <b>355.315</b> | <b>33</b>    | <b>8.977.082</b>     | <b>794.079</b>     | <b>1.954.232</b>        | <b>11.725.393</b>    |
| <b>Emergencias</b>                       |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 20.303         | 2.928          | 4.646             | 27.877         | 2.564        | 52.055.898           | 7.507.392          | 11.912.658              | 71.475.948           |
| <b>Total:</b>                            | <b>20.303</b>  | <b>2.928</b>   | <b>4.646</b>      | <b>27.877</b>  | <b>3.418</b> | <b>52.055.898</b>    | <b>7.507.392</b>   | <b>11.912.658</b>       | <b>71.475.948</b>    |
| <b>Hospitalización Agudo</b>             |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 42.696         | 5.756          | 9.690             | 34.265         | 1.709        | 72.967.490           | 9.837.004          | 16.560.899              | 99.365.393           |
| Hospitalización                          | 205.858        | 170.480        | 75.268            | 379.030        | 1.709        | 351.811.411          | 291.350.320        | 128.632.346             | 771.794.078          |
| Imágenes                                 | 40.345         | 2.680          | 8.605             | 51.630         | 342          | 13.797.973           | 916.560            | 2.942.907               | 17.667.440           |
| Laboratorio                              | 22.788         | 15.052         | 7.568             | 9.060          | 1.709        | 38.945.200           | 25.723.336         | 12.933.707              | 77.602.243           |
| <b>Total:</b>                            | <b>311.687</b> | <b>193.968</b> | <b>101.131</b>    | <b>606.786</b> | <b>1.709</b> | <b>477.522.075</b>   | <b>327.827.220</b> | <b>161.069.859</b>      | <b>966.419.154</b>   |
| <b>Prevención</b>                        |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
| Consulta                                 | 29.063         | 8.634          | 7.539             | 15.079         | 2.564        | 149.017.321          | 44.269.396         | 38.657.343              | 231.944.061          |
| <b>Total:</b>                            | <b>29.063</b>  | <b>8.634</b>   | <b>7.539</b>      | <b>45.237</b>  | <b>8.545</b> | <b>149.017.321</b>   | <b>44.269.396</b>  | <b>38.657.343</b>       | <b>231.944.061</b>   |
| <b>Total Adultos de 60 y más</b>         |                |                |                   |                |              |                      |                    |                         |                      |
|                                          |                |                |                   |                |              | <b>1.154.948.111</b> | <b>654.209.284</b> | <b>361.831.479</b>      | <b>2.170.988.874</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

COSTO DEL CONJUNTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR GRUPOS DE EDAD. CAAZAPÁ 2003.

| Grupo                       | N. Usuarios | RRHH      | Insumos   | Costos Indirectos | Total     | Total RR HH   | Total Insumos | Total Costos Indirectos | Total CPS     |
|-----------------------------|-------------|-----------|-----------|-------------------|-----------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|
| Salud Sexual y Reproductiva | 30.686      | 2.463.520 | 1.482.584 | 789.221           | 3.940.771 | 2.593.293.226 | 1.451.783.281 | 809.015.301             | 4.854.091.809 |
| Niños Menores de 1 año      | 4.547       | 513.803   | 305.839   | 163.928           | 617.540   | 608.093.129   | 554.589.692   | 232.536.564             | 1.395.219.385 |
| Niños de 1 a 4 años         | 17.882      | 1.035.872 | 499.882   | 307.151           | 1.307.655 | 1.846.647.396 | 1.174.458.556 | 604.221.190             | 3.625.327.142 |
| Escolares (5 - 14 años)     | 40.475      | 864.692   | 511.959   | 275.330           | 1.118.608 | 1.923.223.290 | 773.263.876   | 539.297.433             | 3.235.784.600 |
| Adolescentes (15 - 19 años) | 15.457      | 925.909   | 549.871   | 295.156           | 1.251.878 | 659.659.909   | 361.434.696   | 204.218.921             | 1.225.313.525 |
| Adultos                     | 58.127      | 1.348.987 | 638.964   | 397.590           | 1.550.224 | 1.817.224.068 | 975.876.090   | 558.620.032             | 3.351.720.189 |
| Adultos de 60 y más         | 8.545       | 1.374.451 | 645.749   | 404.040           | 1.579.703 | 1.154.948.111 | 654.209.284   | 361.831.479             | 2.170.988.874 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de costos de servicios y eventos, al número de posibles usuarios y a las normas presentadas en el anexo 2.

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Total de Habitantes:  | 145.033               |
| Recursos Humanos:     | 10.603.089.129        |
| Insumos / Materiales  | 5.945.615.474         |
| Costos Indirectos     | 3.309.740.921         |
| <b>Total General:</b> | <b>19.858.445.523</b> |

## ANEXO 5



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Gobernación de Caazapá  
Municipalidad de Caazapá

### ACUERDO CONTRACTUAL DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO DE SALUD INTEGRAL DE CAAZAPÁ

El presente **Compromiso** se suscribe entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), representado por el **Dr. Martín Chiola V.**, Ministro; la Gobernación de Caazapá, representada por el **Sr. Luis Alberto Sarubbi Gamarra**, Gobernador y la Municipalidad de Caazapá, representada por el **Sr. Francisco Sarubbi Brizuela**, Intendente de Caazapá. Actúan como testigos del presente compromiso el Consejo Local de Salud, representado por el **Sr. Alberto Silva**, encargado de la Comisión de Implementación del Seguro y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), representada por el **Dr. Hernán Málaga**, Representante de la organización en Paraguay.

#### I. Propósito

El Compromiso de implementación del Seguro de Salud Integral de Caazapá tiene como propósito establecer el marco para la cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Gobernación de Caazapá, y el Municipio de Caazapá para implementar la iniciativa conjunta del Seguro de Salud Integral que será aplicado por Etapas en el Departamento de Caazapá.

#### II. Antecedentes

El Departamento de Caazapá es el segundo departamento más pobre de la Región Oriental y existen diferencias entre distritos y localidades. Del total de distritos, 7 sufren de pobreza crónica. El 75% de los hogares tiene al menos 1 NBI y el ingreso familiar promedio es la mitad del promedio nacional. El 14% de la población es urbana y 86% es rural.

Los principales problemas de salud de la población son las enfermedades infecciosas (IRA, neumonía, diarrea, piodermitis), hipertensión arterial, Infección Urinaria, diabetes, paludismo, dengue, patologías relacionadas con la pobreza.

En este contexto y ante la preocupación de mejorar la situación de la salud de los pobladores del Departamento de Caazapá a través de servicios de

salud integrales e integrados en el marco de las políticas nacionales, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la OPS han elaborado una propuesta de creación de un Seguro Integral de salud para la VI Región Sanitaria - Caazapá, un conjunto de prestaciones de salud y su consecuente estrategia de implementación.

Las autoridades sanitarias, departamentales y municipales del Departamento de Caazapá han concordado respecto a la necesidad de implementar el seguro de salud integral para el departamento de Caazapá que será establecido por etapas, iniciando con la oferta de servicios para la atención materno infantil en el distrito de Caazapá.

### III. Objetivos:

1. Mejorar las condiciones de vida de la población del Departamento de Caazapá.
2. Aumentar la protección social en salud de la población, especialmente de la más carenciada.
3. Ampliar la cobertura de servicios de salud y mejorar la calidad de los mismos.
4. Lograr la participación de los tomadores de decisión y de las comunidades en su establecimiento, monitoreo y evaluación del seguro de salud.

Visto:

Que la Política Nacional de Salud 1999-2003 tiene como finalidad impulsar la reforma sanitaria, mediante la reorganización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la rectoría de Ministerio de Salud, el desarrollo del Sistema Nacional de Salud, la movilización y ejecución de recursos financieros y de nuevos modelos de aseguramiento a la población con el fin de aumentar la cobertura de los servicios de salud, agua y saneamiento y de controlar las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Que en el marco de la política de financiamiento de Salud, se impulsarán estudios de viabilidad y factibilidad sobre aseguramiento de servicios de salud a la población, con financiamiento público y privado.

Que la ley 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud" en su artículo 8° confiere vigencia al derecho a la salud, mediante la extensión de cobertura, facilitando la accesibilidad, eficiencia y calidad y que optimice el uso de los recursos disponibles. En su artículo 12 establece que el Sistema impulsará el proceso de descentralización de los servicios públicos por niveles de complejidad, mediante mecanismos de convenios, contratos y

complementación de instituciones y recursos, concertación de planes y programas con los municipios y gobiernos departamentales.

Que el decreto N° 19.966 de fecha 17 de febrero de 1998 por el cual se reglamenta la descentralización sanitaria local para el desarrollo del Sistema Nacional de Salud, determina el sistema de financiamiento y de administración de servicios y programas locales de salud, en base a los recursos presupuestarios nacionales, departamentales y municipales, inclusive de los aportes en donaciones y de otras líneas de cooperación a nivel país y del exterior, para el desarrollo de los planes locales de salud.

Que el MSPyBS es la institución encargada de elaborar e impulsar la política nacional del sector y velar por su cumplimiento y que en ese marco tiene como prioridad extender la cobertura de servicios de salud, especialmente a todas aquellas personas que no acceden a una atención oportuna y de calidad.

Que la Gobernación y los Municipios del Departamento de Caazapá cuentan con planes de salud y secretarías para llevar adelante dichos planes y están convencidos de la necesidad de realizar un trabajo coordinado con el MSPyBS a fin aunar esfuerzos para lograr efectividad y eficiencia del gasto en salud y mejorar la calidad de vida de los pobladores.

CONSECUENTEMENTE:

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ Y EL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ SE COMPROMENTEN A:

Impulsar la implementación por etapas del Seguro de Salud Integral para todo el Departamento de Caazapá.

**El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se compromete a:**

1. Ejercer la dirección del Plan piloto de implementación del Seguro de Salud Integral a través de la Dirección Regional de Salud de la VI Región Sanitaria - Caazapá y acompañar el proceso en todas sus etapas, incluyendo en su presupuesto los gastos referentes a la Oficina de la Unidad Coordinadora del Proyecto.
2. Realizar aportes para el pago de sueldos, salarios y honorarios de funcionarios al servicio del hospital regional, puestos y centros de salud y de la región sanitaria, servicios no personales, elementos de aseo y mantenimiento y parte de los insumos y medicamentos básicos.

3. Realizar trámites ante el Ministerio de Hacienda de manera a lograr la transferencia oportuna los recursos necesarios para llevar adelante el plan de implementación del Seguro de Salud Integral de Caazapá.
4. Reestructurar los puestos y centros de salud, los hospitales distritales y regional de manera a permitir una mejor organización de la oferta de servicios y adecuarse a necesidades de la población y la demanda de servicios.
5. Proponer cambios necesarios y oportunos durante la puesta en marcha del plan de manera a lograr alcanzar eficientemente los objetivos propuestos.
6. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dejará de percibir los aranceles correspondientes para la atención de los pacientes afectados al área materno-infantil durante la I Etapa de la implementación del Seguro Integral de Salud que será compensado con los aportes institucionales de la Gobernación y el Municipio de Caazapá, que darán sostenibilidad al proyecto.

**La Gobernación de Caazapá, se compromete a:**

1. Realizar los aportes correspondientes a la población del departamento para llevar adelante el plan de implementación del Seguro de Salud Integral de Caazapá. Dicho aporte corresponderá al equivalente de un dólar per cápita de acuerdo a lo establecido en análisis preliminares.
2. Realizar un aporte de guaraníes 100.000.000 para dar inicio a la Farmacia del Seguro.
3. Velar por el cumplimiento de los beneficios establecidos por el Seguro de Salud Integral de Caazapá, su calidad y oportunidad, y la satisfacción de los usuarios.

**El Municipio de Caazapá, se compromete a:**

1. Realizar los aportes correspondientes para llevar adelante el plan de implementación del Seguro de Salud Integral de Caazapá. Dicho aporte corresponderá al equivalente de un dólar per cápita de acuerdo a lo establecido en análisis preliminares.
2. El aporte para el ejercicio fiscal 2002 será el equivalente en guaraníes de US\$ 6.000, que serán prorrateados y pagaderos en cuotas mensuales.
3. Velar por el cumplimiento de los beneficios establecidos en el Seguro de Salud Integral, su calidad y oportunidad, así como la integralidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios.

#### IV. Incorporación de otros municipios del Departamento de Caazapá

Otros municipios del departamento podrán incorporarse al presente acuerdo contractual de compromiso de acuerdo al Plan de expansión del proyecto y deberán empeñarse al mismo compromiso del Municipio de Caazapá.

#### V. Evaluación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Gobernación y el Municipio de Caazapá evaluarán conjuntamente el progreso de la implementación de este Compromiso al menos semestralmente. La Partes podrán considerar la posibilidad de realizar evaluaciones externas para este propósito. Cualquier diferencia de interpretación o aplicación de este Compromiso debe ser resuelta de común acuerdo entre las Partes.

#### VI. Duración, fecha de efectividad, enmiendas y culminación del Acuerdo Contractual de Compromiso:

El presente Compromiso comenzará a regir desde la firma del mismo y permanecerá en vigor hasta que no fuera revocado por las partes. Luego del periodo inicial de un año, las partes pueden rever el Compromiso de acuerdo para su continuación, enmienda o culminación. A partir del segundo año este convenio se hará con base a compromisos de gestión.

Este compromiso puede ser enmendado por consenso escrito entre las partes, debiéndose especificar la fecha de efectividad. Asimismo, **el compromiso puede ser terminado por una de las Partes en cualquier momento dando 90 días de pre-aviso escrito a las partes.** Sin embargo, la terminación debe ser sin perjuicio a ningún empeño hecho a las partes antes que la notificación de la culminación fuera recibida.

Leído y ratificado en todas sus partes, se suscribe el presente Compromiso en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los once días de junio del año dos mil dos.

|                                                                                                                               |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social                                                                         | Por la Gobernación de Caazapá                                                                                           |
| <br>DR. JULIO CESAR VELAZQUEZ<br>MINISTRO  | <br>SR. CESAR ROMAN BAVALOS DIETRICH |
|                                            |                                                                                                                         |
| Por la Municipalidad de Caazapá                                                                                               |                                                                                                                         |
| <br>SR. FRANCISCO NICOLAS SAROBBI BRIZUELA | Testigos de Honor                                                                                                       |
|                                            | Por el Consejo Administrativo del Seguro                                                                                |
|                                                                                                                               | SR. VIDAL SILVATIBARRA                                                                                                  |
|                                                                                                                               | Por la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud                                          |
|                                                                                                                               | <br>DR. MARC MOREIRA                 |

## ANEXO 6

### FARMACIA DEL SI

#### Stock de medicamentos e insumos

El listado de medicamentos e insumos básicos ha sido elaborado de acuerdo al conjunto de prestaciones que será ofrecido en la primera etapa.

| Insumos para la atención médica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Reactivos para química                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gasa x pieza de 40 metros<br>Leukoplast x 5 cm.<br>Desinfectante x 1 litro<br>Algodón Pag. X 500 gr.<br>Alcohol x 1 litro<br>Termómetro axilar<br>Aparato de presión con estetoscopio<br>Estetoscopio Pinard<br>Cinta Métrica<br>Guantes<br>Jeringas desechables de 1, 3, 5 y 10 cc<br>Conservadora<br>Bolsa p/sangre<br>Equipo gotero p/transfusión<br>Oxígeno en balon x 6 m3 | Kit para colesterol<br>Kit para glicemia<br>Kit para ácido úrico<br>Kit para urea<br>Kit para creatinina<br>Kit para bilirrubina<br><b>Reactivo para inmunología</b><br>Kit para VDRL<br>Kit para B-HCG<br>Kit para TP<br>Kit para TPA<br><b>Reactivo para hematología</b><br>Kit para tipificación anti (A-B-D)<br>Kit para Mixgruwald - Giensa<br>Acido ascético<br>Metanol<br>Anticoagulante (W, TP, G)<br>Kit para plaquetas<br>Minidil ABX<br>Tiras p/ glucosa en sangre (Haemoglucotest) |
| Imagenología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reactivo para orina y parásitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Papel para electrocardiograma<br>Papel para monitoreo fetal<br>Placas radiográficas 30x40<br>Placas radiográficas 24x30<br>Fijador<br>Revelador<br>Película para ecografía<br>Jalea para ecografía<br>Jalea para monitoreo                                                                                                                                                      | Tiras orinas<br>Frasco de react. para sangre ocult.<br><b>Baciloscopia</b><br>Colorante Ziehl Nielse (BAAR)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Odontología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fluor (Pastilla)<br>Anestesia pomada<br>Aguja de anestesia dental<br>Limadura<br>Mercurio<br>Cemento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Fuente: Documentos de consultoría de la OPS/OMS. Paraguay. Año 2001 y consultas a médicos de la VI Región Sanitaria - Caazapá.

| Kit de parto normal (múltiparas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Kit de recién nacido normal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Suero Glucosado 1000 cc al 5%<br>Inyector Macrogotero<br>Punsokath N°20<br>Cefalexina Comprimidos<br>Multivitaminas Comprimidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sonda nasogástrica K33<br>Vitamina K 1 mg.<br>Clamp umbilical<br>Jeringa de insulina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Kit de parto normal (nulíparas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Kit de recién nacido de emergencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Suero Glucosado 1000 cc al 5%<br>Inyector Macrogotero<br>Punsokath N°20<br>Cefalexina Comprimidos<br>Multivitaminas Comprimidos<br>Diclofenac sódico comprimidos<br>Catgut cromado N°1 (dos)                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sonda nasogástrica K33<br>Vitamina K 1 mg.<br>Clamp umbilical<br>Jeringa de insulina<br>Gluconato de calcio ampollas<br>Dextrosa al 10 % de 1000cc<br>Infusor microgotero<br>Suero fisiológico al 0,9% 1000 cc<br>Punsokat N° 24                                                                                                                                                                                                         |
| Kit para cesárea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Kit para emergencia obstétrica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Suero Glucosado 1000 cc al 5%<br>Suero Ringer 1000 cc<br>Inyector Macrogotero<br>Punsokath N°18<br>Cefalexina Comprimidos<br>Multivitaminas Comprimidos<br>Catgut 0 simple<br>Catgut cromado N°1 (tres)<br>Cefazolina Sódica 1 g. Frasco (cuatro)<br>Ketorolac 60 mg. (cuatro)<br>Vicril N° 1<br>Policok N° 1<br>Sonda Vesical N° 16<br>Colector de Orina<br>Aguja Espinal<br>Durocaina pesada 2%<br>Clorhidrato de etilefrina ampollas<br>Metoclopramida ampollas | Sulfato de magnesio al 50% (cuatro)<br>Diazepam ampollas (dos)<br>Vitamina K 10 mg. (dos)<br>Punsokath N°18<br>Gluconato de calcio 100 ml. (dos)<br>Vitamina C 500 ml. Ampollas<br>Suero fisiológico al 0,9% 1000 cc (dos)<br>Suero Ringer lactato 1000 cc (dos)<br>Suero Glucosado al 5% 1000 cc<br>Hemacel (dos)<br>Inyector macrogotero<br>Bolsa para sangre<br>Infusor con filtro para sangre (dos)<br>Sonda Nasogástrica K11 adulto |

| Medicamentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Paracetamol 500 y 750 mg. Comp.<br>Sulfato Ferroso comp.<br>Vacuna antitetánica<br>Ovulos<br>Aldopa 500 Mlg. Comp.<br>Diazepam 10 mg. Ampollas<br>Oxitocina amp.<br>Dextrosa 5% x 1000 c.c.<br>Xilocaina sin epinefrina amp.<br>Cefalexina 500 mg. Caps. Caja x 16<br>Cefazolina Sódica 1 gr.<br>Metronidazol 500 mg.fco. Amp.<br>Ampicilina 1 gr. Ampolla<br>Gentamicina 400 Mlg. Ampolla<br>Amoxicilina 500 mg. Comp. Caja x16<br>Anestesia peridural - xilocaina 2%<br>Algilasca amp.<br>Clamp umbilical<br>Vit K amp<br>Salbutamol -aerosol frasco | Bidotan comprimidos<br>Nifedipina. Comprimidos 10 ml.<br>Sulfametoxasol - Trimetoprim<br>Antidiarreico<br>Cefadroxilo<br>Vitamina C 500 mg.<br>Multivitaminas<br>Penicilina 1.000.000<br>Gental de 20 mg.<br>Cloroquina tabletas<br>Primaquina tabletas<br>Meibendazol susp.<br>Paracetamol gotas<br>Sulfato ferroso gotas<br>Vitamina A caps.<br>Agua destilada ampollas<br>Salbutamol JBE<br>Amoxicilina suspensión x 500 mg.<br>Amoxicilina suspensión x 250 mg. |

El Seguro de Salud Integral (SI) del Departamento de Caazapá, se presenta como un mecanismo de extensión de la protección social en salud (EPSS), a través del cual se pretende mejorar el acceso a los servicios de salud, por medio de la provisión de un conjunto de prestaciones garantizadas, reduciendo la exclusión social en salud de la población, especialmente la más pobre.

